
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

SEÑOR EDIL:

ACTA N° 920

SESIÓN DEL DÍA

4 DE MARZO DE 2020

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 4 de marzo de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 919.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN PREINVESTIGADORA EN EL TEMA “FALTANTE DE GAS OIL EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA”: INFORME.
- 5- DESIGNAR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EN EL TEMA: “CARNÉ DE SALUD EXPEDIDOS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN CONVENIO CON HEMOCENTRO” POR RENUNCIA DE EDIL.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUDES EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
 - a) SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL, PADRONES SUBURBANOS N°s 667, 668, 674 Y 675 Y PADRÓN URBANO N° 347 DE LA 8ª SECCIÓN, EJERCICIO 2019.
 - b) ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, PADRÓN N° 772 DE LA 1ª SECCIÓN, EJERCICIO 2020.
 - c) ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ”, PADRÓN N° 12411 DE LA 1ª SECCIÓN, EJERCICIO 2020.
 - d) CINE DORÉ, PADRÓN 4428/001 DE LA 1ª SECCIÓN, EJERCICIO 2020.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DE TASA DE HIGIENE AMBIENTAL A LA ORGANIZACIÓN “VIDA PLENA” EJERCICIO 2020 (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES A LA DIÓCESIS DE MINAS POR REDUCCIÓN DE RESTOS CHAPAS 75503 Y 77169 EN CEMENTERIO ANEXO A LA CATEDRAL DE MINAS.
- 9- COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO EN CURE MINAS Y EL POSIBLE CIERRE DE LA CARRERA TAC EN NUESTRA CIUDAD: INFORME REFERIDO A ACCIONAR DE ESTA COMISIÓN EN EL RECESO 2019-2020.
- 10- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

a) DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 10385/2019, REFERIDO A SOLICITUD DE DONACIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 2848, A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS ADEOM.

b) DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 1669/2020, REFERIDO A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 12729 DE LA COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA COVIDEOM POR EL EJERCICIO 2020.

11- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.

a) REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL PROYECTO DE DECRETO DE LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y CARLOS CARDINAL.

b) REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EL OFICIO N° 664/2019 DE LA SRA. EDIL ANA UGOLINI PARA SU ESTUDIO.

c) REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EL OFICIO N° 208/2019 DEL EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA SR. JULIO FUNGI PARA SU ESTUDIO.

12- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.

a) REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL OFICIO N° 403/2019 DE LA SRA. EDIL ANA UGOLINI.

b) REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL PROYECTO DE DECRETO DEL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SOBRE CURSO DE CAPACITACIÓN EN LENGUAS O SEÑAS Y APLICACIÓN DEL ART. 7° DE LA LEY N° 17378.

c) REFERIDO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES EN EL CORRER DEL AÑO.

13- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TASACIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 2848 DE LA CIUDAD DE MINAS.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: María del Carmen Villarreal, Mauro Álvarez, Edgardo García, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Gustavo Risso, Carina Soria, María del Pilar Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Amanda Del Puerto, Alejandro Alba, Julia Villar.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Analía Basaistegui, Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Carlos Urtiberea, Javier Urrusty, José Vigo.

- FALTA POR LICENCIA LA SRA. EDIL: María Olmedo.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta.

- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

Previamente quiero hacer como primera medida un agradecimiento a todos los compañeros, porque en estos días que he estado con problemas de salud de mi hermano, que como ustedes saben tuvo un accidente automovilístico que lo tuvo prácticamente muy grave, muchos de los compañeros de aquí se han interesado por la salud de él y les agradezco de corazón. Muchísimas gracias a todos.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, lo primero que quiero expresar es que lamento profundamente la pérdida del hijo de la Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja en el día de ayer y voy a solicitar a posteriori, un minuto de silencio como corresponde.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EDGARDO GARCÍA, ERNESTO CESAR Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 19:38’.

En otro orden Sr. Presidente, me gustaría expresar el profundo honor y satisfacción que siento de estar en este recinto nuevamente, de poder compartir el mismo no solo con los treinta compañeros ediles de diferentes colectividades políticas, sino también con tres candidatos a Intendente por nuestra comuna. Hace cinco años, en esta fecha yo era el único candidato a Intendente surgido de la Junta y recibí el apoyo de cada uno de los compañeros -y las felicitaciones- en aquel momento, hoy hay cuatro. Así que, mis felicitaciones al incansable compañero de muchas batallas Gustavo Risso, al querido amigo Pablo Fuentes y al Profesor Julián Mazzoni, quien en su momento tuvo palabras muy conmovedoras para conmigo y hoy tengo la suerte de poder devolvérselas y decirles que sus candidaturas dignifican la política y la Junta Departamental de Lavalleja. Los cuatro tenemos no menos de diez años de probada vocación de servicio de manera totalmente honoraria, sin percibir nada a cambio más que el gran honor de representar a nuestra gente; y en todos los temas más complejos del departamento ninguno se escondió, por tanto, el mayor de los éxitos a todos ellos.

Continuando mi línea de razonamiento, hemos escuchado al Sr. Presidente Lacalle hablar de la austeridad que se va a pregonar desde el Gobierno y se debe plasmar en todas las administraciones y órdenes públicos, en toda la administración pública.

Es a mi entender, en concordancia con el Presidente y la coalición multicolor, al igual donde también me identifiqué plenamente, el movimiento USU -Un Solo Uruguay-, que dejó planteada mi postura de que el Intendente por el período 2020-2025, perciba una remuneración de \$ 180.000 nominales y ajuste anualmente por IPC y no los -algo así como- \$ 250.000 de hoy. Como dijera Pedro Bordaberry en el 2018, el sistema político debe ser el primero en dar señales de compromiso y austeridad; y el primero en hacer los sacrificios que se le pide a la ciudadanía, esos que se pide que se hagan.

Seguramente, en la próxima sesión, desde la Comisión de Presupuesto va a llegar el tema del sueldo del Intendente, ya que lo vota la Junta. Yo estoy inhibido de votarlo por ser candidato a la

administración de esta comuna, pero solicito que mi iniciativa pase a la Comisión de Presupuesto, para que el día que se trate el punto ya se sepa cuál es mi posición. Estoy seguro que los votantes de Lacalle Pou y más quienes hicieron campaña por él, van a acompañar esta iniciativa.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, felicito a la flamante Jefe de Policía de Lavalleja y le auguro el mayor y más necesario de los éxitos. Sabemos que no es una tarea fácil y Lavalleja ha tenido los peores indicadores históricos en los últimos años, inseguridad, homicidios, violencia doméstica, abigeatos, hurtos, rapiñas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 19:42’.

Estoy convencido que este rol en una mujer marca un hito en la historia del departamento y hoy renuevo la esperanza en su persona, para que Lavalleja retome el camino pacífico de tolerancia que necesita. Para mí, Lavalleja queda en la historia del Uruguay nuevamente y lo celebro con profunda convicción, de que es un enorme acierto la designación de la Sra. Jefe de Policía Blanca Esther Olivera Morales, quien va a ocupar el sillón que a finales de 1800 y principios de 1900 ocupó como jefe político, quien oficiaba como Jefe de Policía también Don José Batlle y Ordóñez y ni que hablar que va a ocupar el mobiliario que perteneció al mismo en aquellos tiempos. Así que, le deseo la mejor de las gestiones y mis felicitaciones. Pasen mis palabras a la Sra. Jefe de Policía.

En otro orden Sr. Presidente, hace pocos días estuve reunido con el Presidente del Club Democrático Sr. Enrique Nóbile, el mismo me manifestaba su voluntad de ofrecer el gimnasio y alguna otra instalación del club a efectos de impartir deportes de manera gratuita para niños de todos los estratos sociales, con la simple contrapartida de que la Intendencia ponga un docente durante esos horarios, dejando en claro que el Club Democrático apuesta a abordar un importante rol social. Por tanto, exhortamos al Ejecutivo Departamental y a su Director de Deportes que se pongan en comunicación para plasmar este proyecto. Pasen mis palabras al Ejecutivo Departamental. Dejo constancia que en nuestro plan de gobierno para la Intendencia este y otros proyectos son parte fundamental de las actividades sociales, deportivas y recreativas.

En otro punto, vecinos del barrio Escriú solicitan que se retiren colchones, árboles cortados y rameros en las inmediaciones de las viviendas de jubilados.

Por último Sr. Presidente, vecinos de Amilivia esquina Otegui, solicitan se levanten los residuos allí apostados y denuncian que los contenedores han quedado chicos. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, por la calle Julia Arévalo en el barrio Estación -ex Camino de las Tropas-, desde Avenida General Flores al sur se observan vehículos a alta velocidad, siendo una calle angosta y con mucha población -incluso un complejo habitacional sobre la misma-, por eso se pide no solo la cartelería adecuada para advertir a los conductores acerca de la velocidad permitida en la zona, sino también colocar lomadas o despertadores que hagan reducir la velocidad, ya que existe peligro a la integridad física de las personas por esta causa, los vecinos de allí van a estar agradecidos.

En las vías férreas de acceso a las plantas cementeras de la ciudad -Ancap y Cementos Artigas- que pasan por sendas Rutas Nacionales -la Ruta 8 y la Ruta 12-, en esos cruces no hay barreras que indiquen el paso de trenes, ni señales luminosas o sonoras, lo cual representa un peligro de

accidente. Se solicita a quien corresponda -ya sea Intendencia Departamental, AFE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas- que se tomen las medidas de seguridad necesarias en tales cruces.

En la calle continuación Luis Alberto de Herrera, que va desde el inicio de la Avenida Aparicio Saravia hasta desembocar en la Avenida Eduardo Fabini, cruzando al frente del CAIF “Los Cabritos”, se hace necesario incrementar la iluminación de esa calle, que en las dos, diría tres primeras cuadras apenas tiene dos focos de luz y más adelante es aún mucho más oscura. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Julia Villar.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Sr. Presidente, me adhiero al minuto de silencio solicitado por la por la pérdida del hijo de la Sra. Presidente María Olmedo.

Tengo un agradecimiento para hacer, que sería por la parte del carnaval, a la Comisión Organizadora y a la Sra. Intendente que siempre está colaborando.

Agradecer a la parte de Vialidad que también se embocó la calle para arreglar sobre la Escuela Rural, ya está arreglada.

Lo otro sería la inquietud que tengo sobre los pueblos Pirarajá y Colón, por los animales sueltos. No sé por dónde va, si por Servicios Sociales o lo que sea, para poder solucionar eso. Como hay equinos sueltos no podemos tener la plazoleta ni la plaza en orden, porque andan los animales sueltos, sería la inquietud que tengo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, espero que este año sea lleno de realizaciones y de trabajo de esta Junta Departamental. Voy a comenzar esta intervención en primer término, deseándoles a las autoridades del gobierno entrante -autoridades departamentales-, transmitirle nuestro deseo de buena gestión, esperando que podamos tener un trabajo mancomunado desde esta Junta Departamental, en aras de trabajar por un mejor Departamento de Lavalleja.

En otro orden Sr. Presidente, quisiera solicitar un pedido de informes a esta Junta Departamental, en el entendido de que se me pueda remitir copia del reglamento de funcionamiento de este Cuerpo, con las correspondientes modificaciones que se le han realizado según lo aprobado por este Cuerpo, de manera tal de poder tener ese texto actualizado en nuestro poder.

En segundo término Sr. Presidente, quisiera hacerme eco de un planteo realizado por los vecinos que residen en Camino hacia el Cerro del Negro. Señalan que tienen serias dificultades con el tratamiento de los residuos en la zona porque los únicos contenedores de basura existentes, se ubican en las inmediaciones del Camino Higueritas a la altura de la Escuela N° 21 y, al mismo tiempo -como ocurre en muchos otros lugares-, el camión de recolección de residuos levanta los mismos una vez por semana, lo cual no es suficiente -evidentemente- para generar allí una verdadera limpieza en la zona. Además, estos vecinos tienen que concurrir hacia Camino Higueritas en sus propios vehículos y si no tienen vehículo particular, realmente es muy dificultoso trasladar los residuos domiciliarios hacia ese lugar. Así que, le vamos a solicitar a la Sra. Intendente -de acuerdo a lo que establece el Art. 284 de la Constitución- nos informe sobre el relevamiento que hay en este tema en la zona y sobre las medidas paliativas que sean posibles aplicar de futuro. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en primer lugar quiero tratar un tema que mis compañeros ediles ya mencionaron e hicieron parte de sus previos, que es el tema de los residuos. Circunstancia que se vislumbró el fin de semana pasado y que llama a ocuparnos inmediatamente de eso y también nos convoca a rever un poco la normativa vigente que hay en el departamento con el tema de la recolección de residuos. El fin de semana pasado, el sábado en la hora de la tarde-noche y ante la vista de un contenedor rebosante de basura -que no había sido levantado en horas de la mañana como es habitual por los recolectores- en la esquina de José Batlle y Ordóñez y Cristóbal Colón, un vecino preocupado llamó al Corralón Municipal con el fin de informar la situación, la respuesta que obtuvo es lo que motiva uno de los planteos que voy a hacer más adelante. Se le dijo que había un solo camión para toda la ciudad, que en ese momento estaba trabajando en el barrio Las Delicias y que era muy difícil que pudiera pasar por la citada esquina antes del lunes. Justo es decir que los recolectores recogieron la basura en esa esquina el domingo de noche. De todas formas, en este caso el contenedor estuvo desde el viernes en las primeras horas de la mañana hasta el domingo avanzado en la noche sin recogerse, porque la ciudad -según las propias palabras del funcionario- solo tenía un camión afectado a la recolección de residuos por rotura del resto. Al otro día del sábado, el domingo a primeras horas de la mañana un contenedor ubicado en Cristóbal Colón y Washington Beltrán ofrecía un espectáculo que también está registrado en algunas imágenes que me hicieron llegar, una vecina sacó estas fotos y me las acercó; y justo cuando estaba tomando las fotos se acercó otra vecina que, además de comentar el abandono y la suciedad, dijo vivir en una vivienda frente al contenedor y que ese estado era casi habitual, preocupándose mucho por el tema de las moscas que obviamente le ingresan a su casa producto de ese foco de basura. Fue a la Intendencia a plantear la situación y en el Ejecutivo le expresaron que tenía que hacer una nota adjuntando fotos. Estas imágenes que voy a pasar -no sé si se pueden ver-, son imágenes que demuestran una total despreocupación de algunos usuarios. No solamente el tema de la basura es un tema del Ejecutivo Comunal, también hay una responsabilidad de los vecinos de estar volcando en el contenedor muchas veces residuos con una falta de responsabilidad ciudadana. No todos los residuos pueden ser volcados en el contenedor, tenemos una normativa que regula el tema y -por ejemplo- en el caso de podas o escombros hay un número para llamar, hay un trámite que se puede hacer en la Intendencia. Entonces, aquí se reúnen dos temas vinculados a la basura: la causa uno es la recolección de los residuos domiciliarios discontinua y falta también de elementales normas de convivencia con algunos de los vecinos en perjuicio de muchos. Por eso, por el Artículo 284 de la Constitución, mi primer planteo es que se me informe cuánto es la flota destinada en total a la recolección de residuos, porque no creo que un camión cubra toda la necesidad de la eliminación adecuada para la ciudad. ¿Qué pasa con esos camiones? Si hay uno afectado a la recolección de residuos, ¿qué pasa con el resto de la flota que está destinada a la recolección? ¿Realmente están rotos? De ser así, ¿por qué no se han reparado en tiempo y forma? ¿No hay recursos para su reparación o por su estado ya no pueden ser reparados? En todo caso, ¿por qué no se han adquirido más? Porque a veces, determinados recursos hay que dejar de destinarlos en alguna circunstancia y destinarlos en estos casos me parece que es de suma importancia para la higiene y la salubridad de nuestros conciudadanos. ¿Por qué no se han tomado las medidas necesarias para evitar una situación que,

en primer lugar, atenta contra la higiene de la ciudad y la salud de los habitantes? Cierro ahí el tema de los residuos y de acuerdo al planteamiento que se me informe seguiré con el tema.

Pero no quiero dejar pasar que el pasado 29 de febrero nos dejó un minuano conocido por todos, caricaturista reconocido dentro y fuera de fronteras, periodista y amigo, Juan Caraballo “Papusa”. Estampó con su pluma innumerables actores del quehacer diario con su estilo inconfundible, ello ya le reservó un lugar en la memoria ciudadana. Su bonhomía, calidad humana, le ganó un lugar en el corazón de todos los que lo conocimos. Hoy nos toca despedirlo y lo hacemos con la convicción de que su sonrisa nos estará saludando, como siempre, junto a una palabra amable desde el portón de su casa. A su familia, a “Charito” -conocida periodista del medio- y a todo el equipo del diario El Serrano mi respetuoso saludo. Solicito que estas palabras se hagan llegar a la familia Caraballo y solicito también un minuto de silencio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Así se hará.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, tuve un reclamo de vecinos de la calle continuación Colón y terminación Ansina, donde la Intendencia Departamental está haciendo una obra que tiene que ver con el programa del Fondo de Desarrollo del Interior -el FDI-, que tiene que ver además con el cordón cuneta en ese barrio tan necesitado y que la Intendencia está llevando adelante esta obra- cuestión que nos parece muy bien. Ahora, tenemos un problema, ya que por lo menos para una de estas viviendas donde se está haciendo esta mejora en la vía pública, se calculó bastante mal, de tal manera Sr. Presidente que para que la gente, los vecinos puedan entrar a su casa tienen que trepar literalmente -porque yo estuve visitando ahí- alrededor de un metro y medio o dos para poder llegar a su casa, después de que se está haciendo esta obra. Estos vecinos, evidentemente recurren a diferentes medios, no solamente medios de prensa, sino también concurren a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a reclamar por esto, ya que el actual Director de Vialidad Juan Carlos Diano les expresó que la responsabilidad de que la obra esté hecha de esa manera le recaía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los vecinos van a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, son atendidos debidamente y les dicen: “No, mirá, no tenemos nada que ver. La obra la hace la Intendencia, el Fondo de Desarrollo del Interior lo que hace es volcar los recursos para que la obra se lleve adelante, pero no con las mensuras y las cosas que se hicieron, que no son de nuestra responsabilidad”. Vienen los vecinos a Minas, continúan con los trámites y no han tenido respuesta por parte de la Intendencia, salvo una, muy positiva por cierto, que visto que los vecinos habían ido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no van a tener solución -aparente- para el problema planteado. Allí estuvieron presentes también algunos técnicos, ya del ámbito privado que no tenían nada que ver con la Intendencia, viendo esta situación y plantean una solución al respecto, esa solución fue planteada también por los vecinos a la Intendencia para poder solucionar el problema; que de menudo problema estamos hablando Sr. Presidente, estamos hablando del problema que los vecinos no pueden ingresar a su propia casa, no ha sido atendido todavía. Los vecinos me hicieron llegar la carpeta con el número de expediente que ya está en la Intendencia -1724/2020-, que todavía no ha tenido respuesta. Solicito que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo Departamental, en particular a la Dirección de Vialidad de la Intendencia para una pronta respuesta, no para este edil, sino para los vecinos que son quienes más la necesitan.

Por último Sr. Presidente, solicitar la limpieza de un terreno baldío que hay y es propiedad de la Intendencia, este terreno está ubicado en la calle Rafael Pérez del Puerto, entre 25 de Mayo y José Enrique Rodó, allí el compañero Carlos Cardinal hace un tiempo había pedido que se limpiara, se hizo la limpieza porque hay maleza, roedores, víboras y eso perjudica a los vecinos. Ya hay que limpiarlo de nuevo porque está en iguales condiciones.

Les deseo a todos mis compañeros ediles una buena gestión para lo que queda de este período, luego de haber levantado el receso y esperemos que podamos seguir trabajando con un montón de temas que tenemos en las diferentes comisiones. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, por medio de esta edil solicito a la Dirección de Tránsito un llamado de atención a comerciantes que obstaculizan durante horas el paso peatonal con cargas y descargas de mercadería, por ejemplo en Domingo Pérez y Washington Beltrán. Adjunto fotos de la zona. Se ruega se solucione el inconveniente a la brevedad posible.

Quiero expresar mi profundo pésame a la Sra. Presidente María Olmedo y como los señores ediles que me antecedieron, pedir un minuto de silencio y que mis palabras lleguen a su familia y a ella. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARINA SORIA SIENDO LA HORA 20:02'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - También voy a hacer reclamo del tema de la basura. Hoy casualmente asistimos a la audiencia pública del Plan Local de Villa Serrana, donde con mucho placer vimos que se están dando pasos firmes al respecto. Pero nos deja también preocupados porque se nos arrimaron vecinos y nos dicen que la basura no ha sido levantada todavía desde carnaval. Entonces, como veo que no es el único lugar donde tenemos el tema de la basura, creo que hay que poner énfasis en este tema y ver una pronta respuesta del Ejecutivo. Entonces, solicito al Ejecutivo Departamental, se me informe cuántos y cuáles son los camiones de basura que tenemos en este momento a disposición de la Intendencia para hacer el trabajo.

Por otro lado, también -casualmente la misma esquina que hoy reclamaron la limpieza- los vecinos me reclaman que hay falta de iluminación, me refiero a la cuadra de Amilivia, entre Otegui y Colón, ahí la vegetación ha crecido y ha tapado las luminarias, entonces dificulta el alumbrado. Ahí hay que ver, me gustaría que, si es así, despejar un poco la vegetación para lograr la iluminación, o de lo contrario, poner más picos de luz en esa cuadra.

Por último, algo a lo que se refirió el compañero Mauro Álvarez, de la ejecución de los cordones cuneta. Lo presentó muy bien al tema, no voy a agregar mucho más, simplemente recalcar que esos dineros son de la Intendencia y de la OPP, son dineros de todo el pueblo y por eso siempre decimos que tienen que tener el más amplio consenso social y una aparente mejora que podría ser, para los vecinos termina siendo un problema. Nada más, muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:05'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, primero que nada, el 1° de marzo asumió un nuevo Gobierno, nuevas autoridades, deseamos éxitos y buena gestión. En la gestión de ellos va el país, en el cual ya celebramos treinta y cinco años de vuelta a la democracia, así que le deseamos

suerte, éxito y mucho trabajo al Presidente Luis Alberto Lacalle Pou. Pedimos que pase un saludo a él, a la Vicepresidente Beatriz Argimón y al Presidente de la Cámara -que son las tres autoridades que asumieron-, sabiendo que la Cámara todos los años cambia, pero a Martín Lema en este primer año también deseos de suerte y éxitos.

Ya que hay nuevas autoridades, pedirles -por más que sean pedidos que ya están-, principalmente al Ministro de Transporte y Obras Públicas Sr. Luis Alberto Heber, desearle éxito, mucha suerte, pero también pedirle el puente de Campanero, ese puente que acá en la Junta -no importan los colores políticos- todos lo piden porque realmente es una necesidad para la sociedad minuana y para el departamento, es una necesidad para una de las zonas turísticas más potenciadas dentro del departamento como es la zona del Arequita, donde hay más de sesenta cabañas para el servicio del turismo y sabemos que a veces en semana santa -en abril- siempre da por llover y muchas veces se ha quedado cortado el paso para toda esa gente que viene con la ilusión de tener sus vacaciones. También allí funcionan varios restaurantes, el parador del Santa Lucía, en el cual todos sabemos que los fines de semana, entre sábado y domingo se atiende hasta más de mil personas. Así que, creo que ahora con este nuevo gobierno, con este nuevo ministro, espero que lleguen mis palabras para solicitarles algo que ya lo deben de tener en carpeta, pero que se concrete. No es un sueño, lo queremos como una realidad porque realmente se necesita para el departamento, sabemos que el departamento queda cortado, toda la zona de Polanco, toda la zona de Espuelitas, en toda esa zona hay que dar unas vueltas tremendas porque por ese puente, pasando el Blanes Viale que es importante para el turismo, para la sociedad y para la gente de campo.

En otro orden de cosas, también a otra nueva autoridad que asume, que siempre le gusta hablar de los pagos chicos y los pagos grandes. Para los pagos chicos le vamos a pedir al Dr. Jorge Larrañaga, al Ministerio del Interior, que no se olvide algo que realmente toda la gente del interior lo está padeciendo, el cierre de las comisarías en los pagos chicos como estamos hablando, en Colón, como hablamos en Aramendía, como hablamos en Averías, el cual en pleno verano los fines de semana en Averías -que es el balneario de José Pedro Varela y Lascano- hay mil quinientas, dos mil personas y no hay cobertura, no hay policía, se cerraron esas comisarías como en otras zonas del departamento también. Que se acuerde de los pagos chicos y que vuelva a abrir esas comisarías que fueron desmanteladas en estos años, porque realmente es un centro desde llenar guías y firmar guías hasta la protección. A veces hay fiestas en los pueblos y hay que traer los pocos y menguados policías que hay en otras localidades y llevarlos a esas localidades para cubrir. Creemos que es el momento de que se vuelvan a abrir esas comisarías en los pagos chicos, así que también solicito que mis palabras pasen al Ministro Jorge Larrañaga.

En otro orden de cosas, pedir alumbrado público en la zona de Centro de Barrio N° 1, la cual realmente es una zona muy linda, muy cerca del centro, pero carece todo lo que es la vuelta del Centro de Barrio N° 1 de luz, de alumbrado. Si hay algunos focos quemados que se repongan y si no poner un nuevo alumbrado, nuevas columnas, porque realmente es una zona de las denominadas rojas en nuestra ciudad y creemos que con un alumbrado se puede ir mejorando.

Algo que ya lo dijeron acá pero no quiero pasar por alto, que se nos fue un gran amigo en lo que es personal, con el cual conversé mucho tiempo, hablábamos de política y de otros temas, como fue el querido "Papusa". El recuerdo a él y la alegría de que en vida se lo homenajeó, cuando se

hizo en el Museo del Humor y la Historieta con sus caricaturas, que eran famosas en su diario las caricaturas de él. Hoy estaría ya dibujando las caricaturas del nuevo gobierno, del Presidente, de los Ministros. Se nos fue un grande, un grande como persona, un gran periodista, un gran amigo. Vaya a su familia, a “Charito” que es la que más vemos, a “Papusita” y a su otra hermana, vaya el abrazo fraterno. Desde allá estarás mirando y ya estarás haciendo alguna caricatura del momento que estamos viviendo. Así que, estimados compañeros, por el momento es todo.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Culminada la media hora de Asuntos Previos, tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni para rendir homenaje.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, primero -por supuesto- adherir a los dos homenajes o minutos de silencio que se pidieron aquí. Pero quisiera hacer una reflexión política y homenajear a una gran personalidad que falleció el 9 de febrero y que no es de mi partido. Es Carlos Julio Pereyra; había nacido en 1922 en Rocha y, como todo el mundo sabe, en este momento y durante mucho tiempo fue el principal dirigente del Movimiento Nacional de Rocha que había fundado Javier Barrios Amorín en 1963. Creo que el sistema político uruguayo -que ya expresó en su conjunto el pesar y valoró la figura- le sigue debiendo muchas cosas a Carlos Julio Pereyra y creo que esta Junta Departamental tiene que considerar su historia personal. Primero -pasó por todos los cargos- fue edil departamental en Rocha; integró -no fue Intendente, pero integró- el Consejo Departamental cuando era un Ejecutivo Colegiado lo que tenían las Intendencias; después fue electo Diputado en el año ‘62 -asumió en el ‘63-; participó en la fundación del Movimiento Nacional de Rocha, Barrios Amorín falleció muy poco después y él se transformó en el principal referente de ese movimiento e ingresó al Senado en el ‘66. Todos recordarán -bueno, no sé si todos, los que estemos veteranos recordaremos- la fórmula del año ‘70 con Wilson Ferreira Aldunate. No quisiera entrar en controversias, pero la historia recoge que puede haber habido algún problema en esa elección del año ‘70 -‘71 en realidad-. Después la situación del país empeoró, vino el golpe de Estado y el principal referente de esa fórmula tuvo que ir al exilio. Pero Carlos Julio Pereyra se transformó en el principal referente que tenía -aunque no era de su misma fracción- Ferreira Aldunate dentro del Uruguay y funcionó como articulador, junto a otras figuras, de toda la resistencia del sistema político a la dictadura en el Uruguay. Allí participaron dirigentes del Partido Colorado, del Frente Amplio y también hay que recordar en aquel tiempo la Unión Cívica jugó un papel importante, sobre todo en la negociación final de la salida que, Carlos Julio Pereyra no acompañó finalmente con el Partido Nacional. Él volvió al Senado cuando la primera elección y, quiero recordar -porque para mí marcó una valoración muy especial de lo que es la entereza política- la actitud de Carlos Julio Pereyra en 1986, cuando sale en el Senado de la República y en el Parlamento en su conjunto, la Ley de Caducidad. Carlos Julio Pereyra no dudó en alejarse de la posición mayoritaria de su partido y compartió con muchos de los principales dirigentes del Frente Amplio y los familiares de detenidos desaparecidos, la lucha por la anulación de la Ley de Caducidad, que finalmente no se obtuvo. Él estuvo en su banca hasta el año 2005. Quiero señalar que evidentemente para todos ustedes que tienen claro que las ideas de Carlos Julio Pereyra son muy diferentes a las que yo tengo -de su gente-, pero eso para mí no es impedimento para que se valore -para que valoremos todos y particularmente en mi caso- el aporte que hizo a la construcción

del sistema democrático y su inquebrantable actitud ética permanente, que es una guía que va más allá del partido al que él pertenecía. Yo también cuando me enteré del fallecimiento de Carlos Julio Pereyra, enseguida recordé a un compañero del período anterior en esta Junta Departamental, hemos estado conversando, todos saben que hablo de Alberto Conti Nappa, que era un representante -más allá de que la lista era un poco más amplia, pero él se consideraba un representante- del Movimiento Nacional de Rocha en este recinto y, además, como veteranos políticos mantenían un contacto bastante cercano con Carlos Julio Pereyra. Cada tanto tenían un intercambio telefónico y muchas veces con él conversamos de esas cosas. Así que, desde el Frente Amplio, desde mi posición política -seguramente diferente- quisiera reconocer todo esto y solicitar que la Junta Departamental le haga un minuto de silencio en homenaje a este gran dirigente político que nos dejó recientemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Así se hará. Yo en representación -no como Presidente de la Junta sino como integrante- del Partido Nacional me siento honrado que usted le haya hecho un homenaje a este viejo caudillo del partido. Muchas gracias.

Vamos a cumplir con el minuto de silencio entonces.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, al minuto de silencio que se va a realizar al hijo de la Sra. Presidente, también el Partido Colorado por supuesto que se suma al mismo, como también a las palabras vertidas por el Sr. Edil Mazzoni.

Referente al Sr. Juan “Papusa” Caraballo, el Partido Colorado también se suma por supuesto a este homenaje, dando una pequeña palabra -o palabras-. Conocimos a “Papusa” siendo un hombre totalmente abierto, defensor del sistema democrático y de todas las ideas. Por lo tanto, por supuesto que compartimos este homenaje y que nuestras palabras también sean enviadas a la familia del Sr. “Papusa” Caraballo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Entonces vamos a realizar un minuto de silencio en memoria del Sr. Alejandro Guerra Olmedo, hijo de la Sra. Presidente de la Junta, del Sr. Juan Caraballo “Papusa” y del Prof. Carlos Julio Pereyra. Los invito.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS SRES. ALEJANDRO GUERRA OLMEDO, JUAN “PAPUSA” CARABALLO Y DEL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, si me permite voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para tratar de hablar con los coordinadores de bancada, referente a un tema de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:19’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:29'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y JUAN FRACHIA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sr. Edil Gustavo Risso, levantamos el cuarto intermedio, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, señor. Muchas gracias.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 919

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 919 de fecha 11 de diciembre de 2019.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Quintana.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Sr. Presidente, quería pedir que se lean solo los títulos y las resoluciones nada más, porque es muy largo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - De acuerdo, iba a pedir más o menos lo mismo, con la salvedad de que aquellos temas en que algún edil requiera que se lea o se le de algún tipo de tratamiento especial, con previo aviso se haga.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Daniel Quintana de que se lean solo los títulos y las resoluciones de Asuntos Entrados, con el agregado del Sr. Edil Carlos Cardinal de que se dé lectura o algún tipo de tratamiento especial a los entrados que los señores ediles así lo soliciten.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:33'.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 238/2019 referente a reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del CNE, la que se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del cte. en nuestra ciudad. “RESOLUCIÓN N° 238/2019. Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 13 de diciembre de 2019, manifestando que existen rubros suficientes para realizar el Congreso Nacional de Ediles en la ciudad de Minas los días 14 y 15 de febrero de 2020. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Ratificar la Resolución N° 235 dictada por el Cuerpo, referente a realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva,

Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles los días 14 y 15 de febrero de 2020 en la ciudad de Minas. - Fijar un viático de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) para gastos de alimentación para cada uno de los ediles convocados, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 238/2019, referente a ratificar la Resolución N° 235 dictada por el Cuerpo, referente a realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles los días 14 y 15 de febrero de 2020 en la ciudad de Minas, fijando viáticos para los señores ediles convocados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 019/2020.

RESOLUCIÓN N° 019/2020.

VISTO: la Resolución N° 238/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, referente a ratificación de lo dispuesto en Resolución N° 235/2019, referida a la realización de la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles los días 14 y 15 de febrero de 2020 en la ciudad de Minas, fijando un viático de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) para gastos de alimentación para cada uno de los ediles convocados.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 238/2019 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 239/2019 referente a autorizar asistencia del señor edil convocado a las reuniones de Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal, los días 17 y 18 de enero del cte. en el Departamento de Durazno. “RESOLUCIÓN N° 239/2019. VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse en el Departamento de Durazno, los días 17 y 18 de enero de 2020. CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 13 de diciembre de 2019, el que aconseja autorizar los gastos que se originen por la concurrencia a dicho congreso. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia del Sr. Edil convocado a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse los días 17 y 18 de enero de 2020 en el Departamento de Durazno. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Por no estar disponible el vehículo de la Junta y de acuerdo a lo que establece el Decreto 1701 en su Artículo 4°, Literal a), se aceptarán comprobantes de compra de combustible por el uso de un vehículo particular. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 239/2019, referente a autorizar la asistencia del Sr. Edil convocado a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse los días 17 y 18 de enero de 2020 en el Departamento de Durazno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 020/2020.

RESOLUCIÓN N° 020/2020.

VISTO: la Resolución N° 239/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia del señor edil convocado a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, realizadas los días 17 y 18 de enero del cte. en el departamento de Durazno, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 239/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitación a la Sra. Presidente y convocatoria a los Sres. Ediles Ana Ugolini, Eduardo Baubeta, Alcides Larrosa, Mauro Álvarez, Marta Sotelo, Patricia Pelúa, Luis Carresse, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal, que se realizó los días 14, 15 y 16 de febrero del cte., en la Junta Departamental de Lavalleja. Se dictó Resolución N° 243/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 243/2019. Visto: la nota del Congreso Nacional de Ediles de fecha 18 de diciembre de 2019, convocando a señores ediles de esta Junta para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras los días 14, 15 y 16 de febrero de 2020 en nuestra Junta. Considerando: Que las Resoluciones Nos 235/2019 y 238/2019 autorizan a realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles los días 14 y 15 de febrero de 2020 en la ciudad de Minas. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Extiéndase la autorización de realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles en la sede de este Organismo, hasta el día 16 de febrero de 2020. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 243/2019, referente a extender la autorización de realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles en la sede de este Organismo, hasta el día 16 de febrero de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 021/2020.

RESOLUCIÓN N° 021/2020.

VISTO: la Resolución N° 243/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, referente a extender la autorización de realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles en la sede de este Organismo, hasta el día 16 de febrero de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 243/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 242/2019 autorizando la asistencia a los señores ediles titulares y suplentes, interesados en concurrir a la reinauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de la localidad de Solís de Mataojo, el día 18 de diciembre de 2019. “RESOLUCIÓN N° 242/2019. VISTO: la invitación remitida por la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Municipio de Solís de Mataojo para la inauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de esa localidad, el día 18 de diciembre del cte. a la hora 20:00’. CONSIDERANDO I: lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 3315, referente a reglamentación de la camioneta. CONSIDERANDO II: la concurrencia de la Sra. Presidente de la Junta Departamental al mencionado encuentro el día 18 de diciembre del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la concurrencia de los señores ediles titulares y suplentes interesados en asistir a la inauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de la localidad de Solís de Mataojo, el día 18 de diciembre de 2019, a la hora 20:00’. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 242/2019, referente a autorizar la concurrencia de los señores ediles titulares y suplentes interesados en asistir a la inauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de la localidad de Solís de Mataojo, el día 18 de diciembre de 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 022/2020.

RESOLUCIÓN N° 022/2020.

VISTO: la Resolución N° 242/2019 de fecha 18 de diciembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, referente a autorizar la concurrencia de los señores ediles titulares y suplentes interesados en asistir a la inauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de la localidad de Solís de Mataojo, el día 18 de diciembre de 2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 242/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 245/2019 en la que se dispuso el cierre de las oficinas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre de 2019. “RESOLUCIÓN N° 245/2019. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1°

Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Dispónese el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre del cte. - Comuníquese a los funcionarios, a los señores Ediles, a la Intendencia Departamental y publíquese en la página web a los efectos correspondientes. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 245/2019, referente a disponer el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 023/2020.

RESOLUCIÓN N° 023/2020.

VISTO: la Resolución N° 245/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, referente a disponer el cierre de las dependencias administrativas de la Junta Departamental los días 24 y 31 de diciembre del 2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 245/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 001/2020 relacionada a derechos que habían sido adquiridos por los funcionarios de la Junta, los cuales se perdieron ante la independización de la Intendencia Departamental. “RESOLUCIÓN N° 001/2020. VISTO: la nota presentada por el Gremio de funcionarios de la Junta Departamental A.FUN.JA.LAV de fecha 7 de octubre de 2019. CONSIDERANDO I: que la Comisión de Negociación creada con carácter permanente por Resolución N° 176/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, fue convocada y no tuvo el quórum suficiente para analizar lo reclamado en relación a los diferentes derechos perdidos por los funcionarios de la Junta Departamental. CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que se establece en la mencionada nota, hay algunos derechos que eran otorgados a los funcionarios de la Junta Departamental que se perdieron con la independización de esta Junta Departamental de la Intendencia Departamental, según Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, y que se entiende que deben ser reglamentados en forma urgente. CONSIDERANDO III: el Informe realizado por el Asesor Letrado de fecha 19 de diciembre de 2019. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja tendrán derecho a faltar con goce de sueldo, hasta 3 días por año por motivos particulares. Estas faltas no podrán utilizarse en forma consecutiva. - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja podrán salir -dentro de su horario de labor- hasta 2 horas por mes por motivos particulares. - Se autoriza una tolerancia de llegadas tarde de 15 minutos por mes, no computables para el mes siguiente. Si el funcionario registrara más de 15 minutos de llegadas tarde en el mes, perderá la tolerancia de ese mes y por cada 15 minutos de llegada tarde computada, se le hará un descuento de 1/8 de jornal. Los funcionarios podrán justificar su ingreso

fuera de hora, en caso de fuerza mayor, para lo cual deberán presentarse por escrito dentro de las 24 horas hábiles siguientes ante la Secretaría, quien elevará el informe correspondiente a conocimiento y resolución del Presidente. - Los funcionarios de la Junta Departamental podrán concurrir al médico en horario de trabajo, sin que el tiempo sea descontado, presentando el justificativo correspondiente. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Simplemente con referencia a este punto de coordinación con los coordinadores de bancada para ingresarlo como primer punto del orden del día de la siguiente sesión.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - ¿De la próxima sesión?

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sí, como primer punto del orden del día.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez de incluir el tema: “Resolución N° 001/2020”, en el primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

–SR. EDIL ALCIDES LARROSA: Presenta renuncia al cargo de edil departamental a partir del día 7 de enero de 2020. Se dictó Resolución N° 002/2020, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 002/2020. VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Alcides Larrosa. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Acéptase la renuncia solicitada por el Sr. Alcides Larrosa, desde el día de la fecha. 2. Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer Suplente Preferencial Sr. Domingo Martínez. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 002/2020, referente a la renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Alcides Larrosa, desde el día 7 de enero de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 024/2020.

RESOLUCIÓN N° 024/2020.

VISTO: la solicitud de renuncia presentada por el Sr. Alcides Larrosa al cargo de Edil Departamental de Lavalleja a partir del día 7 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 002/2020 dictada por la Mesa de fecha 7 de enero del cte. se aceptó lo solicitado por el Sr. Alcides Larrosa.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 002/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL DOMINGO MARTÍNEZ: Presenta renuncia al cargo de edil departamental a partir del día 8 de enero de 2020. Se dictó Resolución N° 003/2020, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 003/2020. VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Domingo Martínez. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Acéptase la renuncia solicitada por el Sr. Domingo Martínez al cargo de Edil Departamental, desde el día de la fecha. 2. Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer Suplente Preferencial Sra. María del Pilar Rodríguez. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 003/2020, referente a la renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Domingo Martínez, desde el día 8 de enero de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 025/2020.

RESOLUCIÓN N° 025/2020.

VISTO: la solicitud de renuncia presentada por el Sr. Domingo Martínez al cargo de Edil Departamental de Lavalleja a partir del día 8 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 003/2020 dictada por la Mesa de fecha 8 de enero del cte. se aceptó lo solicitado por el Sr. Domingo Martínez.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 003/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 15 al día 16 de febrero del cte. inclusive. Se dictó Resolución 009/2020, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 009/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 15 de febrero hasta el día 16 de febrero del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 15 de febrero hasta el día 16 de febrero del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 009/2020, referente a licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 026/2020.

RESOLUCIÓN N° 026/2020.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Luis Carresse al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 15 de febrero hasta el día 16 de febrero de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 009/2020 dictada por la Sra. Presidente, de fecha 15 de febrero de 2020, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 009/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:36'.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:36'.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 014/2020, autorizando la asistencia de los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo del cte., en el Departamento de Soriano. “RESOLUCIÓN N° 014/2020. VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para que asistan la Presidente de la Junta Departamental y los ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal, a realizarse en el Departamento de Soriano los días 6, 7 y 8 de marzo del cte. CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 26 de febrero de 2020, el que aconseja la asistencia de la Sra. Presidente y de los señores ediles convocados. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo del cte. en el Departamento de Soriano. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslados, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Señar el 50% del gasto de hotel antes del viaje, descontando a cada edil de su viático la cuota parte correspondiente por tal concepto. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles les voy a hacer una aclaración. Acá se debe aprobar lo actuado por la Sra. Presidente del Cuerpo, pero este tema -la verdad, no me di cuenta- lo puse como punto del orden del día. No debe ir en el orden del día, sino que debe aprobarse acá y ya queda el tema laudado. O sea que el punto número once del orden del día no debió ir como punto del orden del día.

Se debe aprobar lo actuado acá por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, por una omisión mía, lo coloqué como punto del orden del día, o sea que ese tema el orden del día quedaría eliminado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Corresponde una moción, porque el orden del día de acuerdo al reglamento está elaborado por la Secretaría y por la presidencia del Cuerpo, lo que corresponde es

una moción para eliminarlo. Quien lo puede eliminar es el Cuerpo. Primero tenemos que mocionar para eliminarlo, para poder proseguir. Estoy mocionando entonces que se elimine el punto número once y se vote lo que acaba de leer la Secretaria.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que el punto: “11- Comisión de Presupuesto: Informe referido a asistencia de señores ediles convocados a reuniones del CNE a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo del cte. en Soriano”, sea eliminado del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dictó Resolución N° 027/2020.

RESOLUCIÓN N° 027/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Eliminar el Punto N° 11 “Comisión de Presupuesto: Informe referido a asistencia de señores ediles convocados a reuniones del CNE a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo del cte. en Soriano”, del Orden del Día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 014/2020, referente a autorizar la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo del cte. en el departamento de Soriano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 028/2020.

RESOLUCIÓN N° 028/2020.

VISTO: la Resolución N° 014/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo del cte. en el departamento de Soriano, fijando un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslados, y autorizar pago de seña del hotel.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 014/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 6 al día 8 de marzo del cte. inclusive.

Se dictó Resolución N° 015/2020, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 015/2020. VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 6 de marzo hasta el día 8 de marzo del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja,

RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 6 de

marzo hasta el día 8 de marzo del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 015/2020, referente a licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 029/2020.

RESOLUCIÓN N° 029/2020.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Luis Carresse al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 6 de marzo hasta el día 8 de marzo de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 015/2020 dictada por la Mesa, de fecha 27 de febrero de 2020, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 015/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 228/2019, autorizando al funcionario Diego Abella a subrogar al chofer titular de la Junta, el día 9 de diciembre de 2019.

Se dictó Resolución N° 228/2019.

RESOLUCIÓN N° 228/2019.

VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo en cumplimiento de la Resolución N° 182/2018, no concurre a las Oficinas de la Junta Departamental en el día de la fecha.

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 9 de diciembre del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.

2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.

3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 240/2019 referente al pago a INSIS Ltda., horas de consultoría GCI WEB.

Se dictó Resolución N° 240/2019.

RESOLUCIÓN N° 240/2019.

VISTO: que por Resolución N° 077/2019 la Junta Departamental aprobó la independización de la Intendencia Departamental en materia de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones

financieras, y en ese sentido, previa intervención del Contador Delegado del TCR, adquirir el programa de INSIS Ltda.

CONSIDERANDO I): que por Resolución N° 079/2019 dictada por la Presidente de la Junta, se dio pase al Contador Delegado del TCR, para ser intervenido previo a la adquisición del mencionado programa, y en el numeral 2 de la misma, se establecía el precio total y final y lo que este incluía.

CONSIDERANDO II): que por Resolución N° 099/2019 la Junta Departamental aprobó lo actuado por la Presidente del Cuerpo en Resolución N° 079/2019.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Pase al Contador Delegado del TCR para imputar el gasto a la reserva realizada con anterioridad.
- 2- Páguese a INSIS Ltda. las horas de consultoría GCI WEB facturadas en la e-Factura A 2547.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 241/2019 autorizando al funcionario Diego Abella a que subrogue al chofer titular de la Junta el día 18 de diciembre de 2019 a partir de las 19:00' hs.

Se dictó Resolución N° 241/2019.

RESOLUCIÓN N° 241/2019.

VISTO: la invitación remitida por la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Municipio de Solís de Mataojo para la inauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de esa localidad, el día 18 de diciembre del cte. a la hora 20:00'.

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 18 de diciembre a partir de la hora 19:00', para concurrir a la inauguración de la Plaza Lázaro Cabrera de la localidad de Solís de Mataojo, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.
2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, paso a informarles que se omitió incluir en los entrados dos resoluciones; la número 247/2019 que iría acá y la número 007/2020.

SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 247/2019 referente a error en la Resolución N° 234/2019 de la Junta, al fijar el precio mensual para el servicio de limpieza de la Junta Departamental brindado por la empresa TONBEL S.R.L.

Se dictó Resolución N° 247/2019.

RESOLUCIÓN N° 247/2019.

VISTO: que por Resolución N° 234/2019 de fecha 11 de diciembre del cte. se dispuso efectuar un contrato anual para el servicio de limpieza de la Junta Departamental con la empresa TONBEL S.R.L.

CONSIDERANDO I: que en la misma se incurrió en un error al fijar el precio mensual de \$ 14.605 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cinco) más IVA, con los ajustes anuales correspondientes al Consejo de Salarios a que pertenece la empresa, ya que ese precio corresponde al abonado en el semestre julio/diciembre 2019 por las mismas horas fijadas (lunes a viernes, dos horas diarias).

CONSIDERANDO II: que al 2 de enero de 2020, fecha en que se firmará el contrato, no se contará con el monto de ajuste correspondiente al mes de enero.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- Establecer un precio mensual, a diciembre de 2019 de \$ 14.605 (pesos catorce mil seiscientos cinco) más IVA, reajutable según aumento salarial del Grupo de Consejo de Salarios al que pertenece la empresa contratada, vigente a la fecha del presente contrato.
- Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a los efectos de intervenir la reserva que se generará en ocasión de firmar el contrato con la empresa mencionada.
- Una vez intervenido por el Contador Delegado, notifíquese a la representante de TONBEL S.R.L a los efectos de firmar el contrato correspondiente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe, ando medio perdido. La Resolución N° 247/2019 fue la que acaba de leer la Sra. Secretaria, ¿por qué no está en el orden del día?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - ¿Le puedo explicar Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, explíqueme. La Secretaria Interina le va a explicar.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Le explico, cómo no señor edil. Recién lo había explicado anteriormente, pero lo vuelvo a explicar nuevamente.

No está porque se cometió un error y no se puso en la Relación de Asuntos Entrados. Para subsanarlo si ustedes lo consideran pertinente, como nos dimos cuenta trajimos la Resolución correspondiente para su consideración. Por eso consta, ni esa ni la siguiente, la número 007/2020 tampoco consta en la relación porque no se puso. Fue un error involuntario por supuesto, pero es un error por parte de la Secretaría.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 248/2019 referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, correspondiente a enero 2020. Se transcribe la nota de la Cra. Asesora Diana López, de fecha 26 de diciembre de 2019, la que expresa: “Minas, 26 de diciembre del 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtra. María Olmedo. PRESENTE. De mi mayor consideración: En vista que el dato necesario para efectuar el aumento de sueldos a enero del 2020 de los funcionarios y ex funcionarios del Organismo (Decreto N° 3354) se publica en la página del Banco Central del Uruguay con posterioridad de dichas liquidaciones, se aconseja

realizar un aumento del 5 %, el cual será ajustado tan pronto se cuente con la información requerida. Los valores correspondientes a cada cargo pasarían a ser:

CARGO	Ene-20	PRIMA EF.	PARTIDA FIJA
SECRETARIO	102.988,20	72.091,74	
PROSECRETARIO	89.027,40	62.319,18	
OF.I	77.507,85		7.750,79
OF.II	68.311,95		6.831,20
AUX. CAFETERIA	59.358,60		
CHOFER	61.311,60		
CONSERJE	60.001,20		6.000,12
AUXILIAR DE LIMPIEZA	34.593,30		
ORDENANZA	54.251,40		
OF.III	54.555,90		5.455,59
CONTADOR PUBLICO	75.807,90		
ABOGADO	72.091,95		
ANTIGÜEDAD	162,75		

	RET. INC
RAUL MARTIRENA	47.058,90
AGAPITO PEREIRA	18.750,90
BLANCA PELUA	32.436,60
SUSANA BALDUINI	55.383,30
NORMA CASAS	30.675,75

Todos los importes están expresados en \$ uruguayos. En caso que se acepte dicho aumento a cuenta se remitirá para la liquidación de los sueldos y retiros incentivados de los ex funcionarios del mes de enero 2020. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Diana López-Contadora”.

Se dictó Resolución N° 248/2019.

RESOLUCIÓN N° 248/2019.

VISTO: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, de fecha 26 de diciembre del cte. referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a enero 2020.

CONSIDERANDO I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el primer semestre del año 2020.

CONSIDERANDO II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de enero del año 2020.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1 - Fijar un porcentaje de 5% para la realización del ajuste salarial de enero de 2020, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay).

2 - En el mes de febrero de 2020, ya con los datos aportados por el Banco Central, se harán los ajustes correspondientes.

3 - Pase a la Contadora Asesora Diana López a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes.

4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 006/2020, referente a pago a la empresa Tonbel SRL por el servicio de limpieza correspondiente al mes de enero del cte.

Se dictó Resolución N° 006/2020.

RESOLUCIÓN N° 006/2020.

VISTO: que por Resolución N° 234/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L. para realizar el servicio de limpieza de la Junta Departamental, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, de lunes a viernes, 2 horas diarias, por un precio mensual de \$ 14.605 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cinco) más IVA, con los ajustes anuales correspondientes al Consejo de Salarios a que pertenece la empresa y se dio pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previo a firmar el contrato con la empresa mencionada.

CONSIDERANDO: que se incurrió en un error al fijar el precio mensual en la resolución mencionada en el visto, se dictó la Resolución N° 247/2019 estableciendo un precio mensual, a diciembre de 2019 de \$ 14.605 (pesos catorce mil seiscientos cinco) más IVA, reajutable según aumento salarial del Grupo de Consejo de Salarios al que pertenece la empresa contratada, vigente a la fecha del contrato.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1- Pase al Contador Delegado del TCR para imputar el gasto a la reserva realizada con anterioridad.

2- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 175.

3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 007/2020, referente a omisión en la Resolución N° 006/2020 donde se autorizó el pago de la e-Factura A 175.

Se dictó Resolución N° 007/2020.

RESOLUCIÓN N° 007/2020.

VISTO: la Resolución N° 006/2020 dictada por la Presidente de la Junta Departamental, referida al pago por el servicio de limpieza de la Junta Departamental a la Empresa TONBEL S.R.L.

CONSIDERANDO: que se omitió especificar en la resolución mencionada en el VISTO que la e-Factura A 175 ya incluye el aumento a enero de 2020 fijado por el Consejo de Salarios al que pertenece la empresa contratada, el que asciende al 4%.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1- Siga los pasos establecidos en Resolución N° 006/2020 de fecha 7 de febrero de 2020.

2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que de acuerdo a lo manifestado por el Sub Director Nacional Administrativo del INR Sr. Juan Maidana en la reunión mantenida con la Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la temática de perros sueltos; existe la posibilidad de que cada Gobierno Departamental articule con el INR directamente para buscar soluciones.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 5838/19. Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en relación a gastos observados de la Intendencia Departamental, Municipios de José Pedro Varela, Solís de Matajojo y Batlle y Ordóñez; y Junta Departamental en reiteraciones correspondientes a los meses de junio a setiembre de 2019, por un total de \$ 60.282.907, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2999/19 adoptada en sesión de fecha 4 de diciembre de 2019, referente a remisión de deuda generada por Contribución Inmobiliaria a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, Ejercicio 2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 2999/19 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 2999/19 RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0005839, Ent. N° 4613/19) VISTO: el Oficio N° 629/2019 de fecha 14.11.2019, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de la deuda generada por contribución inmobiliaria, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja; RESULTANDO: 1) que Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja -institución sin fines de lucro- con fecha 4.02.2018, solicitó a la Intendencia la exoneración de la contribución inmobiliaria del padrón N° 5032/1, sitio donde funciona su sede social; 2) que por informe N° 353/2019 de fecha 7.02.2019, se expresó que previo al análisis de dicha solicitud se debería acreditar la representación invocada y la inscripción de la institución en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 137 de la Ley N° 19.535; 3) que consta, informe Jurídico N° 2406/2019 de fecha 26.09.2019, en el que se acredita que la citada Asociación presentó la documentación requerida y se sugiere al Intendente remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de solicitar la remisión de la deuda generada en relación al padrón referido, por el Ejercicio 2019; 4) que el ejecutivo Departamental, por Resolución N° 5476/2019 de fecha 3.10.2019, remitió a la Junta la iniciativa a efectos de la remisión de la deuda de la institución en relación al inmueble antedicho, por el Ejercicio 2019; 5) que la Comisión de Legislación y Turno, con fecha 4.11.2019 aconsejó autorizar a la Intendencia a proceder a la remisión de la deuda generada respecto al padrón mencionado, por el ejercicio 2019; 6) que por Decreto N° 3596 de fecha 13.11.2019, la Junta Departamental, concedió remisión solicitada por unanimidad de votos de los 18 ediles presentes y remitió los antecedentes a este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 numeral 3°) y 275 numeral 4°) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este

Tribunal de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar a la Intendencia; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3002/19 adoptada en sesión de fecha 4 de diciembre de 2019, referente a remisión de deuda generada por concepto de adicionales de los Padrones N°s 11.656, 14.537 y 5.195 al Club Nacional de Fútbol de Minas, desde el Ejercicio 2009 hasta el 2019 del primer padrón y en el caso de los dos restantes desde el ejercicio 2014 al 2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 3002/19 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 3002/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0005835, Ent. N° 4611/19). VISTO: el Oficio N° 625/2019 de fecha 14/11/2019, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de la deuda generada por concepto de adicionales de los Padrones: 11.656, 14.537 y 5.195; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 21/06/2019, el Presidente y Secretario del Club Nacional de Fútbol de Minas, titular de los padrones: 11.656, 14.537 y 5.195, solicitaron la exoneración de lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y adicionales desde el Ejercicio 2009 hasta el 2019 inclusive en el caso del primero y desde el ejercicio 2014 a la fecha en el caso de los otros dos; 2) que el Ejecutivo Departamental, una vez corroborado que la solicitante se encuentra amparada por lo previsto en el artículo 69 de la Constitución de la República y su norma interpretativa el artículo 448 de la Ley 16.226, por Resolución N° 4505/2019 exoneró del pago de Contribución inmobiliaria con excepción de los adicionales y elevó a la Junta Departamental la iniciativa para la remisión de la deuda generada por concepto de adicionales hasta el ejercicio 2019, respecto de los padrones N° 11.656, 14.537 y 5.195; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 13/11/2019, aprobó, por unanimidad de presentes (18 votos en 18 ediles presentes), el Decreto N° 3591, por el cual se otorgó la anuencia en los términos de la solicitud efectuada por la Intendente; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 273 numeral 3 y 275 numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento establecido por la ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo recedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3004/19 adoptada en sesión de fecha 4 de diciembre de 2019, referente a la implementación de un régimen de exoneración genérica para Cooperativas de Vivienda, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 3004/19 remitida por

el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 3004/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0005837, Ent. N° 4612/19). VISTO: las actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Lavalleja referentes a la implementación de un régimen de exoneración genérica para Cooperativas de Vivienda; RESULTANDO: 1) que se remite Oficio N° 369/2019, de fecha 3/10/2019, mediante el cual la Intendente de Lavalleja envió a la Junta Departamental un proyecto de Decreto Departamental mediante el cual se prevé un régimen de exoneración genérica para Cooperativas de Viviendas cuya modalidad de construcción sea por ayuda mutua o autoconstrucción de sus asociados, quedan exoneradas de los tributos, permisos y tasas que originen su construcción, quedando incluido en la misma -cuando corresponda- los fraccionamientos en propiedad horizontal; 2) que de la Resolución N° 5685/2019, de fecha 14/10/2019, de la Intendencia de Lavalleja, surge que con iniciativa favorable pasa a la Junta Departamental a los efectos de la aprobación del Decreto mencionado, para implementar el régimen de exoneración para las Cooperativas de Vivienda; 3) que por Decreto N° 3592, de fecha 13/11/2019, la Junta Departamental de Lavalleja, decretó “Artículo 1.- Las Cooperativas de Vivienda cuya modalidad de construcción sea por ayuda mutua o autoconstrucción de sus asociados, quedan exonerados de los tributos, permisos y tasas que originen su construcción, quedando incluidos en la misma -cuando corresponda- los fraccionamientos en Propiedad Horizontal”, 4) que mediante Oficio N° 626/2019, de fecha 14/11/2019, la Junta de Lavalleja remitió las actuaciones a este Tribunal, informando que la aprobación del Decreto N° 3592 se realizó por unanimidad de 18 votos por la afirmativa, en 18 señores Ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133, Inciso 2 aplicable por reenvío del Artículo 222, el Artículo 273 Numeral 3 y el Artículo 275 Numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3073/19 adoptada en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, referente a la remisión de deuda generada por Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 5778, a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja, Ejercicio 2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 3073/19 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 3073/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 (E.E. N° 2019-17-1-0005843, Ent. N° 4614/19). VISTO: el Oficio N° 628/2019 de fecha 14/11/2019, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de la deuda generada por contribución inmobiliaria, a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de

Lavalleja; RESULTANDO: 1) que la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja, con fecha 4/2/2019, solicitó a la Intendencia la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria del padrón N° 5778, zona urbana de Minas, donde se encuentra ubicada su sede social, 2) que por Resolución N° 1741/2019, de fecha 28/3/2019, la Intendente expresó que previamente al análisis de lo solicitado, se debería dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Ley N° 19.535; 3) que consta Informe Jurídico N° 2402/2019 de fecha 25/9/2019, por el que, acreditados los extremos requeridos, se sugiere remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental, solicitando la remisión de la deuda generada por el padrón de obrados en el presente Ejercicio 2019, conforme con lo dispuesto por los Artículos 133, Inciso 2°, 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República y el Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977; 4) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 5314/2019, de fecha 26/11/2019, remitió la iniciativa a efectos de la remisión de la deuda de Contribución inmobiliaria del inmueble antedicho correspondiente al Ejercicio 2019; 5) que la comisión de Legislación y Turno, con fecha 4/11/2019 aconsejó autorizar a la Intendencia a proceder a la remisión de deuda solicitada, ad referendum de las consideraciones que al respecto pudiera efectuar este Tribunal; 6) que por Decreto N° 3595 de fecha 13/11/2019, aprobado con el voto de 17 Ediles en 18 presentes, la Junta Departamental, concedió a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja la remisión de la deuda generada por el padrón N° 5778 para el Ejercicio 2019; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 Numeral 3°) y 275 Numeral 4°) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de este Tribunal de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente modificación de recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar a la Intendencia; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3067/19 adoptada en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 772, a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el Ejercicio 2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 3067/19 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 3067/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019. (E.E. N° 2019-17-1-0005842, Ent. N° 4610/19). VISTO: el oficio N° 627/2019 de fecha 14.11.2019, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja; RESULTANDO: 1) que la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido -cuyo giro son las actividades deportivas y recreativas- gestionó ante la Comuna de Lavalleja la renovación de la exoneración de la contribución inmobiliaria del padrón urbano N° 772, patrimonio de la misma, dado que dicho bien está dedicado a obras de promoción social sin fines de lucro; 2) que se adjunta, Resolución N° 2221/2019 de fecha 30.04.2019, por la cual la Intendente, con opinión favorable, dispone el pase a la Junta Departamental respectiva, a efectos de que considere la

exoneración de contribución del citado padrón, por el ejercicio 2019; 3) que consta, Resolución del MEC-Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales N° 5/2019 de fecha 20.06.2019, por la que se dispuso: - levantar la suspensión de la persona jurídica de la Asociación Civil Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, con sede en el Departamental de Lavalleja; e inscribir a dicha Institución en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones y en el registro correspondiente; 4) que se adjunta, informe de la comisión Legislación y Turno de fecha 4.11.2019, aconsejando exonerar a la referida Asociación del pago de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 772 por el ejercicio 2019, con excepción de adicionales, ad referendum de las consideraciones que pudiere formular este Tribunal; 5) que consta que, en Sesión de fecha 13.11.2019, por unanimidad de 18 votos en 18 ediles presentes, la Junta Departamental dictó el Decreto N° 3594 por el que se exonera, -ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas- del pago contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio 2019, con excepción de adicionales al padrón urbano N° 772 de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985; 3) que la presente modificación de recursos deberá ser tenida en cuenta en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 6173/19. Remite copia de la Resolución N° 3162/19 adoptada en su acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2019, referente a designación de la Cra. Analía Ferreira para actuar como Contadora Delegada subrogante por licencia de la Cra. Delegada Ivanna de León Castillo. Se transcribe la Resolución N° 3162/19 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “Montevideo, 18 de diciembre de 2019. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E 2016-17-1-0004847 Ent. N° 4646/19 Oficio N° 6173/19. Transcribo la Resolución N° 3162/19 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2019. “VISTO: el Oficio Nro. 644/2019 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja; RESULTANDO: 1) que la Junta propone a la Cra. Analía Ferreira para desempeñarse como Contadora delegada subrogante para sustituir en caso de licencia a la Contadora Delegada Ivanna De León Castillo; 2) que la profesional propuesta no ocupa cargo de particular confianza y no es ordenadora de gastos; CONSIDERANDO: que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la ordenanza N° 64 de este Cuerpo de 02/03/1988. ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Designar a la Cra. Analía Ferreira para actuar como Contadora Delegada subrogante para sustituir en caso de licencia a la Contadora Delegada Ivanna de León Castillo en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de 02/03/1988; y 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental de Lavalleja,

a las Contadoras Analía Ferreira e Ivanna de León y al Auditor de este Tribunal destacado en el Gobierno Departamental Contador Ernesto Manzione”. Saluda a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3267/19 adoptada en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019, referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDL correspondiente al Ejercicio 2018.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a este punto, estoy solicitando que sea incluido en el próximo orden del día.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted se está refiriendo al número veinticinco Tribunal de Cuentas?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - La Resolución N° 3267/19, que habla sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2018.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de incluir el tema: “Resolución N° 3267/2019 del TCR: Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la IDL correspondiente al Ejercicio 2018”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Risso en el orden del día de la próxima sesión.

–ASESORA CONTABLE: Comunica el saldo de la cuenta corriente de la Junta Departamental al 30/12/19, de \$ 4.655.381,22, el que deberá ser reintegrado a la Intendencia Departamental de Lavalleja en cumplimiento de la ordenanza N° 65 del Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ: Presenta renuncia a las Comisiones de Legislación y Turno y Presupuesto de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA: Remite notificación de proyecto forestal presentado por TMF Uruguay Administración de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A, en establecimiento El Tridente, ubicado en el Padrón N° 1277 de la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Contesta Oficio N° 634/19 en el cual la Junta solicita se le brinde información referente a Balnearios Campanero y el Plata, remitiéndole lo solicitado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Oficio N° 48/2020 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que expresa: “Montevideo, 14 de enero

de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Oscar Villalba Luzardo. Oficio 48/2020. De mi mayor consideración: En respuesta al Oficio N° 634/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, se remite testimonio de la División Calidad Ambiental de 27 de diciembre de 2019. Sin otro particular, saluda atentamente; Fdo.: Arq. Jorge Rucks-Ministro Interino MVOTMA”. “DIVISIÓN CALIDAD AMBIENTAL. Montevideo, 27 de diciembre de 2019. Elévese a la Dirección Nacional para su consideración. REF: OFICIO 634/2019 del 14 de noviembre de 2019-Junta Departamental de Lavalleja. PREGUNTA: -... solicitar a esa División (División Calidad Ambiental-DINAMA) nos brinde información de vuestra nota de fecha 22 de enero de 2018, con respecto al Punto 2, apartado b, referente al Balneario Campanero y al Balneario El Plata. RESPUESTA: Se indica que en nuestra respuesta anterior del 22 de enero de 2018, esta División solamente hacía referencia al monitoreo de calidad de agua (del año 2016), realizado por esta División en la Cañada del Plata. No nos referimos a lo que se remitiera por Oficio (822/016) sobre diferentes aspectos en el Brio. Campanero, por entender que no había ningún cuestionamiento a la calidad de agua del Ao El Campanero, como sí lo había respecto a la Cañada del Plata en el oficio (824/016) “Sugerimos se realice estudios de calidad del agua (cañada Del Plata) para corroborar que la misma sea apta para baños”. Por tanto, aclaramos, que nos remitimos a informar que del monitoreo efectuado por DINAMA en la fecha 14.04.2016, en cuatro sitios del trayecto de la Cañada Del Plata, solamente en un sitio “playa angosta ubicada en el cruce de la cañada con la Ruta 12” se obtenía niveles de coliformes superiores a la norma del Dcto 253/79. Igualmente y para conocimiento de esa Junta Departamental, indicamos que desde hace unos años la DINAMA viene trabajando con casi todas las Intendencias Departamentales del país en una red de monitoreo de calidad de agua de los ríos y arroyos del territorio nacional. En esta red, se encuentra incluido el monitoreo de la playa del Brio. El Plata, monitoreado desde noviembre del año 2018 a la fecha. Los resultados (todos) indican aptitud para baños ya que los niveles no superan el valor de 1.000 UFC/100ml. Los valores actualizados se pueden ver en el Visualizador de DINAMA en: www.dinama.gub.uy/oan/geoportal/. Se adjunta impresión de pantalla con el despliegue de los datos de coliformes en el Brio. El Plata. Atte; Fdo.: Ing. Luis Reolon-Director División Calidad Ambiental”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 004/2020, autorizando a la Prosecretaria de la Junta Departamental, a intervenir en el sistema informático, órdenes de compra y pago, realizar gestiones con el Presidente en ejercicio, utilizar sistema eBROU para gestionar pagos inherentes a la Institución, etc., mientras dure la licencia de la Secretaria, según lo establecido en las Resoluciones N°s 11/2010, 077/2019 y Oficio N° 685/2019 de la Junta.

Se dictó Resolución N° 004/2020.

RESOLUCIÓN N° 004/2020.

Visto: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010 y Resolución N° 58 de 8 de agosto de 2013, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos.

Considerando I: que en la misma se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador es el Secretario de la Junta Departamental.

Considerando II: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, comienza su licencia anual reglamentaria a partir del día 3 de febrero de 2020, la que se extenderá hasta el 9 de marzo de 2020.

Considerando III: que por Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, en su Resuelve 3 y posterior Oficio N° 685/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, se habilita al Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

Atento: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental.
- 2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, autorízase al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.
- 3- Liquídese el quebranto de caja del mes de febrero del cte. a la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes.
- 4- Liquídese a la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes, la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Secretario, con la asignación prevista en el presupuesto vigente para dicha función.
- 5- Notifíquese al interesado y a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 6- Oficiése al Banco de la República Oriental del Uruguay.
- 7- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.
- 8- Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE SITIOS DE MEMORIA: Remite ejemplar de la primera Memoria Anual de esa Comisión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA: Remite copia de las palabras del Sr. Edil Martín Valdez, recordando el Holocausto y el ingreso de las Tropas Soviéticas al campo de concentración nazi en Polonia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DIARIO LA UNIÓN: Comunica que se realizó la primera transmisión por su canal de Youtube, informando además que semanalmente se podrá ver el informativo completo de cada jornada.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 008/2020 referente a pago de diferencia en el aumento de sueldos de funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental, correspondiente a enero 2020. Se transcribe el informe N° 1/2020 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 11 de febrero de 2020, el que expresa: “Informe N° 1/2020 - Aumento definitivo Enero 2020. Minas, 11 de febrero del 2020. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtra. María Olmedo. PRESENTE. De mi mayor consideración: En vista que se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el dato necesario para efectuar el aumento de sueldos a enero del 2020 de los funcionarios del Organismo, se informa que el mismo es de 6,9% (el cual está compuesto de 5,9 % de inflación proyectada del semestre y 1% de recuperación salarial para el mismo periodo). Los valores correspondientes a cada cargo pasarán a ser:

CARGO	Ene-20	PRIMA EF.	PARTIDA FIJA
SECRETARIO	104.851,80	73.396,26	
PROSECRETARIO	90.638,37	63.446,86	
OF.I	78.910,37		7.891,04
OF.II	69.548,07		6.954,81
AUX. CAFETERIA	60.432,71		
CHOFER	62.421,05		
CONSERJE	61.086,94		6.108,69
AUXILIAR DE LIMPIEZA	35.219,27		
ORDENANZA	55.233,09		
OF.III	55.543,10		5.554,31
CONTADOR PUBLICO	77.179,66		
ABOGADO	73.396,47		
ANTIGÜEDAD	168,62		

	RET. INC
RAUL MARTIRENA	47.910,44
AGAPITO PEREIRA	19.090,20
BLANCA PELUA	33.023,55
SUSANA BALDUINI	56.385,47
NORMA CASAS	31.230,84

Debido a que esta información se recibió luego de liquidados los haberes salariales, salarios vacacionales y retiros de los ex funcionarios, se deberá efectuar el pago de las diferencias en el correr del mes; y corresponde verter los aportes correspondientes (BPS e IRPF) en el mes cargo de enero. Por Resolución 248/2019 se pagó un 5% a cuenta de dicho aumento. Se adjunta las diferencias nominales por funcionario a liquidar:

FUNC	SUELDO	PRIMA	ANT.	PRESENTISMO	H. EXTRAS	PARTIDA FIJA	S.V	TOTAL
A. REY	1.074	0	300	45	0	0	3.316	4.734
J. SERRÓN	1.305	0	41	0	0	0	0	1.345
M. LORENZO	1.109	0	354	46	0	0	3.562	5.071
I. RIJO	1.611	1.128	463	67	0	0	0	3.269
M. OLIVERA	987	0	368	41	0	99	0	1.495
J. SUAREZ	1.403	0	463	338	0	140	1.335	3.679
A. CÓCCARO	987	0	27	41	0	99	671	1.826
G. UMPIÉRREZ	1.864	1.305	463	449	0	0	1.774	5.855
D. ABELLA	1.086	0	327	261	41	109	3.352	5.175
D. LÓPEZ	1.372	0	82	0	0	0	0	1.454
N. CESAR	987	0	0	0	0	99	0	1.086
S. CIRULLO	987	0	27	41	0	99	2.438	3.592
A. MADEIRO	987	0	27	41	0	99	671	1.826
S. SANTOS	987	0	0	0	0	99	2.438	3.524
L. GASTAMBIDE	987	0	0	0	0	99	2.438	3.524
	17.733	2.432	2.943	1.370	41	940	21.995	47.453

Diferencias en los retiros incentivados nominales:

Ex - Funcionario	Dif. Ret. Inc.
RAÚL MARTIRENA	851,54
AGAPITO PEREIRA	339,30
BLANCA PELÚA	586,95
SUSANA BALDUINI	1.002,17
NORMA CASAS	555,08

A efectos de realizar la reliquidación de los sueldos y retiros incentivados de los ex funcionarios del mes de enero 2020. Saluda atentamente. Fdo: Diana López-Contadora”.

Se dictó Resolución N° 008/2020.

RESOLUCIÓN N° 008/2020.

VISTO: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a diferencia en el aumento de sueldos de funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental correspondiente a enero de 2020.

CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 248/2019 se calculó de manera provisoria el aumento en 5% a cuenta, a efectos de realizar la liquidación de ese mes, a la espera del porcentaje que fijara el Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO II: que en la publicación de la página oficial del Banco Central del Uruguay se fijó el IPC proyectado para el primer semestre del año en 5,9%.

CONSIDERANDO III: que el aumento efectivo vigente a partir del 1° de enero de 2020 de los funcionarios del Organismo (Decreto N° 3354/2016) es del 6,9% (correspondiente a un 5,9% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial).

CONSIDERANDO IV: que es necesario regularizar la situación antes planteada.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 1° lit. l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Fijar el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental en un 6,9% a partir de enero de 2020, correspondiente a un 5,9% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial (Decreto N° 3354/2016).
- 2- Páguese a los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental la diferencia correspondiente al mes de enero de 2020, de acuerdo a planilla adjunta de la Cra. Asesora Diana López.
- 3- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Contesta Oficio N° 688/2019 referente a transferencias municipales de vehículos, remitiendo copia del informe emitido por Dirección de Tránsito Público al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA: Contesta Oficio N° 688/2019 referente a transferencias municipales de vehículos, remitiendo información aportada por el Departamento de Tránsito y Transporte al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 010/2020 autorizando a que el funcionario Sr. Diego Abella subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental, el día 17 de febrero del cte.

Se dictó Resolución N° 010/2020.

RESOLUCIÓN N° 010/2020.

VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo en cumplimiento de la Resolución N° 182/2018, no concurre a las Oficinas de la Junta Departamental en el día de la fecha.

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 17 de febrero del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.
2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 011/2020 referente a pago de diferencia en presentismo por aumento definitivo correspondiente a enero 2020 de la Junta. Se transcribe el Informe N° 2/2020 de la Cra. Asesora Diana López, el que expresa: “Informe N° 2/2020 - Aumento definitivo enero 2020. Minas, 14 de febrero del 2020. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtra. María Olmedo. PRESENTE. De mi mayor consideración: Dado que en el informe N° 1 se omitió diferencias en la partida de

presentismo que se debe abonar a funcionarios, y considerando que se está a tiempo de agregarse en la reliquidación de enero del 2020, se detallan las mismas:

FUNC.	PRESENTISMO en \$
N. CESAR	41
S. SANTOS	41
L. GASTAMBIDE	41
Total	123

A efectos que correspondan. Saluda atentamente. Fdo: Diana López-Contadora”.

Se dictó Resolución N° 011/2020.

RESOLUCIÓN N° 011/2020.

VISTO: el Informe N° 2/2020 presentado por la Cra. Asesora Diana López, comunicando que omitió diferencias en la partida de presentismo que se debe abonar a funcionarios.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 008/2020 se fijó el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental, es necesario regularizar la situación antes planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° lit. l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguense las diferencias en las partidas de presentismo establecidas en el Informe N° 2/2020 de la Cra. Asesora Diana López.
- 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 013/2020 autorizando a que el funcionario Sr. Diego Abella subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental, los días 20 y 21 de febrero del cte.

Se dictó Resolución N° 013/2020.

RESOLUCIÓN N° 013/2020.

VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo solicitó libre el día de la fecha y no cumplirá funciones el día viernes 21 de febrero del cte. libre por motivo de su cumpleaños.

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental los días jueves 20 y viernes 21 de febrero de 2020, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.
2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Agradece a la Sra. Presidente y funcionarios de la Junta Departamental la atención y trabajo realizado los días 14 y 15 de febrero del cte. con el desarrollo del congreso realizado en la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA: Remite notificación de proyecto extracción de mineral presentado por Adriana Carinci, ubicado en Padrones N^{os} 4982, 6000 y 18636 de la 1^a Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:54’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:54’.

–INAU: Contesta Oficio N° 544/2018 en el cual la Junta eleva pedido de informe referente a los aportes y/o partidas destinadas al CAIF “Los Cabritos”, remitiéndole el informe elaborado por el Área Contable-Convenios de la Dirección de Lavalleja INAU al respecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Solicito que se lea, solo la nota y los datos de INAU.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Oficio N° 5538/2020 del INAU, el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2020. Junta Departamental de Lavalleja. PRESENTE. Por este medio desde la Dirección Departamental de Lavalleja se remite respuesta a Oficio N° 544/2018 de esa Junta Departamental. Se remite informe elaborado por el Área Contable-Convenios de la Dirección Departamental de Lavalleja INAU. Sin otro particular saluda atte. Fdo.: As. Soc. Karina Piedrahita-Directora Dptal. (Enc.) INAU Lavalleja”. “OFICIO N° 5538/2020. Montevideo, 10 de febrero de 2020. Señora Presidenta. Mtra. María Olmedo Soria. Junta Departamental de Lavalleja. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a usted con relación al Oficio N° 544/2018 de esa Junta Departamental, por el que realiza un pedido de informe a este Instituto sobre los Aportes y/o partidas destinadas al CAIF “Los Cabritos”, gestionado por la Asociación Civil Centro de B° N° 3 Cañada Zamora de la ciudad de Minas. Al respecto y a los efectos de dar respuesta a su solicitud se remite adjunto el informe elaborado por el Área Contable-Convenios de la Dirección Departamental de Lavalleja de este Instituto. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de nuestra más alta consideración. Fdo.: Lic. Marisa Lindner-Presidenta INAU, Mag. Fernando Rodríguez-Director INAU”. “La Asociación Civil Centro de B° N° 3 Cañada Zamora, que gestiona el CAIF Los Cabritos de la ciudad de Minas, percibe mensualmente una partida, o subvención que se determina por el cupo de niños atendidos en el Centro. Presentamos cuadro con el detalle de transferencias realizadas durante el 2019:

	PARTIDAS SUBVENCIÓN DE INAU	SALDO FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS
ENERO	\$ 849.092,00	\$ 1.400.575,00
FEBRERO	\$ 852.270,00	\$ 1.535.419,00
MARZO	\$ 856.774,00	\$ 1.662.525,00

ABRIL	\$ 900.751,00	\$ 1.821.339,00
MAYO	\$ 902.310,00	\$ 1.937.466,00
JUNIO	\$ 903.217,00	\$ 1.821.158,00
JULIO	\$ 904.604,00	\$ 1.887.039,00
AGOSTO	\$ 905.178,00	\$ 1.972.832,00
SETIEMBRE	\$ 905.627,00	\$ 1.992.642,00
OCTUBRE	\$ 925.178,00	\$ 2.084.896,00
NOVIEMBRE	\$ 926.907,00	\$ 2.114.185,00
DICIEMBRE	\$ 928.015,00	SIN RENDIR
MONTO TOTAL TRANSFERIDO POR INAU ==>	\$ 10.759.923,00	

Destino de las partidas de subvención de INAU (Reglamento General de Convenios- Art. 52 - Gastos autorizados). -Retribución al personal (sueldos, jornales, licencias, etc.), aportes obligatorios al BPS, DGI y BSE por las mismas; arrendamiento del local donde funciona el Centro; pago de servicios (UTE, OSE, telefonía fija y móvil, internet, etc.); materiales y paseos didácticos y de recreación; artículos de limpieza e higiene; alimentos; honorarios profesionales; cobertura de emergencia móvil; reparaciones menores y/o mantenimiento del local; artículos de botiquín y primeros auxilios; fortalecimiento de gestión institucional; en general todo lo que haga al buen funcionamiento del Proyecto”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA: Remite texto de Manifiesto a publicar por la empresa FORESUR G.I.E para su proyecto forestal “Heinrich” en el Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Pone en conocimiento el Artículo 666 de la Ley 18.719 del organismo; y solicita se comunique a la brevedad una casilla de correo electrónico donde se recibirá la notificación del decreto inicial y la nómina de funcionarios autorizados a retirar la copia de la demanda.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Por secretaría se remitirá lo solicitado.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite versión taquigráfica de la exposición realizada por el Sr. Edil Lucio Branca, referente a la mala gestión de ASSE durante los períodos de Gobierno del Frente Amplio.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Contesta Oficio N° 640/2019, en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez solicita enviar el proyecto de decreto referente a transferencias municipales, planteada en Resolución N° 1144/2019 de la Intendencia Departamental, remitiéndole copia de la respuesta brindada por la Junta Departamental de Maldonado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Sr. Presidente, lo que se adjunta, está muy bueno el informe, pero son palabras de un edil, no es el informe de la Junta de Maldonado. No sé, quizás fue un error de la Junta de Maldonado. Lo solicitó el Edil Mauro Álvarez. No es lo que se adjunta, dice: se adjunta la repuesta de la Junta Departamental de Maldonado, pero en realidad se está adjuntando un informe de un edil que está muy bueno pero que no es eso. El solicitante es el Edil Mauro Álvarez, no sé si el edil no lo reclama...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted quiere que se lea señora edil?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - No, el informe no, porque no tiene nada que ver con lo que se está pidiendo ahí, no tiene nada que ver. Digo que se reclame el informe de la Junta Departamental de Maldonado, porque capaz que lo traspapelaron.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Lo que hay ahí son las palabras del señor edil.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Es una exposición de un edil, pero no es un informe de la Junta Departamental de Maldonado.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - ¿Le cursamos un mail si le parece señora edil? Pidiendo lo correcto.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Sí me parece bien. No sé si le parece al Edil Mauro Álvarez porque fue el solicitante en el Congreso Nacional de Ediles creo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para discutir esto hay que ingresarlo en el orden del día.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Por un orden de no dejarlo pasar hay que mencionarlo, porque si no queda como que está y no está.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir el tema: “Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles contesta Oficio N° 640/2019”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la próxima sesión.

–INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN: Contesta Oficio N° 707/2019 referente a información de los predios pertenecientes a la Regional Lavalleja de esa institución.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, leyendo, no entiendo tampoco. Usted sabe que ni leyendo entiendo, yo no sé si me pueden explicar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted se está refiriendo a qué? Perdón.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Al asunto entrado del Instituto Nacional de Colonización donde contesta Oficio N° 707/2019.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le va a contestar la Sra. Secretaria Interina.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Sr. Edil Risso y ya les informo a todos los señores ediles, enviaron una información del Instituto Nacional de Colonización y como no vino a nombre del edil que debería de haber venido, por Secretaría se le cursó un oficio para que venga a nombre del edil, que sería usted. Pero queremos que venga con la información como tiene que venir por

supuesto, con el edil que pidió la solicitud. Por eso no le enviamos a todos los ediles con el repartido, porque vino con otro nombre.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: Por secretaría se cursó oficio a la institución con la corrección del edil solicitante de la información.

–MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Oficio N° 245/2019 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes plantea la necesidad imperiosa de que haya un cuartelillo de bomberos en Solís de Mataojo, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Nacional de Bomberos.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 21:02’.

–MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Oficio N° 413/2019 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita conocer los motivos de por qué no hay policía permanente en los destacamentos de Villa Serrana, Poblado Colón y Poblado Aramendía, remitiéndole copia del informe elaborado por Dirección de Policía Nacional.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Solicito que se lea, la primera página nada más. Usted sabe que tengo un problemita, yo me comuniqué con una funcionaria referente a este tema, como que falta información. En la segunda página, al final dice algo que yo no lo recibí, pero no sé...

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Oficio N° 639/2019 de la Jefatura de Policía de Lavalleja, el que expresa: “OFICIO N° 639/2019 REF: Situación destacamentos Villa Serrana, Poblado Colón y Poblado Aramendía, se informa. DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. Minas, 30 de diciembre de 2019. SR. DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL COMISARIO GENERAL MARIO LAYER PANZARDO. Cúmpleme informar a Usted, de acuerdo a Oficio 413/19 de la Oficina de Relaciones con el Poder Legislativo, de acuerdo a la solicitud planteada en sesión de la Junta Departamental de Lavalleja respecto al motivo por el cual no se ocupan la Sub Comisaría de Villa Serrana, el Destacamento de Poblado Colón y Destacamento de Poblado Aramendía. La Sub Comisaría de Villa Serrana y el Destacamento de Poblado Colón no se ocupan debido a que de acuerdo a un análisis delictual del lugar no arroja actividad y se concentra el recurso humano en la Comisaría Seccional 7ma. y 8va. respectivamente, aumentando el patrullaje y visitas Comunitarias Rurales. En lo que refiere al puesto de Poblado Aramendía, cuando el suscrito asume el mando de esta UU.EE ya se encontraba desafectado, para mejor ilustración se envían informes de índices delictivos de los lugares antes mencionados. Saluda a usted atentamente. Fdo.: Crio. Gral. Eduardo Martínez Carrasco-Jefe de Policía de Lavalleja”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:04’.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Ese informe que dice en ese oficio, yo no lo recibí. Quizás la Junta lo recibió o no, no sé, porque yo hablé con una funcionaria y estarían buscándolo, no sé.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señor edil, lo que se le envió a usted es lo que vino de la Jefatura de Policía, el original es ese.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, no, está bien. Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

–MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Oficio N° 326/2019 en el cual el Sr. Edil Pablo Hernández solicita información referente a la Cárcel Campanero, remitiéndole copia de informes elaborados por el INR.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Hernández.

–SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Solicita informe por el Art. 284 de la Constitución referente a causas del accidente ocurrido el día 27 de diciembre de 2019, donde perdió la vida el funcionario municipal ..., cuando se encontraba cumpliendo sus tareas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Solicita información correspondiente al año 2019 con el fin de mantener actualizados los registros y dar cumplimiento a la normativa vigente.

RESOLUCIÓN: Por secretaría se remitió lo solicitado.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita que se curse oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para que se le informe sobre posible reserva de cargo a funcionario municipal que pasó a ocupar cargo de Alcalde en el Municipio que desempeña sus tareas.

RESOLUCIÓN: Se remitió la consulta presentada por el señor edil a la ONSC vía mail.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 5953/19. Remite Resolución 3036/2019 adoptada en su acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2019, referente a ampliación del contrato de concesión del local de cafetería de la Terminal de Ómnibus de José Pedro Varela, con observación.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:06’.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 6274/19. Remite la Resolución N° 3215/19 adoptada en su acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2019, referente a gasto de la licitación convocada para la construcción del Complejo Social, Deportivo y Cultural del Barrio Estación, por la cual mantiene la observación.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–UNIÓN DE PARLAMENTARIOS SUDAMERICANOS Y DEL MERCOSUR: Invitan a ediles integrantes del Congreso Nacional de Ediles, para la sesión del Día de Cambio Climático, a realizarse el día 28 de marzo del cte. en la ciudad de Itapuá-Paraguay.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Se puede dar lectura a eso?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Está en la Comisión de Presupuesto para su tratamiento señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–MEVIR: Solicita las palabras de la Sra. Edil Gabriela Silveira referidas a MEVIR, en la pasada sesión del día 11 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN: Por secretaría se remitió lo solicitado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convocó al Sr. Edil Alcides Larrosa u Oscar Villalba o Alcides Abreu, a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal que se realizó los días 17 y 18 de enero de 2020 en el Departamento de Durazno.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó al señor edil convocado.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Oscar Villalba o Alcides Abreu, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del CNE, que se realizaron los días 14, 15 y 16 de febrero del cte. en nuestra ciudad.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Edil Oscar Villalba vía WhatsApp.
- PODER LEGISLATIVO-CÁMARA DE SENADORES Y REPRESENTANTES: Remite Decreto prorrogando la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771 sobre otorgamiento a funcionarios públicos y usos de viáticos, de 12 de julio de 2019 hasta el 1° de enero de 2021.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno, se adjunta a la Ley 19.771.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Ana Ugolini o Carlos Urtiberea, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Oscar Villalba o Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Marta Sotelo, Patricia Pelúa, Luis Carresse o Néstor Calvo, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras y Fiscal del CNE, a realizarse los días 6, 7 y 8 de marzo en el Departamento de Soriano.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Oscar Villalba como integrante de la Comisión Asesora de Equidad y Género, para entrevista de dicha comisión asesora con la Directora de DD.HH. y Defensoría del Pueblo Sra. Mariana Blengio, que se realizó el día 20 de febrero del cte.
RESOLUCIÓN: Se notificó al señor edil convocado.
- PARROQUIA SANTA TERESITA: Invitación para el inicio del ministerio pastoral del nuevo párroco Pbro. Fernando Pereira, el que se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2019.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- JEFE DE POLICÍA DE LAVALLEJA-COMISARIO GENERAL EDUARDO MARTÍNEZ CARRASCO: Invitación para el acto de conmemoración del 190° aniversario de la Policía Nacional, el que se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 2019 en el Teatro Lavalleja.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- RESISTIRÉ: Invitación para la conferencia “Hablemos de suicidio para salvar vidas”, la que se realizó el día 10 de diciembre de 2019 en el Centro Comercial.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ESTUDIANTES CARRERA TAC CURE-MINAS: Invitan a charla informativa referente a eventual cierre progresivo de la carrera en nuestra ciudad, la que se realizó el día 12 de diciembre de 2019, en el local del CURE.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MEC: Invita a una nueva edición de Museos en la Noche, en la que se presentará el disco Tributo a Amalia de la Vega, la que se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2019 en Montevideo.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MUNICIPIO DE SOLÍS: Invitación para la Audiencia Pública 2019, la que se realizó el día 17 de diciembre de 2019 en la Casa de la Cultura.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SR. EDIL JUAN FRACHIA: Entrega libro “Saberes compartidos - Proceso de inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del Uruguay”.

- RESOLUCIÓN: Pasa a integrar la biblioteca de la Junta Departamental.
- JEFE DE POLICÍA DE LAVALLEJA-COMISARIO GENERAL EDUARDO MARTÍNEZ CARRASCO: Invitación a la reinauguración del Rancho Policial y Centro de Convenciones, la que se llevó a cabo el día 27 de diciembre de 2019.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INVITACIONES: Para acto de homenaje por los 166 años del fallecimiento de Gral. Fructuoso Rivera, realizado el día 13 de enero del cte. en Plaza Rivera.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- TALLER BELLONI: Invitó a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura a la presentación del Museo Virtual José Belloni y Exposición Homenaje obras del Maestro, que se realizó el día 30 de enero del cte. en el Museo Azotea de Haedo, en Punta del Este.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los integrantes de la comisión vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DE FLORIDA: Invitación a la ceremonia de transmisión de mando del actual Intendente de Florida, que se realizó el día 10 de febrero del cte., en el Edificio Comunal de esa localidad.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:08’.
- JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invitación a la presentación de la Guía: “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en Uruguay”, que se realizó el día 11 de febrero del cte., en Salón de actos Torre Ejecutiva.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- HERMANDAD PRO DERECHOS-URUGUAY: Invitación al lanzamiento de su proyecto “Transversalizando Derechos”, el que se realizó el día 20 de febrero del cte., en el Centro de Formación de Cooperación Española, en la ciudad de Montevideo.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunica jornada de donación de sangre en Minas, el día 7 de febrero del cte. en Plaza Rivera.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Remite invitación a la presentación de resultados sobre impactos de la Ley 19.172 en población adolescente y venta regulada.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invitación a la entrega de un vehículo incautado por tráfico de drogas al proyecto “Minga” de la Fundación Esperanza Joven de Las Piedras, que se realizó el día 10 de febrero del cte. en Las Piedras-Canelones.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Invitación al evento de celebración del Reconocimiento especial otorgado a Inmayores por la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizó el día 19 de febrero del cte., en el Ministerio de Desarrollo Social-Montevideo.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunica jornada de donación de sangre en Minas el día 28 de febrero del cte., en Plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1750/19. Remite Resolución N° 6770/2019 por la cual se acepta la renuncia al cargo presentada por el Sr. Gastón Elola.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12015/19. Remite Resolución N° 6503/19 poniendo en conocimiento los juicios pendientes de esta Comuna.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 432/19. CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados N° 76/2019 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 8.810, correspondiente a semanarios del mes de noviembre, observados por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 237/2019.

RESOLUCIÓN N° 237/2019.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado N° 76/2019 suscripciones semanarios noviembre de 2019 (ID 7283, 7290 y 7298), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 80 de fecha 2 de agosto de 2017, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 444/19. CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados N° 77/2019 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 60.557, observados por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 244/2019.

RESOLUCIÓN N° 244/2019.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado N° 77/2019, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para el normal funcionamiento de la Junta, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto, por lo ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 451/19. CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gasto observado N° 78/2019 de la Junta Departamental correspondiente a los sueldos de diciembre 2019, por la suma de \$ 433.102,90 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 246/2019.

RESOLUCIÓN N° 246/2019

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado N° 78/2019 sueldos diciembre de 2019 (SU 247), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 461/19. CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEON CASTILLO: Remite relación de gasto observado N° 79 de la Junta Departamental por la suma de \$ 17.640, correspondiente a suscripción del Diario Serrano, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 249/2019.

RESOLUCIÓN N° 249/2019.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 461/19, en relación de gasto observado N° 79/2019 suscripciones Diario Serrano por los meses de setiembre, agosto, julio, y octubre de 2019 (ID 7343, 7345, 7346, y, 7347), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 80 de fecha 2 de agosto de 2017, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Contestación Oficio N° 736/19, en el cual se solicita colaboración para utilización de las instalaciones de la Intendencia con motivo de la realización de las reuniones de Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del CNE, comunicando la autorización para el uso de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 10/20. CONTADORA SUBROGANTE ANALÍA FERREIRA: Remite relación de gasto observado N° 1/2020 de la Junta Departamental correspondiente a los sueldos de enero de 2020, por la suma de \$ 51.940,04 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 005/2020.

RESOLUCIÓN N° 005/2020.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Subrogante del T.C.R., por Oficio N° 10/2020, en relación de gasto observado N° 1/2020 sueldos enero de 2020 (SU 1), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Analía Ferreira.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 33/20. CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados N° 2/2020 de la Junta Departamental por la suma de \$ 53.821,90 correspondiente a complemento sueldos enero 2020 y sueldos febrero 2020, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no

cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 012/2020.

RESOLUCIÓN N° 012/2020.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 33/2020, en relación de gasto observado N° 2 complemento sueldos enero 2020 (SU 3) y sueldos febrero 2020 (SU 2), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 33/20. Remite Resolución N° 71/2020 referente a normativa sobre Exoneración de patente para vehículos para discapacitados nacionalizados, la que comenzará a aplicarse el 1° de enero de 2020, de acuerdo a lo resuelto por el Congreso de Intendentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 65/20. Contesta Oficio N° 686/19 donde se eleva iniciativa para que el Club Atlético Peñarol pueda colocar placa en homenaje al ciclista Waldemar Correa; comunicando que es de justicia dicho homenaje y que dicha placa podrá ser colocada en el monolito existente en Plazoleta que lleva su nombre, debiendo ser el Club Atlético Peñarol quien presente dicha solicitud.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14.115/19. Remite Resolución N° 7024/2019 referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria, Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado Público a todos los funcionarios presupuestados y contratados del Gobierno Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1160/19. Contesta Oficio N° 341/2019 en el cual el Sr. Edil Walter Ferreira solicita información referente al arrendamiento de bienes inmuebles propiedad de la Intendencia Departamental, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21:10'.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 21/020. Contesta Oficio N° 710/19 en el cual el Sr. Edil Daniel Quintana realiza reclamos sobre calles de José Pedro Varela, informándole que se enviará lo solicitado al Municipio de esa localidad, ya que es competencia del mismo.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Daniel Quintana.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 22/20. Contesta Oficio N° 729/19 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita reparaciones en la localidad de Solís de Mataojo, comunicándole que se enviará la información al Municipio de esa localidad, ya que dichas solicitudes son competencia del mismo.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil suplente Ismael Castro.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 59/20. Contesta Oficio N° 709/19 en el cual la Sra. Edil Suplente Luillis Salsamendi, eleva pedido de vecinos de COVISOL, referente a basural existente a un costado del cementerio de Solís de Mataojo, comunicándole que se estará mandando la información al Municipio de Solís, ya que es competencia del mismo.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil suplente Liullis Salsamendi.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 93/20. Contesta Oficio N° 737/19, en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni realiza pedido de informe, referente al fallecimiento del funcionario ..., mientras realizaba tareas de Vialidad, remitiéndole la información correspondiente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea, pero Sr. Presidente responde doce preguntas. Si se lee el oficio sin la solicitud que yo hice no se entiende la respuesta, solicitaría que los dos estén concatenados. El número cincuenta y uno, con este.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 21:12’.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Julián Mazzoni mediante Oficio 737/2019 de la Junta Departamental y al Oficio N° 93/2020 de la Intendencia Departamental, los que expresan: “Minas, 30 de diciembre de 2019. Señora Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Maestra María Olmedo. Presente.- Al amparo del Artículo 284 de la Constitución de la República, solicito a usted que se eleve el siguiente pedido de informes al Ejecutivo Departamental. Según información de prensa, el pasado viernes 27 de diciembre falleció el funcionario de la IDL ..., mientras realizaba tareas de vialidad manejando un camión de dicha Intendencia. Adhiriéndome a las expresiones de consternación por la pérdida de la vida de un funcionario municipal, pero asumiendo también mis responsabilidades como edil y frente a versiones encontradas de los hechos, solicito al Ejecutivo Departamental que informe lo que a continuación se solicita: 1) Lugar y hora del accidente fatal. 2) Causas del accidente y del fallecimiento. 3) Si el funcionario estaba realizando tareas para la IDL o para un particular. 4) En caso de que fuera para un particular, qué papel tiene la IDL, ya que se estaba utilizando maquinaria comunal. 5) Si había capataz a cargo de la tarea o era responsabilidad del funcionario fallecido. 6) En caso de que la tarea fuera responsabilidad del fallecido, responsable de autorizar el uso de la maquinaria. 7) Funcionarios que acompañaban al fallecido en la tarea. 8) Si el funcionario ... era chofer habitual del camión siniestrado. 9) Según ha trascendido, el accidente se produjo al tocar un cable de media tensión con la caja de la volcadora. ¿Se tomaron las medidas especiales previstas en los protocolos correspondientes para cuando se trabaja cerca de los cables de media y alta

tensión? (Artículos 341 a 350 del Decreto 125/14). 10) Controles previos realizados sobre el vehículo y estado del seguro. 11) Análisis del departamento correspondiente sobre las responsabilidades legales que le caben a la IDL en el insuceso. 12) Si la IDL ha tomado medidas a los efectos de indemnizar a los familiares del funcionario Sin otro particular, la saluda atentamente. Fdo.: Julián Mazzoni-Edil Departamental”. “OFICIO N° 93/2020. Minas, 21 de Enero de 2020. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtra. María Olmedo. Presente. De nuestra mayor consideración: Atentos al Oficio N° 737/2019 remitido por esa Junta Departamental, referente a las palabras vertidas por el Sr. Edil Julián Mazzoni acerca del fallecimiento del funcionario ... mientras realizaba tareas de Vialidad: 1- Según parte de la Dirección Nacional de Bomberos, Departamento de Investigaciones de Siniestros Expediente 153/2019 de fecha 27/12/2019. Lugar: senda de Paso en Paraje Manguera Azul - Seccional 5ta. día 27/12/2019 previo a la hora 11:00 AM. 2- No ha sido emitida la información oficial del Juzgado. 3- El funcionario estaba realizando tareas para la Intendencia Departamental de Lavalleja. 4- No corresponde. 5- Había capataz a cargo. 6- El capataz. 7- Retrista- ...; funcionario de Cilindro ... 8- El funcionario ... manejaba, camionetas, camiones, ómnibus, etc., según la tarea que se le encomendaba. 9- No tenemos dictamen jurídico. El informe de Bomberos indica posible contacto con cables eléctricos. Sí se tuvo en cuenta Decreto 125/14, como lo indican los Técnicos Prevencionistas. 10- Controles al día, SUCTA al día, Seguro al día. 11- Debe tenerse dictamen jurídico para estudiar el tema. 12- La Intendencia Departamental de Lavalleja abonó el subsidio a los padres. El Banco de Seguros del Estado le corresponde el pago del seguro que el mismo efectivizará a partir de emitida la partida de fallecimiento. Dicho pago se realizará a quien lo haya determinado el fallecido. Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente; Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Carlos Draper-Secretario General”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a solicitar al Cuerpo, que el nombre del funcionario que fue expresado por la Secretaria en forma involuntaria porque no lo puede dar, que no conste en acta.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, fue un error involuntario.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Exactamente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de que el nombre de los funcionarios nombrados en la lectura anterior no conste en el acta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 100/20. Contesta Oficio N° 621/19 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez solicita informe sobre el traspaso a AJUPEL de un local perteneciente a BPS, se remite la información correspondiente.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 188/20. Contesta Oficio N° 703/2019 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita reparaciones en la Localidad de Solís de Mataojo,

comunicándole que el pedido será enviado al Municipio de Solís debido a que es competencia única del municipio.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13382/19. Remite Resolución N° 6822/2019 con iniciativa favorable para la exoneración del impuesto de patente de rodados de los vehículos eléctricos a partir de enero 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3583/19. Resolución N° 98/2020. SOCIEDAD CÁNDIDO N. CAL: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria de los Padrones N°s 667, 668, 674 y 675 Suburbanos y 347 Urbano de Mariscal, por el Ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9613/19. Resolución N° 386/2020, solicita anuencia para la contratación de servicio de una línea de ómnibus de transporte público Zapicán- Batlle y viceversa.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Jurídico; cumplido pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 491/20. ASOCIACIÓN CIVIL ABBA JOSÉ: Resolución N°442/2020. Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12411 - Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 665/20. ASOCIACIÓN CIVIL VIDA PLENA: Resolución N° 456/2020. Solicita exoneración del tributo Tasa de Higiene Ambiental, por el ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 887/20. Remite Resolución N° 494/2020 CINE DORÉ: solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 4428/001, por el ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10385/19. Resolución 6553/2019. ADEOM: Solicita a modo de donación el Padrón Urbano N° 2848 con destino construcción de viviendas por cooperativa.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Jurídico; cumplido pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1669/20. Remite Resolución N° 889/2020. COVIDEOM: Solicita exoneración Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12.729 por el ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Jurídico; cumplido pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1776/20. Remite Resolución N° 931/2020. ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 772 por el ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Invitación al cierre de cursos de clases de equinoterapia, realizada el día 13 de diciembre de 2019, en Casa de campo de la Intendencia.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Invitación para la inauguración de la Plaza de Solís, que se realizó el día 18 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Invitación a la Audiencia Pública del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Villa Serrana y su entorno, que se realizará el día 4 de marzo del cte., en salón de actos de la Intendencia.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Luego de realizado el repartido el día viernes ingresó a última hora una solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil María Olmedo y la Sra. Presidente dictó la Resolución N° 016/2020 que se envió por WhatsApp. También fue repartido un informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que pasa a formar parte del orden del día.

–SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita licencia desde el día 2 de marzo al día 2 de abril del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 016/2020, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 016/2020. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 2 de marzo al día 2 de abril de 2020 inclusive. CONSIDERANDO: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil María Olmedo desde el día 2 de marzo al día 2 de abril de 2020 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente preferencial Sr. Alejandro Alba por el término de dicha licencia. 3 - Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Oscar Villalba para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4 - Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Oscar Villalba (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019) al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución. 5 - Oficiése al Banco de la República Oriental del Uruguay enterándolo de la situación. 6 - Notifíquese a los interesados. 7 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 21:21’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 016/2020, referente a licencia presentada por la Sra. Edil María Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 030/2020.

RESOLUCIÓN N° 030/2020.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 2 de marzo al día 2 de abril de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 016/2020 dictada por la Mesa, de fecha 28 de febrero de 2020, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 016/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 21:23’.

***** ** *

COMISIÓN PREINVESTIGADORA EN EL TEMA “FALTANTE DE GAS OIL EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA”: INFORME

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión Preinvestigadora, el que expresa: “Minas, 13 de diciembre de 2019. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Mtra. María OLMEDO SORIA. PRESENTE. La Comisión Preinvestigadora sobre el tema “FALTANTE DE GAS OIL EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA”, reunida en el día de la fecha y analizados en profundidad los elementos aportados por el miembro denunciante, el Sr. Edil Juan Frachia, arriba a la conclusión de que se trata de una denuncia de seria entidad y en consecuencia sugiere al Cuerpo la formación de una Comisión Investigadora, conforme a lo preceptuado en el Artículo 23 del Reglamento de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Ugolini, Mauro Álvarez, Gustavo Risso”.

Se debe proceder a la conformación de la Comisión Investigadora, los señores ediles deben de proporcionar sus nombres y de cuántos miembros va a ser.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No es necesario nombrarlos ahora.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Los miembros de la Comisión Investigadora sí, se nombran en el acto.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Ugolini de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:26’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:36’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Era simplemente para coordinar, nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Entonces, vamos a fijar cuántos miembros va a tener esta comisión.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Tres.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tres miembros, muy bien. ¿Y los nombres?

Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Por el Partido Colorado, el Sr. Edil Luis Carresse.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:37'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - El Sr. Edil Luis Carresse por el Partido Colorado. ¿Por el Partido Nacional?

Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - La Sra. Edil Ana Ugolini.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Entonces por el Partido Nacional la Sra. Edil Ana Ugolini. ¿Por el Frente Amplio?

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - La compañera Patricia Pelúa.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Por el Frente Amplio la Sra. Edil Patricia Pelúa. La Presidente de la Comisión sería la Sra. Edil Ana Ugolini.

Se pone a consideración del Cuerpo la conformación de una Comisión Investigadora en el tema: “Faltante de gas oil en el Municipio de José Pedro Varela”, la que quedará integrada por tres miembros, por el Partido Nacional, la Sra. Edil Ana Ugolini; por el Frente Amplio, la Sra. Edil Patricia Pelúa y por el Partido Colorado, el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 031/2020.

RESOLUCIÓN N° 031/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Créase la Comisión Investigadora que actuará en el tema “Faltante de gasoil en el Municipio de José Pedro Varela” integrada por tres señores ediles, uno por bancada.
- La misma quedará integrada de la siguiente forma: Partido Nacional: Edil Ana Ugolini; Frente Amplio: Edil Patricia Pelúa; Partido Colorado: Edil Luis Carresse.
- Notifíquese a los señores ediles integrantes.

***** ** *

DESIGNAR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EN
EL TEMA: “CARNÉ DE SALUD EXPEDIDOS POR LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN CONVENIO CON HEMOCENTRO”
POR RENUNCIA DE EDIL

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Es un tema de los blancos?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a proporcionar el nombre.

Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, tengo una consulta. Actualmente cambió la Dirección de Higiene, en este caso, ¿cómo se utiliza? Porque el Director de Higiene ya no es el mismo, entonces, ¿cómo se va a citar a esos efectos? ¿Tiene que comparecer, no tiene que comparecer? Y quién es el actual Director de Higiene también me gustaría saber.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:40’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Lo que dice el tema es: designación del miembro que renunció, eso que usted está diciendo señor edil, lo va a tratar seguramente en la propia comisión.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, el punto que tenemos es un integrante de esa comisión, lo que preguntaba Risso -y le asisto razón, ya que encontró la brújula- es que evidentemente el edil renunciante es del Partido Nacional y como la comisión se había votado con una composición determinada, se debe respetar que sea del Partido Nacional. Para que quede en actas que obramos de buena fe, porque podríamos nombrar a otro en este barullo y que pase cualquier cosa después. La idea también es ver si esa comisión puede trabajar de una buena vez, que hace cerca de tres o cuatro años que fue nombrada por esta Junta y creo que se ha reunido una sola vez.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Iba a proponer al compañero Edil Daniel Quintana.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar integrante de la Comisión de Investigadora en el tema: “Carné de Salud Expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro” al Sr. Edil Daniel Quintana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 032/2020.

RESOLUCIÓN N° 032/2020.

VISTO: la Resolución N° 002/2020 y aprobada por el Cuerpo por Resolución 024/2020, referente a renuncia del Sr. Alcides Larrosa como edil de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: Que el mismo era Presidente de la Comisión referida a “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro”.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE:

1- Designase al Sr. Edil Daniel Quintana como integrante de la Comisión referida a “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro” en carácter de Presidente.

2- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Daniel Quintana, Ana Ugolini, Oscar Villalba, Juan Frachia y Gustavo Risso.

3- Notifíquese al señor edil designado como integrante.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUDES EXONERACIÓN
DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE
ADICIONALES) (16 VOTOS)

SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL, PADRONES SUBURBANOS Nos 667, 668, 674 Y
675 Y PADRÓN URBANO N° 347 DE LA 8ª SECCIÓN, EJERCICIO 2019

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos Nos 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscalá) por el Ejercicio 2019, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar que año a año la institución gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos Nos 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscalá) por el Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3606.

DECRETO N° 3606.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscalá del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos Nos 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscalá), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2019.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, PADRÓN N° 772
DE LA 1ª SECCIÓN, EJERCICIO 2020

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución

Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 de la 1era. Sección, por el Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:43’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 de la 1era. Sección, por el Ejercicio 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3607.

DECRETO N° 3607.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 de la 1a Sección del Departamento de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ”, PADRÓN N° 12411

DE LA 1ª SECCIÓN, EJERCICIO 2020

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.411 de la 1ª Sección, por el Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.411 de la 1ª Sección, por el Ejercicio 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3608.

DECRETO N° 3608.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ” del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12411 de la 1a Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

CINE DORÉ, PADRÓN 4428/001 DE LA 1ª SECCIÓN, EJERCICIO 2020

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al “CINE DORÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1era. Sección de la ciudad de Minas, por el Ejercicio 2020, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al “CINE DORÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1era. Sección de la ciudad de Minas, por el Ejercicio 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3609.

DECRETO N° 3609.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase al “CINE DORÉ S.R.L.” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección del departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DE TASA
DE HIGIENE AMBIENTAL A LA ORGANIZACIÓN “VIDA PLENA”
EJERCICIO 2020 (16 VOTOS)

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a proceder a la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA”, por el presente Ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Num. 2, 273° Num. 3 y 275° Num. 4 de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a proceder a la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA”, por el Ejercicio 2020.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: María del Carmen Villarreal, Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Gustavo Risso, Carina Soria, María del Pilar Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Amanda Del Puerto, Alejandro Alba, Julia Villar, Oscar Villalba.

Son 22 votos por la afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Decreto N° 3610.

DECRETO N° 3610.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133° Num. 2, 273° Num. 3 y 275° Num. 4 de la Constitución de la República y Artículo 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Vaya si es importante que haya salido esto, en la medida que también tiene que ver con lo que recién veníamos exonerando -las solicitudes de las exoneraciones anteriores-, porque son cuestiones sociales que se vienen cumpliendo en el departamento. En este caso, mi voto afirmativo para Vida Plena, tiene una connotación bastante especial y es por el trabajo que todos los días -absolutamente todos los días- hombres y mujeres, vecinos del barrio vienen desarrollando muy especialmente en ese lugar con personas en situación de discapacidad y también trabajando codo a codo con lo que es el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Esto es importante, es de resaltar también la importancia que se le ha dado por esta Junta Departamental a Vida Plena, por su labor desde hace muchos años para con la ciudadanía. Quería resaltarlo Sr. Presidente, le agradezco la atención.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21:51'.
SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:51'.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TRIBUTOS
DEPARTAMENTALES A LA DIÓCESIS DE MINAS POR
REDUCCIÓN DE RESTOS CHAPAS 75503 Y 77169 EN
CEMENTERIO ANEXO A LA CATEDRAL DE MINAS

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: "Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Diócesis de Minas, del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de los Sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom, los que se encuentran en el Cementerio Anexo a la Catedral de Minas, con las chapas N^{os} 75.503 y 77.169, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría "ad referéndum" de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse".

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Diócesis de Minas, del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de los Sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom, los que se encuentran en el Cementerio Anexo a la Catedral de Minas, con las chapas N^{os} 75.503 y 77.169.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: María del Carmen Villarreal, Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Gustavo

Risso, Carina Soria, María del Pilar Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Amanda Del Puerto, Alejandro Alba, Julia Villar, Oscar Villalba.

Son 22 votos por la afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Decreto N° 3611.

DECRETO N° 3611.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Diócesis de Minas del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de los Sacerdotes Pablo Delgado y Narciso Renom, los que se encuentran en el Cementerio Anexo a la Catedral de Minas, identificados con las chapas N°s 75.503 y 77.169, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - A mí me sorprende Sr. Presidente. Voté afirmativo estos informes que son siete, los que hizo la Comisión de Legislación y Turno solicitando exoneraciones, me sorprende que un edil haya fundamentado el voto, cuando ningún integrante de su fuerza política participa en el trabajo de una comisión. A mí me sorprende que haya voces en este recinto diciendo que está feliz porque se votó determinado informe a favor, cuando realmente no participan de las comisiones. Yo voto afirmativo y voté afirmativo por el trabajo de mi compañero del Partido Colorado, el Sr. Edil Carresse. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:54'.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR SEGUIMIENTO
DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL
PASADO AÑO EN CURE MINAS Y EL POSIBLE CIERRE DE LA
CARRERA TAC EN NUESTRA CIUDAD: INFORME REFERIDO
A ACCIONAR DE ESTA COMISIÓN EN EL RECESO 2019-2020

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión Especial con el Objetivo de Realizar Seguimiento de la Situación Planteada en el Mes de Diciembre del Pasado Año en CURE Minas y el Posible Cierre de la Carrera TAC en Nuestra Ciudad, el que expresa: "Minas, 27 de febrero de 2020. En virtud de lo encomendado por este Cuerpo Legislativo, los integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO EN CURE MINAS Y EL POSIBLE CIERRE DE LA CARRERA TAC EN NUESTRA CIUDAD, Sres. Ediles Juan Frachia, Andrea Aviaga y Luis Carresse, damos cumplimiento, informando al Legislativo

Departamental nuestro accionar durante el receso 2019-2020: - Miércoles 11 de diciembre de 2019: Conformación de la Comisión de Seguimiento Pro CURE. - Jueves 12 de diciembre de 2019: Participamos de la reunión celebrada en sede del CURE Lavalleja, propiciada por los alumnos locales, con la presencia de autoridades del CURE, Comisión de Apoyo Pro Universidad, autoridades departamentales y nacionales. En la misma, CURE expuso las razones por las cuales se dictaminó la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, que establecía que se dejarían de dictar clases para el curso de 1^{er} año de TAC en la sede de Minas, para el año 2020. Se plantea por parte de esta comisión la necesidad de rever la mencionada resolución, pactándose una nueva reunión para el día 19 de diciembre de 2019 en la sede del CURE. - Jueves 19 de diciembre de 2019: En dicha reunión las autoridades del CURE nos transmitieron las necesidades para el dictado de cursos: llave y alarma, mejorar acústica de las aulas, realizar convenio de uso de los equipos, propiedad de los estudiantes y de la Comisión de Apoyo Pro Universidad. Esta comisión propuso a las autoridades del CURE los pasos a seguir con el objetivo de profundizar el desarrollo del CURE en el departamento. Para lograr más cursos, carreras y autoridades locales que participen en el Cogobierno de la Universidad, es fundamental que CURE Lavalleja cuente con sede propia. - Jueves 16 de enero de 2020: Se realizó una nueva reunión entre alumnos, autoridades del CURE, Sra. Intendente, Sr. Secretario General de la Intendencia, Director de Cultura, Comisión Apoyo Pro Universidad y Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del pasado año en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad. En esta reunión se acordó la entrega de llave y código de alarma a funcionario del CURE Lavalleja y, a instancia de esta comisión, se propuso ante las autoridades presentes promover una sede propia para el Centro Universitario, cedida por el Gobierno Departamental, lo cual recogió de manera favorable la adhesión de la Sra. Intendente. Se dejó prevista una nueva reunión a celebrarse a la brevedad con técnicos del CURE (arquitectos y académicos), en el barrio Estación. - Jueves 30 de enero de 2020: Visitamos el local de Subsistencias en el barrio Estación, junto al Sr. Secretario General de la Intendencia Departamental, Director del CURE Maldonado Sr. Carlos Iglesias, arquitectos y la comisión designada por esta Junta. - Miércoles 26 de febrero de 2020: En la ciudad de Maldonado, en la sede del CURE Maldonado, esta comisión participó en el Consejo Regional CURE, con la expectativa de dejar sin efecto la resolución adoptada por ese órgano el pasado 27 de noviembre. Contamos también con la presencia de estudiantes del CURE Lavalleja, y de forma simultánea por videoconferencia con estudiantes de Minas y la Comisión de Apoyo Pro Universidad. Transcurrido un extenso debate, donde los ediles pudimos hacer un breve uso de la palabra, manifestando la importancia de un Centro Universitario en nuestro departamento y los esfuerzos realizados y a realizar para lograr dicho cometido por 5 votos contra 3, el Consejo del CURE resolvió: Aplazar el punto hasta el 11 de marzo, a la espera de documentación avalando lo convenido con las autoridades del CURE Regional y Maldonado, dejando constancia de las mejoras realizadas, factibilidad de la sede propia, legitimación de los compromisos políticos y levantamiento de las observaciones en cuanto a la precariedad de la seguridad y responsabilidad ante eventualidades. Esta comisión exhorta y sugiere de manera urgente elevar a la Intendencia Departamental la solicitud de las formalidades, a los efectos de plasmar la nueva sede. Al igual que se expresó, el compromiso de colaborar en conjunto

con la Junta Departamental para evitar la discontinuidad de los cursos y lograr la instalación definitiva de la Universidad en nuestro departamento. Esta comisión, en representación de la Junta Departamental renueva su compromiso de trabajar arduamente en pro de la descentralización, inclusión, igualdad de oportunidades y la educación terciaria, tan necesaria y postergada en Lavalleja. Fdo.: Andrea Aviaga, Juan Frachia, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, realmente ha sido muy grato, un enorme placer y privilegio haber podido trabajar durante este receso con los compañeros Andrea Aviaga y Juan Martín Frachia, quienes se tomaron el trabajo como yo sabía que se lo iban a tomar, con la responsabilidad que corresponde en un tema tan importante que atañe a toda la población, como es la universidad en Lavalleja. Por tanto, ha sido un gran gusto poder compartir estas arduas horas, este bravo y difícil trabajo que comenzó -de alguna manera- poniendo el grito donde había que ponerlo y cuando había que ponerlo, si bien todos sabemos que no es algún órgano político en primera instancia quien debía manifestarse, pero ante la inminente posibilidad del cierre de cursos del TAC en Lavalleja, entendimos que debíamos poner esta alarma.

Hemos tenido un montón de reuniones, todo parecía encarrilarse de la mejor manera y vaya sorpresa cuando el otro día en Maldonado los Ediles Juan Martín Frachia y yo concurrimos pensando que -poco más- iba a ser una sesión de trámite y de celebración -una celebración que era sumamente legítima para el departamento-, pero la realidad es que estoy convencido que sin la presencia de nosotros y de los estudiantes esto directamente naufragaba. De inmediato nos permitieron hacer uso de la palabra y se le dio una prórroga, que es hasta el 11 de marzo. Entonces, estamos hablando que de este tema tenemos que salir de una forma más que bien parada, pero con urgencia; esa urgencia tiene que llegar al Ejecutivo Departamental y esa urgencia también la tiene que llevar adelante la Junta Departamental. Estoy convencido de que nosotros tenemos que hacer una redacción con el Cuerpo, ustedes entenderán, cualquier aporte es bueno porque creemos que acá los treinta y uno o los que estamos presentes tenemos que aportar a esto, porque, como lamentablemente se nos dijo allí, el tren pasó hace más de doce, trece años, como que Lavalleja había quedado e iba a quedar de manera postergado. Entendemos que no tiene que ser así, que el CURE -por una mala decisión política- no puede quedar quince años después, doce años después, Lavalleja sin su representación. Estoy convencido de que la Junta tiene que seguir redoblando la apuesta, hoy tiene que tomarse esto con la seriedad que ya se tomó y tiene que seguirse tomando, y elevar una redacción. Por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Este me parece que es un tema fundamental en lo que hace a pensar políticas de Estado en el Departamento de Lavalleja. Si uno ve el trabajo realizado por tres ediles de los tres partidos representados en la Junta Departamental que compartimos, me parece que el sistema político del Departamento de Lavalleja tiene que tomar medidas urgentes y me parece que la Intendencia de Lavalleja tiene que entender que toda la ciudadanía del departamento, representada en esta Junta Departamental, más allá del partido político al cual cada uno de nosotros pertenecemos, tiene que hacer un gran esfuerzo en defensa de la educación universitaria y tratar de superar esta situación.

Creo que también hay que tener en cuenta que los diferentes enfoques que hay en el cogobierno de la universidad hacen variar determinadas cosas. La Ley Orgánica de la Universidad de la República, entre otras cosas, le da -además del objetivo a la educación- la extensión y la investigación. A veces algunos de los dirigentes de la universidad prestan más atención a la investigación que a los procesos educativos, obviamente son las tres cosas. Me da la sensación de que una vez que se modificaron las autoridades del CURE en el Departamento de Maldonado, primó más el enfoque hacia la financiación de la investigación que al desarrollo de la educación, y creo que estas tres cosas tienen que estar en equilibrio de acuerdo al espíritu de la Ley Orgánica de la universidad. Por lo tanto, Lavallega tiene que hacer un gran esfuerzo.

Felicito al trabajo de los tres ediles que, mientras nosotros teníamos vacaciones y las disfrutamos, ellos tuvieron que dedicar muchas horas a trabajar en esto, creo que habla muy bien del Cuerpo y de los ediles que trabajaron. Por lo tanto, creo que hay que hacer una exhortación -como se señaló aquí- muy fuerte al Ejecutivo Departamental, que en estos seis días que le quedan resuelva este tema y asuma los compromisos que tiene que asumir, que es un compromiso de Estado porque este Ejecutivo Departamental se está yendo y va a venir otro. Pero a mí me parece muy importante que hoy el sistema político del departamento diga que entre todos vamos a defender la universidad pública en el Departamento de Lavallega. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad es que ha sido un placer trabajar con los compañeros y agradecer también las palabras del compañero Julián.

El tema es muy claro, hoy en día la universidad realmente tiene dudas de si se van a continuar o no los cursos en el departamento. Lo que está solicitando, si es que lo interpretamos bien, es tener las garantías del caso. ¿Por qué? Porque sabido es que muchas veces se ha hablado de posibles soluciones y después no se concretan esas soluciones. Entonces, se han dado pasos importantes; ya hay un edificio que se tiene prometido cedérselo en comodato a la universidad; la universidad ya vino con sus técnicos y también vio con buenos ojos ese edificio; pero realmente en el papel todavía no hay nada y esa es la duda que tiene la universidad. Por eso también lo que decíamos que tenemos que abogar para que el Ejecutivo dé esos pasos lo más rápidamente posible, pero también el compromiso de la Junta tiene que quedar bien claro y sin dar lugar a dudas para las autoridades de la universidad. Nosotros -como bien decía Luis- podemos pronunciarnos, podemos hacer una moción y por lo menos manifestarnos diciendo, que si el Ejecutivo mañana envía la autorización para cederle a la universidad, la Junta está dispuesta a cedérselo. ¿Por qué? Porque mientras viene ese papel, los cursos no se empiezan a dar y nosotros tenemos una semana, pero, si la voluntad la tenemos hoy, ya podemos adelantar para manifestársela a la universidad por medio de una moción. Ustedes verán cómo lo redactamos, cómo hacemos, pero ese debe ser el espíritu, nuestro deber como edil y nuestro aporte como edil a este tema tan importante para nuestro departamento.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Quiero felicitar a mis compañeros integrantes de la comisión porque seguí de cerca el trabajo realizado, el compromiso y la dedicación con que nos representaron a todos nosotros. También quiero felicitar a los estudiantes organizados, nombro a Verónica que es la delegada de los estudiantes de Minas porque -también conjuntamente con la comisión- hizo

un trabajo importantísimo de convocar a las fuerzas vivas, de convocar a la prensa para que esto no quedara en una reunión de cuatro paredes.

También me siento en el compromiso moral de agradecer al Ejecutivo por las soluciones que necesitaban los estudiantes en este proceso, por ejemplo, prestar un vehículo para ir a la reunión del Consejo de la Universidad en Montevideo, y siempre ha estado en cooperación para con ellos. Así que era necesario hacer este agradecimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, voy a mocionar que la comisión -que viene trabajando muy bien- se reúna en forma inmediata con el Ejecutivo, que solicite una entrevista inmediata con la Sra. Intendente y que desde el despacho de la Sra. Intendente salga en forma inmediata el documento de anuencia para que se otorgue el predio a esta universidad, y que la Junta Departamental, en forma inmediata de recibir la documentación, convoque a una reunión extraordinaria para finalizar el tema. Estoy mocionando Sr. Presidente, para que la comisión solicite una entrevista a la Sra. Intendente en forma urgente y que se comience a transitar el camino de la finalización de este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, nos tocó recibir a los estudiantes y miembros de la Comisión de Apoyo Pro Universidad en la Comisión de Recepción, que fue el puntapié inicial que dieron los involucrados para poder desatar este meollo que, más allá del trabajo que han realizado los compañeros ediles en la comisión de seguimiento, a los cuales vamos a felicitar también porque este realmente es un esfuerzo político que se ha hecho importante, pero es absolutamente insuficiente para resolver el tema de fondo, porque el tema de fondo es un tema muy complejo, que con voluntarismo político no se soluciona. Lamentablemente, estamos muy lejos de llegar a la solución de fondo, porque acá ha habido -sin lugar a dudas- un fracaso estrepitoso en el relacionamiento entre el CURE y la Intendencia Departamental de Lavalleja. Porque más allá de los esfuerzos que se han hecho -creemos con muy buena voluntad-, la verdad es que no se ha estado a la altura de las circunstancias para cumplir con los requerimientos que el CURE solicita para el dictado de los cursos y sobre todo el dictado de clases a distancia, en fin.

Sin ánimos de continuar avanzando porque no conozco al detalle la problemática, esto se vislumbra claramente, tanto del informe de los compañeros de la comisión de seguimiento como también de lo que han expresado las autoridades del CURE. Entonces, la solución que aparentemente existe no es una solución -a mi modo de ver- a corto plazo. Estamos a la espera de un eventual comodato -el cual requiere de tiempos de formalidades- para después ver de qué manera la universidad colabora en el trabajo de arquitectura que ello se merece, que evidentemente esto requiere tiempo y dinero; por tanto, creo que acá falta mucho todavía por hacer.

Entonces, sin perjuicio de felicitar a los compañeros que hicieron un buen trabajo, le estamos dando una mala señal a la población diciéndole que estamos tirando prácticamente cohetes en el cielo, cuando realmente el problema es grave y estamos trancados, esa es la realidad. Entonces, creo que este es un buen informe para que la Sra. Intendente lo tenga entre manos, ya sabemos que está culminando una administración y creo que esta administración lo que debe de asegurar es que los

cursos se sigan manteniendo, de manera tal de insistir en las soluciones de fondo que requieren -como digo- tiempo, dinero y que -estimo- no van a ser de la noche a la mañana.

Así que quería dejar esta impresión respecto a la gravedad del problema. Esto no puede significar una frustración como departamento, pero depende de un esfuerzo político que tiene que ver con un trabajo ejecutivo que no le corresponde a la Junta Departamental, entonces, zapatero a tus zapatos. La Junta Departamental puede cursar este informe al Ejecutivo Departamental y está en esta administración -que estará finalizando- generar las garantías, las condiciones suficientes y extremar todas las negociaciones posibles para que el CURE no se retire. Le tocará a la que venga -si es que tiene un real espíritu descentralizador y educativo- trabajar en serio para que el CURE no solamente pueda tener mayor dominio de la gestión de los locales, sino que -no es menor- se pueda proporcionar funcionarios capacitados para generar esa tarea, que tiene que ver con la educación que no se le puede dar a una persona que de pronto no tiene la especialización. Eso es otra cosa que hemos visto, que las universidades trabajan con funcionarios capacitados, que se capacitan para el trabajo en la educación, así cumplan con tareas administrativas, y no se han proporcionado esos funcionarios con esas condiciones, lo cual evidentemente también es una cuestión que complica. Así que esta es justamente mi intervención en este sentido, más allá de que comparto la idea del Edil Risso, lo que más importa es que este informe llegue cuanto antes al Ejecutivo y que el Ejecutivo tome las medidas del caso. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, podré compartir parte del fondo y de la forma; lo que no tengo cómo compartir es el pesimismo. Nosotros hemos trabajado arduamente desde noviembre tratando de remontar algo que es culpa del sistema político hace trece, catorce años; la seguimos remando y vamos a seguir construyendo en esa línea. Creo que ese es el debate que tenemos que darnos, esa es la cuestión de forma en la que tenemos que apostar, no veo la posibilidad de aflojarle después de estar trabajando tanto y cuando parecía que las cosas se estaban dando, porque esa es la realidad, todo indicaba que esto se iba a dar.

Hoy tenemos una nueva instancia. ¿Cuál es el tema? Que nosotros necesitamos sí o sí respuestas y la Junta Departamental las tiene que exigir. Se supone que el 11 de marzo, con estas nuevas respuestas, con la documentación, nos plantamos diferente.

Ellos mismos lo decían, “somos burócratas y los burócratas queremos papeles”; tratemos de darles los papeles a efectos de que el día de mañana podamos revertir esta situación. Yo no la veo tan complicada, al menos no quiero creerlo. Tenemos prácticamente un edificio, que es cuestión de que pase por la Junta Departamental para que el CURE en el futuro empiece a operar con un edificio propio. La Junta Departamental que viene podrá trabajar en la financiación, en los fondos, en un montón de cosas más. ¿Que tiene que agarrar la posta? Sí, sin lugar a dudas, pero el sistema político lavallejino no puede ser ajeno a la problemática y a la solución, sobre todas las cuestiones para llegar a la solución.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:20'.

Por tanto, me afilio totalmente a la posición de tender puentes y a la de construir de mi compañero Gustavo Risso. La única limitante que tengo son los tiempos de la Sra. Intendente, porque no es plantarnos en el despacho de la Sra. Intendente y de inmediato quedar elaborando; lastimosa y

lamentablemente nosotros no podemos coaccionar, llevar y obligar a eso. Estoy convencido de que la Sra. Intendente mostrará la mejor buena voluntad posible para que esto salga, pero, hoy por hoy, de las propuestas que hemos recibido, me afilio a la de Gustavo Risso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Dos cosas referentes a lo que dijo el Edil Ernesto Cesar, una comparto y una no comparto.

La que no comparto es ese pesimismo de decir que a corto plazo y al mediano plazo no se va a encontrar una solución, no comparto eso.

Lo que sí comparto es que está de acuerdo con Risso, eso sí lo comparto.

Ahora, vamos a ser claros, podemos comenzar a transitar a partir de mañana una solicitud de entrevista con la Sra. Intendente para comenzar a desatar el nudo y desde ahí comenzar -la comisión que ha trabajado muy bien- las comunicaciones con los responsables del CURE y de ahí que venga la anuencia para entregar en comodato ese predio, que realmente ha dado mucho dolor de cabeza, se ha gastado mucha aspirina en ese lugar. Creo que con este planteo podemos comenzar a brindar otro tipo de local y no seguir gastando dinero en aspirina. Por lo tanto, comparto lo que dijo el Edil Cesar, que está de acuerdo con lo que dijo Risso y son esas solamente mis palabras Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, sería realmente simplificar una discusión tan importante en decir si el Sr. Edil Cesar está de acuerdo con Risso o que Risso está de acuerdo con quién; este es un tema mucho más profundo y que no se individualizan personas. Entonces, a veces el ego tiene que bajarse un poquito, un poquito nomás.

Soy pesimista respecto al proceso que nos condujo a esta situación y advierto -y esto no es pesimismo- que la situación no es un camino fácil, porque uno escucha a los ediles y piensa que va a ser fácil, que se van a juntar con la Intendente. Algunos le pueden llamar “pesimismo”, yo digo que me preocupa esta situación, que tomemos nota de que es una situación complicada y eso no quita que la voluntad que tengamos todos nosotros siempre va a estar al firme para encontrarla, pero que va a depender mucho de la administración que venga.

Y no comparto con el Edil Carresse -porque hay que graduar las culpas- en que si hay que culpabilizar es al sistema político. ¡No, señores! Acá en Lavalleja gobierna un partido, que es el Partido Nacional, el Partido Nacional es quien comanda el destino de la Intendencia y acá hubo un problema de relacionamiento entre la Intendencia y el CURE, que esperamos se resuelva a la brevedad.

Quiero reiterar entonces el apoyo a la comisión que trabajó y ojalá que sigan teniendo buenos resultados en el avance, para que quienes tienen que resolver este asunto lo puedan hacer de la mejor manera. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No tengo más señores ediles anotados, pero tenemos una moción del Edil Gustavo Risso que va a ser leída.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Lo mío era una moción también.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, vamos a ver qué moción en concreto es la suya.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Primero tenemos el informe elaborado por la comisión respectiva, que en lo medular expresa: “Esta comisión exhorta y sugiere de manera urgente elevar a la Intendencia Departamental la solicitud de las formalidades, a los efectos de plasmar la nueva sede”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sr. Edil Gustavo Risso, tenemos el informe de la comisión que más o menos coincide con lo que usted dice, pero si usted quiere agregarle algo lo vemos. Puede ser complementaria también, pero vamos a ver la moción de Risso cuál es.

DIALOGADO.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:25’.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del pasado año en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad, el que exhorta de manera urgente elevar a la Intendencia Departamental la solicitud de las formalidades, a los efectos de plasmar la nueva sede para el CURE.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Tenemos ahora la moción del Sr. Edil Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La moción es que la Junta manifieste la voluntad de ceder el bien al CURE cuando la Intendencia lo estime conveniente, es decir, cuando venga la iniciativa del Ejecutivo.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - ¿Quieren que les lea la moción del Sr. Edil Risso?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Pero van por caminos distintos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Lo del Edil Frachia y la moción de Risso no van por el mismo camino.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No vamos a dialogar en esto. Vamos a continuar con seriedad.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Risso lo que propone es una propuesta hacia el Ejecutivo y el Edil Frachia lo que propone es que este Cuerpo manifieste la voluntad de votar afirmativamente o de conceder el comodato, cuando baje la iniciativa del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Una aclaración, Sr. Presidente, capaz que quedó medio fuera de contexto.

¿Qué pasa? A nosotros nos explicaban en el CURE los mismos consejeros, que ellos querían papeles, que a ellos no les bastaba con las palabras de la prensa, ni de la Sra. Intendente, ni de los ediles departamentales. Ellos pretendían que fuera algo legítimo, formal, votado por el seno de la Junta, que sea totalmente pragmático y que sea algo tangible; no la palabra de algunos, por más que fuésemos representantes y por más que hayamos sido votados en Solís de Mataojo en diciembre. Entonces, evidentemente lo que estamos haciendo acá, por cuestiones de tiempo, porque para el once hay que llevarles algo, hay una realidad, porque, si no, no varía nada y esto va a naufragar. Entonces, cualquier cosa que nosotros votemos manifestando no solamente el deseo sino

la plena voluntad política, entendemos nosotros que con eso ya se está generando un hecho que nos puede dar bases para poder conversar y afirmarnos.

Entonces, por eso pasa la premura del compañero Frachia de hacer votar esto. Veo que había que explicarlo porque corresponde, si no, iban a surgir dudas. ¿Qué es lo que estamos diciendo? Que la Junta Departamental de Lavalleja es totalmente afín, proclive y alienta a que llegue el predio para su donación, a los efectos de que se instale el CURE. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perfecto. Se le terminó el tiempo, señor edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Esa moción, para mí -para no crear falsas expectativas en un tema tan complicado- tendría que decir la realidad, que los veintitrés ediles presentes en sala tienen la intención de que el día que venga, porque no podemos poner a la Junta en algo donde no estamos todos representados.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Creo que en realidad lo que puede venir de la Intendencia y acá surgió una confusión, se habló de donación. Hay una gran diferencia entre donar y ceder en comodato; una enorme diferencia. Una cosa es un desprendimiento, una enajenación que requiere el aval de la Junta Departamental y otra cosa es un préstamo de uso como es el comodato. Entonces, hasta que no venga la iniciativa concreta de la Intendencia, difícilmente podemos expedirnos con certeza.

Lo que sí considero es que diligentemente pueda sí, está bien, quizás una delegación -como señala Riso- ir a la Intendencia para manifestar la premura del caso, si no, de lo contrario, vamos a quedar embretados en los tiempos de la Junta Departamental, porque no depende de la Junta y que eso tiene que quedar claro. No depende de este Cuerpo; la iniciativa depende del Ejecutivo Departamental.

Para acelerar los tiempos -si no entendí mal-, Riso lo que propone es que la comisión se acerque a la Intendencia -para acelerar los tiempos- y que de allí después se explique que venga una iniciativa de un comodato de uso, que es muy distinto a una enajenación; que, por otra parte, lleva un montón de formalidades que no se cumplen al 11 de marzo.

Eso es lo que apoyo, pero nunca adelantarnos a una expresión de voluntad, que no sabemos ni siquiera cuál es la intención.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, podemos hacer varias cosas, todas las que quieran, no importa. Acá lo que tenemos que tener claro es que inclusive el miércoles pasado, cuando fuimos, nos cedieron el uso de la palabra. Fuimos y hablamos, vamos y hablamos en nombre de la Junta, podemos decir todo esto en nombre de la Junta, podemos decir la voluntad que tiene la Junta en apoyar y todo lo demás.

Pero en realidad no solamente hay que decirlo; hay que llevar un documento que lo diga, una voluntad expresa y escrita que quede plasmada en un documento.

Porque nosotros podemos decir -como ya lo hemos dicho el miércoles pasado- que la Junta está de acuerdo si mañana viene del Ejecutivo, estamos todos de acuerdo en que vamos a apoyar eso, pero lo decimos; no lo escribimos, no deja un documento. Lo que la universidad quiere son documentos,

por eso la moción y por eso el tener escrito, más allá de que nos podemos reunir todas las veces que sean necesarias con el Ejecutivo para que acelere los trámites que tenga; más allá de eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Me parece que hablamos en un idioma que solamente dos personas entendemos esto: la Sra. Edil Inzaurrealde entendió y el Sr. Edil Carresse entendió.

Ahora, ¿qué es lo que estoy diciendo? Nosotros tenemos que comenzar a transitar el camino de golpear la puerta al Ejecutivo, para que el Ejecutivo envíe un documento. Ese documento -que dice el Sr. Edil Frachia que necesita- lo tiene que enviar la Intendente Departamental y nosotros no podemos hoy decir que sí estamos de acuerdo con lo que venga, porque no sabemos lo que va a venir, porque puede decir “comodato”, “donación”, “biribiri”, no sé qué puede venir, ¿me entiende Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Entiendo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Entonces no podemos nosotros adelantarnos porque no tenemos la bola de cristal, como aparentemente la puede tener algún otro edil acá adentro, lamentablemente.

Mi moción es: que la comisión que ha trabajado concurra al despacho de la Sra. Intendente, que le golpee la puerta, que le abran la puerta y que le digan “Sra. Intendente, tenemos este lío”, punto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - En realidad pedí la palabra porque me parece que todos estamos hablando más o menos de lo mismo, porque estamos todos prácticamente de acuerdo en que esto hay que solucionarlo antes del miércoles. Entonces, no me parece mal tampoco que haya un documento expresando la voluntad de la Junta de tratar el tema con urgencia -en el momento en que venga del Ejecutivo- y ese mismo documento ya sea presentado por los mismos integrantes de la comisión el día de mañana o el viernes, cuando se puedan reunir con la Intendente.

Me parece que una expresión de voluntad de esta Junta de tratar en una sesión, obviamente que va a ser extraordinaria pero urgente, el tema en el momento en que baje del Ejecutivo; y mismo los ediles que vayan a reunirse con la Intendente ya acuerden, porque a ver, están representadas las tres bancadas, yo creo que todos confiamos en nuestros compañeros...

Sr. Riso, ¿me deja hacer uso de la palabra?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo no le tapo la boca.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - No, pero me está interrumpiendo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Disculpe.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - No, por favor.

No cuesta nada tener ese documento en mano también y que los propios compañeros puedan negociar o dialogar con la Intendente sobre cómo va a ser el método, si va a ser una donación, si va a ser un comodato o cómo va a ser, pero están representados los tres partidos políticos. En lo personal, tengo la plena confianza que lo que mi compañero pueda llegar a solucionar con la Intendente, yo lo voy a votar con las dos manos si es necesario acá, porque esto es algo que se necesita solucionar antes del miércoles; no tenemos más plazo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, estoy totalmente de acuerdo en que el CURE se instale en Minas, en Lavalleja, está todo genial.

Yo quiero saber el origen de esa casa, de quién es, a quién pertenece, porque tengo entendido que la Intendencia la tiene en comodato. No sé si la Intendencia puede ceder esos derechos al CURE, no sé cómo es, quiero saber cuál es el origen de esa vivienda y si es factible que eso pueda suceder, porque están hablando de donación y la Intendencia creo que no puede donar nada porque no es de ella, no es de la Intendencia Departamental.

Empecemos de abajo, el origen, ¿de quién es la casa? Porque si es del Banco Hipotecario y el Banco Hipotecario lo da en comodato a la Intendencia por treinta, cincuenta o cien años -aparte de estar abandonado el predio, cosa que nunca se le dio mucha importancia-, creo que no es legal que la Intendencia lo dé en comodato al CURE.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Lo puede dar.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Jurídicamente no sé.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Artículo 273.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No dialogue, Sr. Edil Riso.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Era eso nada más, quiero saber de quién es el predio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - En concreto, vamos a ver entonces las mociones que tenemos planteadas.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Sr. Edil Frachia, ¿usted puede repetir su moción para que quede bien clara?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Que la Junta Departamental exprese su voluntad de ceder un edificio al CURE cuando el Ejecutivo mande la iniciativa. Así nomás, no voy a decir si es comodato o no. DIALOGADO.

Ceder sí, pero no digo que sea en comodato, ni en propiedad. No digo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Me pidió la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso y el Sr. Edil Pablo Hernández. Vamos a dar la palabra primero a Hernández.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Y por qué si estaba yo anotado primero?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Porque acá el que manda soy yo. Primero Hernández y después usted.

Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Voy a hacer una moción, que después de reunida la comisión que tiene el seguimiento CURE con el Ejecutivo, si la comisión y lo que le entrega el Ejecutivo no son documentos probatorios que no puedan contribuir a la reunión del 11 de marzo, se cite al Cuerpo para tener otra instancia y que el alumnado de Minas, la comisión y el CURE puedan tener documentos certeros.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a pedir que la Secretaria lea el Artículo 273°, Numeral 8 de la Constitución de la República, Sr. Presidente, y no voy a hablar más, me voy.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Numeral 8 del Artículo 273° de la Constitución de la República, el que expresa: "Otorgar concesiones para servicios públicos, locales

o departamentales, a propuesta del Intendente, y por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes”.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿“Otorgar” dice?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Para que se otorgue algo, tiene que venir un documento, una anuencia a este Cuerpo para que se pueda otorgar. Nosotros no podemos salir a decirle al Intendente o al CURE o no sé a quién: “nosotros estamos de acuerdo en darle tal cosa”. No lo podemos hacer, eso es una falacia que tiene el Frente Amplio, es una cosa que no existe. Yo no voto eso, ¿me entiende Sr. Presidente? Gracias y no hablo más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Primero hubo una alusión política que vamos a contestar, pero creo que la propia intervención se agota en sí misma y no precisa que haga otra.

Acá dice: “Otorgar concesiones para servicios públicos”; y la Intendencia en este caso no va a otorgar ninguna concesión. Una concesión de servicio público, por ejemplo, es una línea de ómnibus, un parador, alguna cosa de esas. Así que, el Frente Amplio interpreta correctamente lo que dice acá y me parece que no es lo que hay que tener en cuenta.

Lo que hay que tener en cuenta es la voluntad política de esta Junta Departamental expresada por las tres bancadas, de que vamos a hacer un gran esfuerzo por resolver este tema y la primera cosa -en eso coincido- es que se mueva el Ejecutivo. Porque el responsable de esta situación es el Ejecutivo del departamento, porque recordemos todo el lío que tuvimos el año pasado porque querían poner en la sede del CURE Lavalleja las universidades privadas; y terminó todo esto con una decisión de la Junta Departamental exigiendo que se respetara a la Universidad de la República; y además que el Cuerpo apoyó claramente para que terminara en un papel -ahí sí-, un convenio, que finalmente se firmó entre la Universidad de la República y la Intendencia Departamental de Lavalleja, que nunca se había firmado.

Por eso la Universidad de la República tiene toda la razón del mundo en solicitar que, más allá de las palabras, haya documentos concretos que avalen esto. Creo que esta Junta Departamental tiene claro esto y eso es lo fundamental en este momento, así que vamos a ir en ese sentido.

Capaz que, más allá de la declaración que hagamos, lo que tenemos que hacer es un gran esfuerzo porque se mueva el Ejecutivo Departamental otorgando las garantías que la Universidad de la República pide, porque ya tienen cierta experiencia de que algunas cosas que se dijeron que se iban a hacer de boca, nunca se hicieron hasta que no se firmaron convenios. Esto es lo que corresponde entre instituciones del Estado y entre cualquier par de personas -también- que van a hacer un tipo de transacción, hay siempre un documento que garantice a las partes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, le voy a pedir por favor que actúe usted como Presidente y que mantenga el respeto dentro de este recinto, porque es la tercera vez que se alude y están faltándonos el respeto. Usted simplemente haga cumplir la ley, porque yo no le faltó el respeto a nadie.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Lo voy a hacer.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Muchas gracias.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Somos un órgano político o qué somos?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, ese es el problema.

Pero señores ediles, a manera de poder hacer algo sobre esto, voy a sugerir como Presidente de la Junta, que las tres bancadas se pongan de acuerdo y saquemos un documento en la noche de hoy.
DIALOGADO.

Que saquemos un documento en la noche de hoy las tres bancadas, haciendo la afirmación que se hacía por parte del Edil Frachia y otros que han hecho uso de la palabra, en el sentido de que tenemos la voluntad expresa de que esto se solucione de la forma más rápida y urgente posible. Propongo esto como Presidente de la Junta, como forma de poder destrabar esta situación, porque, si no, vamos a estar toda la noche que acá, que allá, que me falta el respeto, ¿se entiende? Quiero que se tome una resolución al respecto.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Si no hay nadie haciendo uso de la palabra, solicito un cuarto intermedio para que se reúna -yo creo- la comisión y venga con una propuesta concreta.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Exactamente, de toda la Junta.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Como no está Andrea, vaya usted Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Bien, voy yo.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni de realizar un cuarto intermedio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:47'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:04'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, había solicitado el cuarto intermedio a los efectos de que la comisión pudiera trabajar. Esperamos las novedades.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perfecto. La comisión se reunió y elaboró un proyecto, que es el siguiente, lo va a leer la Sra. Secretaria.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura a la moción elaborada por la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del cte. año en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en Nuestra Ciudad, la que expresa: "La Junta Departamental de Lavalleja en sesión de la fecha declara su más profundo y firme interés en llegar al desarrollo del CURE, seguir brindando los cursos ininterrumpidamente en nuestra ciudad y transitar los caminos necesarios para lograr una impostergable instalación definitiva".

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Faltó "en Lavalleja".

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - ¿"CURE en Lavalleja" dice usted?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sí.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura a la moción elaborada por la Comisión Especial con el Objetivo de Realizar Seguimiento de la Situación Planteada en el Mes de Diciembre del Cte. Año en CURE Minas y el Posible Cierre de la Carrera TAC en Nuestra Ciudad, la que

expresa: “La Junta Departamental de Lavalleja en sesión de la fecha declara su más profundo y firme interés en llegar al desarrollo del CURE en Lavalleja, seguir brindando los cursos ininterrumpidamente en nuestra ciudad y transitar los caminos necesarios para lograr una impostergable instalación definitiva”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Comisión Especial con el Objetivo de Realizar Seguimiento de la Situación Planteada en el Mes de Diciembre del Cte. Año en CURE Minas y el Posible Cierre de la Carrera TAC en Nuestra Ciudad, referente a elevar a la Intendencia Departamental la siguiente declaración: “La Junta Departamental de Lavalleja en sesión de la fecha declara su más profundo y firme interés en llegar al desarrollo del CURE en Lavalleja, seguir brindando los cursos ininterrumpidamente en nuestra ciudad y transitar los caminos necesarios para lograr una impostergable instalación definitiva”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 033/2020.

RESOLUCIÓN N° 033/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Declarar su más profundo y firme interés de llegar al desarrollo del CURE en Lavalleja, seguir brindando los cursos ininterrumpidamente en nuestra ciudad y transitar los caminos necesarios para lograr una impostergable instalación definitiva.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, creo que las otras mociones hay que considerarlas también. Es decir, no son incompatibles sino complementarias probablemente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, retiro mi moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Muy bien señor edil.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Sr. Edil Riso, a ver si su moción está bien. Si no, usted me rectifica y me dice cómo es, le agradezco.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Debe ser así.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura a la moción del Sr. Edil Gustavo Riso, la que expresa: “Que la Comisión de Seguimiento solicite una entrevista de forma inmediata con la Sra. Intendente y salga del despacho el documento correspondiente, mandando la iniciativa para la cesión en comodato del predio donde está el edificio para disponer para el CURE”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Es así?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sí.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, una cuestión de formas. Ahí donde dice “que salga del despacho” no, o sea “que el Poder Ejecutivo elabore...”.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Perdón, lo dije textual.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es lo que el edil había expresado, pero lo que pasa es que queda más prolijo.

DIALOGADO.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Hay un detalle Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - ¿Ahí no se remite nada de una sesión extraordinaria ni urgente ni nada de eso?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La sesión extraordinaria se va a dar de hecho, yo me comprometo. Por este mes voy a ser el Presidente de la Junta, me comprometo a que va a haber una sesión de hecho.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El domingo igual.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso, referente a que la Comisión de Seguimiento solicite una entrevista de forma inmediata con la Sra. Intendente y que sea el Poder ejecutivo el que elabore el documento correspondiente, mandando la iniciativa para la cesión en comodato del predio donde está el edificio para disponer para el CURE.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 23:09’.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 10385/2019, REFERIDO A SOLICITUD DE DONACIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 2848, A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS ADEOM

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a Informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, de fecha 21 de febrero de 2020, aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. 10385/2019 referido a solicitud de donación del Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, a los efectos de que sean subsanadas las formalidades que exige la normativa vigente. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”. Se transcribe el Informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, el que expresa: “INFORME N° 31. Minas 21 de febrero del 2020. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Maestra María Olmedo Soria.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación al Expediente N° 2019-10385/2019 llegado a este Asesor y remitido por la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, y por el cual se solicita autorización, a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, al amparo del Art. 37 numeral 2 de la Ley 9.515 (Ley Orgánica del Gobierno Departamental) para la Donación del inmueble urbano padrón 2848 de esta ciudad, que: 1.- Como surge del Expediente N° 2019-10385/2019, de la Intendencia Departamental de Lavalleja, por Resolución N° 6553/2019 del 26 de noviembre del 2019 se remitió, con Iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental, la aprobación del proyecto

de viviendas sito en el padrón N° 2848 de la ciudad y el Convenio celebrado entre la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA y la COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS-ADEOM, suscrito el 29 de enero del año 2020 por el cual se regulan las obligaciones que asumen las partes intervinientes.- 2.- Analizado el citado expediente surge que: a) La Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos-ADEOM, por ser una cooperativa de funcionarios municipales y para construir viviendas propias, solicitan, a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, la DONACIÓN del bien inmueble urbano padrón N° 2848, donde funciona la Planta N° 1 de la IDL.- b) Que la DONACIÓN solicitada, independiente de ser un contrato de tipo modal, esto es condicionada a obligaciones que deben cumplirse por las partes, previamente, para que el contrato se perfeccione, debe tener la autorización, previa iniciativa del Ejecutivo, de parte de la JUNTA DEPARTAMENTAL, según lo dispuesto en el Art. 37 numeral 2 de la Ley 9.515.- c) La iniciativa remitida a este cuerpo legislativo según la Resolución N° 6553/19, numeral 5), de fecha 26/11/19, expresa textualmente: “Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de viviendas sito en el Padrón N° 2848 de la ciudad de Minas, convenio que regula obligaciones entre las partes y proyecto Decreto Departamental, Artículo 37 numeral 2) Ley 9.515.-“ Según la redacción dada a la iniciativa formulada, viene a esta Junta Departamental, para la aprobación de un proyecto de viviendas a concretarse en el padrón urbano N° 2828, propiedad de la Intendencia Departamental.- No se hace referencia, ni mención en ella al negocio jurídico -Donación concretamente- pese a solo haberse mencionado el Art. 37 numeral 2) de la Ley 9.515.- En suma, lo que habilita la intervención de este cuerpo legislativo departamental, en el procedimiento descripto, son los actos de enajenación o hipoteca de bienes raíces propiedad de la Intendencias (Art. 37 nral. 2 Ley 9.515).- d) Esta normativa claramente dispone que la Junta Departamental debe autorizar -por dos tercios de los votos de sus miembros- toda enajenación e hipotecas de bienes raíces propiedad de las Intendencias.- e) Se advierte, según lo dispone el Art. 82 del TOCAF, que no se ha resuelto la utilidad del inmueble donde funciona la Planta 1, indicando dónde se van a cumplir esos servicios de la comuna, de parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja.- f) Toda cooperativa de vivienda está obligada a cumplir con la presentación en vigencia del Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA conforme lo dispuesto en el Art. 214 de la Ley 18.407 lit A, certificado que debe ser necesariamente presentado para la celebración de convenios y contrataciones con organismos públicos o ante toda empresa o institución pública o privada, lo cual no surge acreditado.- 3- En mérito a lo señalado, salvo mejor opinión, se debería disponer que se cumpla, de parte del Ejecutivo Departamental, con las formalidades advertidas, previo a que este Legislativo departamental, tome resolución al respecto.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en las actas de ese día, si bien no aparece mi firma en ese informe, estuvimos trabajando ese mismo día en una comisión anterior y posteriormente teníamos la Comisión de Legislación y Turno, pero por razones familiares después tuve que retirarme en forma urgente. De hecho, en el acta de la comisión aparece, por eso no aparecía mi firma en el resto de los informes que previamente hizo la comisión a la que sí asistí, sabía más o menos cuáles eran los temas y confié en el trabajo del resto de los compañeros ediles de esa comisión.

Recordarle también que la Comisión de Legislación y Turno tiene muchos temas y está bueno que los ediles podamos participar; por más que no tengamos voto, todos tenemos la posibilidad de participar con voz en las comisiones. Estaría bueno que nos dieran una mano aquellos que critican para poder sacar los temas que tenemos por delante.

Dicho esto y aclarado, hay un tema con esto, el abogado de la Junta nos advierte -desde su punto de vista- que está faltando una información y por eso era necesario que nosotros remitamos este tema al Poder Ejecutivo a los efectos de que subsane lo que establecen las normas. En ese sentido Sr. Presidente, lo que sí he podido ver es que hay voluntad política por parte de todos los señores ediles de esta Junta Departamental para ceder, para que se done ese terreno para la construcción de las viviendas. Por lo tanto, estoy convencido de que, si bien hoy y ya que la comisión pidió que esto fuera para el Poder Ejecutivo, quizás pueda darse la posibilidad de que en realidad el informe vuelva a comisión y voy a explicar por qué. Podría llegar a haber una posibilidad de acuerdo a diferentes visiones, principalmente algo que hablábamos recién en el cuarto intermedio con el edil y además abogado Ernesto Cesar, que él la va a explicar, de que podrían estar dadas las condiciones legales para poder votar esto ya en la Junta. Los documentos que tenemos podrían estar dados para la votación de lo que está solicitando el Poder Ejecutivo, pero voy a dejar obviamente que lo explique el compañero edil.

Al respecto, lo que sí me parece que estamos en condiciones y visto que tenemos ya estudiado el tema en la comisión de una manera integral y también hemos participado en diferentes instancias que la cooperativa ha llevado adelante desde hace dos años, quienes nos hemos interiorizado con esto no solamente desde un punto de vista institucional sino como vecinos y en el trabajo diario, sabemos que el Poder Ejecutivo desde hace quizás dos años ya tenía la intención de esa donación. A la Junta Departamental llegó en época de receso y en la primera sesión de la comisión, y aquí quiero resaltar el trabajo del Presidente de la Comisión de Legislación y Turno que inmediatamente lo pone sobre el tapete y se comienza a discutir en conjunto con el asesor letrado de esta Junta.

Quiero hacer -primero que nada y sin desmedro de lo que pueda resultar de lo que la comisión asesora expone hacia la Junta Departamental- una moción y es que la Junta Departamental -en el mismo sentido que en el tema anterior- se manifieste en conformidad con brindar su apoyo y su respaldo para que se pueda donar ese terreno tal como viene planteado. Esa es una moción, Sr. Presidente.

Lo otro que también es sumamente importante es que nos quedó bastante descolgado -por llamar de alguna manera- el último punto que va a quedar para el orden del día, que es el informe de la comisión que leyó hoy temprano la Sra. Secretaria, que creo que ese podría perfectamente ya incluirse dentro de esto, pero en realidad tenemos ya las herramientas jurídicas para que esto pueda votarse, sin la necesidad -desde nuestro punto de vista, salvo mejor opinión- de pasarlo al Poder Ejecutivo.

Quizás sí la comisión debería reunirse nuevamente y elaborar otro tipo de informe, pero reitero la moción de que la Junta Departamental exprese su voluntad para brindar los votos necesarios como lo establece la Ley Orgánica Municipal y que la cooperativa pueda continuar con los trámites para el fin de sus logros. Por ahora gracias Sr. Presidente, y quiero saber cuántos minutos me quedan.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le quedan cuatro minutos señor edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, hemos leído el proyecto de convenio que la cooperativa tiene en vista con la Intendencia Departamental y hemos valorado que -como bien señaló el edil que me antecedió en el uso de la palabra- hay voluntad política de dar el bien inmueble en donación, para cumplir un objetivo tan importante como es el acceso al derecho de la vivienda, y más en casos de trabajadores, funcionarios municipales, que de otra manera realmente sería muy dificultoso poder acceder a una vivienda.

Creo que en esto tiene que haber voluntad política que permita que esto fluya ágilmente, y la verdad que en principio quisiera consultar a los miembros de la Comisión de Legislación y Turno, porque yo en particular no tengo el honor de compartir el informe del letrado que se ha expedido en este asunto, en el sentido que -salvo mejor opinión, como bien se expresó acá- a la Junta Departamental lo que le toca es con sus mayorías autorizar o no que la Intendencia haga un negocio jurídico mediante el cual enajena un bien inmueble. Es decir, a la Junta Departamental le compete autorizar, eso es la venia. Ahora, nos parece que una vez que la Junta Departamental otorga la venia, es la Intendencia Departamental -en una etapa posterior- la que tiene que controlar los requisitos que constan en el proyecto borrador de contrato. Es decir que debe de controlar, entre otras cosas, que la cooperativa se encuentre al día en las obligaciones que allí marcan.

Entonces, no nos parece que seamos nosotros quienes tengamos que controlar, por ejemplo, que la cooperativa se encuentra al día en las certificaciones correspondientes, sino que eso lo deberá hacer el Ejecutivo Departamental a la hora -con la autorización correspondiente- de firmar o no este convenio. En realidad, salvo la opinión de algún otro edil departamental, no se entiende por qué verdaderamente tenemos que de alguna manera enviar esto a la Intendencia para que cumpla estos requisitos.

La cooperativa se obliga a la obtención de los recursos financieros que otorguen la viabilidad para la construcción de la vivienda, cuestión esta que tendrá que controlar la Intendencia, y segundo, a la obtención y vigencia de certificado de regularidad otorgado por el Ministerio de Vivienda, que debe también de controlar la Intendencia, pero una vez que tiene la autorización de la Junta que la habilite a controlar estos requisitos. No me parece que sea la Junta Departamental quien tenga que controlar esto antes de que la Intendencia lleve adelante esa función, que es la que le corresponde. Me parece que acá se está poniendo la carreta delante de los bueyes, que perfectamente la Junta Departamental puede habilitar la donación de este inmueble y la Intendencia luego tendrá que controlar estos requisitos que ha acordado con la cooperativa correspondiente.

El ánimo no es trancar sino al contrario, es agilizar. Yo no sé cuánto puede tardar la Intendencia Departamental en evacuar estos requisitos que nos está solicitando la Comisión de Legislación y Turno, pero me parece que va a ser mucho más ágil que la Comisión de Legislación y Turno -tal como viene planteado del Ejecutivo- autorice la donación correspondiente; creo que va a ser más ágil. Pero en todo caso, esto que estoy señalando está a consideración de otros colegas ediles que también tienen formación y que puedan brindar opinión al respecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, la verdad que yo no sé qué significa formación.

El informe del Asesor Jurídico, en su Artículo 2º literal e), expresa: “Se advierte, según lo dispone el Art. 82 del TOCAF, que no se ha resuelto la utilidad del inmueble donde funciona la Planta 1, indicando dónde se van a cumplir esos servicios de la comuna, de parte de la Intendencia

Departamental de Lavalleja”. Eso dice el Asesor Letrado, donde el pueblo de Lavalleja le paga un salario al abogado de la Junta Departamental y por algo lo tenemos, para que nos asesore. Artículo 82° del TOCAF: “La autoridad superior de cada organismo público dispondrá del uso de los bienes inmuebles de su jurisdicción para el funcionamiento de los servicios a su cargo. Si por cualquier circunstancia resultare que algún inmueble quedare sin uso o sin destino específico, se dará inmediato conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas que lo tomará bajo su administración. Si la falta de uso fuere permanente o el bien quedare sin producir renta, se dará inmediato conocimiento a la Asamblea General o Junta Departamental que corresponda a efectos de que disponga lo que estime más conveniente a los intereses del Estado, ya sea manteniéndolo en el patrimonio, disponiendo su venta o fijándole destino específico”.

Eso es lo que dice el Artículo 82° del TOCAF y está expreso en el informe del Asesor Letrado, pero además este informe viene firmado por la Comisión de Legislación y Turno. ¿Qué es lo que dice el informe? Lo que dijo la Sra. Secretaria y dice que se aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el expediente referido a solicitud de donación del Padrón Urbano 2848 de la ciudad de Minas, de la Cooperativa de Viviendas “Avanzamos Juntos ADEOM”, a los efectos de que sean subsanadas las formalidades que exige la normativa vigente; firman cuatro ediles.

Por lo tanto Sr. Presidente, voy a respetar lo que significa la firma de una comisión que dedicó tiempo y además hizo lo que tiene que hacer: pedir la información al Asesor Letrado y conformar realmente la formalidad de solicitarle la información que falta. Aquí no podemos pasar por encima de la normativa, le guste a quien le guste y le duela a quien le duela, es un bien patrimonial de los lavallejinos o de los lavallejenses, de los minuanos o de los minuanes, pero es patrimonio nuestro. Por lo tanto, si hay que darlo lo daremos cuando esté toda la normativa vigente en la mesa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Muchas cosas para considerar.

En primer lugar, lo de forma, los requisitos de forma. Creo que tener presente el informe del abogado indudablemente es una garantía para todos, aún para aquellos quienes desean que prospere la donación por un tema de validez de los documentos, de los contratos. Mala cosa sería que patinara, después los derechos se caerían.

Por otra parte, lo de la exigencia del certificado que se está mencionando con relación al Artículo 214° de la Ley 18407. ¿Qué pasa? En lo que la Intendencia nos remite a nosotros -en primer lugar- falló en omitir hablar de donación. En segundo lugar, le remite a la Junta y le dice que la Junta apruebe un convenio ya firmado con una cooperativa, con la Cooperativa “Avanzamos Juntos ADEOM”. ¿Qué pasa? Ya al momento de haber firmado ese convenio con la cooperativa debió haberse tenido presente ese certificado, en el momento en que la Intendencia firma el convenio con la cooperativa debió estar ese certificado porque, si pasamos a dar lectura a la norma, es lo que establece, que para firmar cualquier convenio o contrato es necesario tener ese certificado en ese momento.

En este proyecto de decreto que la Intendencia nos envía, en el Artículo 4° le dice a la Junta que la Junta tiene que decir “Apruébese el convenio”; para que la Junta diga “Apruébese el convenio”, en ese convenio por el Artículo 214°, se tendría que haber tenido presente ese certificado. Eso en cuanto a los requisitos de forma.

Pero creo que algo mucho más importante que eso, es un tema de fondo y es el hecho de que estamos acá para dar la cara frente a los funcionarios, no le huimos a la responsabilidad de disentir en un sentido o en el otro. Sabemos que hay muchísimos intereses involucrados, sabemos que la necesidad, el deseo o el sueño de tener un techo propio es algo muy valioso. Lamentamos también, lamentamos muchísimo que se haya trabajado sobre este proyecto antes de buscar los consensos y las voluntades políticas en la Junta Departamental, porque de lo contrario siempre quedan en el medio las aspiraciones tan legítimas de las personas que se ilusionaron con un proyecto, que pensaron en un proyecto, pero debió comenzarse por tantear la voluntad política del destino que se le iba a dar a Planta 1, antes de ilusionar a los posibles beneficiarios.

¿Por qué digo esto? Porque creo que es objetivo. Cualquiera de nosotros que quisiera defender nuestros propios intereses, y acá estamos representado los intereses de todos los ciudadanos de Lavalleja, pero para poder entenderlo valdría solamente ponernos en nuestra propia esfera individual. Nosotros, antes de tomar cualquier decisión de donar cualquier bien, lo primero que tenemos presente, si fuera nuestro, individual, una propiedad privada, es cuánto vale ese inmueble. Todos tenemos en nuestra esfera individual, si deseáramos donar un bien, un mínimo conocimiento y la mínima información que se precie de ser seria, la intención es tener en cuenta el valor objetivo, porque no estamos donando algo nuestro; peor aún, estamos donando algo que es de todos.

La Intendencia en algunos casos donó terrenos o se compraron terrenos para donarlos a las cooperativas. También transitó situaciones donde hay empresas con altos pasivos o deudas de Contribución Inmobiliaria a la Intendencia, donde todas las partes ganaban: ganaba la empresa deudora, ganaba la Intendencia, que recuperaba o se evitaba un pasivo incobrable, y ganaba una cooperativa, porque simultáneamente la empresa le daba el terreno como dación en pago de su deuda de contribución y en el mismo acto la Intendencia donaba el terreno a una cooperativa.

Es decir, hay muchos antecedentes y no estamos ni ajenos ni contrarios a esa voluntad de poder proveer un inmueble para la construcción de viviendas de una cooperativa, pero sería injusto y más injusto aún con cooperativas de viviendas que el día de hoy están pagando su propio terreno, todavía lo están pagando.

No nos vamos a esos extremos, pero sí pensemos que tenemos que tener la precaución mínima de tener noción objetiva por aquellos que realmente tienen las competencias para tasar un inmueble, y que sea un tasador registrado para que nos dé con carácter objetivo información sobre el valor del inmueble que se está enajenando.

Por eso a mí me parecería muy poco serio votar un informe de la comisión para que se fuera al Ejecutivo, para que el Ejecutivo mande el proyecto, para que después venga el Ejecutivo nuevamente y diga: “Miren, acá está el certificado, acá está la palabra «donación», acá está todo lo que falta” y nosotros levantemos la mano en ese momento y decirle: “Vuelva al Ejecutivo y mándenos la tasación”. Me parecería poco serio, me parecería tomarle el tiempo a la gente, prolongar la angustia y la ansiedad que seguramente tienen.

Pido que se despojen por un minuto de que son ellos los interesados y que se pongan en el lugar de los ciudadanos de Lavalleja, porque ese terreno es patrimonio de todos, ese inmueble es patrimonio de todos; y más aún, que se pongan en el lugar de quien tiene que resolver en un sentido o en el otro.

Yo creo que, si algún enojo o alguna indisposición tienen que sentir, no es con el que pide información para poder tomar una decisión; es con el que adelanta los tiempos, adelanta los procedimientos, firma convenios antes de tocar las puertas de la Junta Departamental. Es como cuando queremos dar una sorpresa a alguien.

Creo que está bueno tomar las precauciones para no desilusionar a nadie en el camino. La necesidad de una vivienda es algo muy sensible. Por ahora, muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Como dije anteriormente, hay otro informe que tiene que ver con algo de lo que la edil que me precedió en la palabra mencionaba.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIA VILLAR Y DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 23:36'.

Yo firmé evidentemente -después se va a leer-, pero creo que si hay algo que no es vinculante a que por lo menos hoy tengamos la voluntad política de la donación del terreno -que creo que la hay, estoy seguro que la hay y por unanimidad-, está primero el interés superior que ya viene con una aprobación por parte del Poder Ejecutivo y además que los ediles que sí participamos de los ámbitos cuando nos llaman afuera de la institucionalidad, porque a veces es muy fácil venir y hablar solamente cuando estamos sentados en nuestras sillas, muy cómodamente, y tomar partido. Por esto también hay que estar, vivirlo, discutir con los vecinos todos los temas y principalmente con esta cooperativa, que ya nos manifestamos públicamente y lo vamos a seguir haciendo porque estamos convencidos de eso.

En esta Junta Departamental nunca se han tratado los temas con liviandad ni tampoco para que en un futuro sean perjudicados los más débiles. Por el contrario Sr. Presidente, aquí hemos sabido levantar la mano y prácticamente sin discusión -"prácticamente" dije- para beneficiar a familias de empresarios y dar cuestiones o cosas, que son propiedad también del pueblo, a empresarios determinados. Ahora, como es una cooperativa de carácter social, empezamos con los peros, con los puntos y coma de una ley, que en realidad no me parece correcto que tengamos dos varas para poder legislar.

Lo que aquí estamos haciendo es legislar, somos políticos, primero que nada, ¡somos políticos! Acá lo que estoy pidiendo es la voluntad política de la Junta Departamental para que el terreno o el predio que está en cuestión sea donado en definitiva para esta cooperativa, eso es lo principal. No importa si acá somos dieciséis, si somos diecisiete o si somos treinta y uno; la voluntad política sale y queda expresada en una resolución de la Junta Departamental sin la necesidad de que sea una cantidad determinada de ediles, tienen que ser dieciséis o más de dieciséis, pero no necesariamente tiene que ser por unanimidad de los componentes de la Junta.

Entonces, estamos en condiciones Sr. Presidente de expresarnos en ese sentido, porque esto también allana los caminos y va a dar vida al proceso que se está haciendo, principalmente al Poder Ejecutivo de que pueda continuar con su labor en este sentido y también la cooperativa. Por eso lo de la moción de hoy, porque creo que acá lo que se necesita es la voluntad política, la misma voluntad política que se tuvo para darle también a particulares, a privados, a una familia determinada, un bien que también es de la Intendencia.

Acá no podemos tener dos varas para hacer la misma cosa. Así que Sr. Presidente, esperemos que esta noche podamos tener esa resolución y que el tema en la comisión se pueda seguir tratando, para salir de este tema y que se pueda dilucidar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, una primera reflexión. Los informes técnicos que asesoran al Cuerpo, son informes opinables, no porque sean erráticos, sino por la interpretación que se hace de las cosas que hay para resolver.

Por lo tanto, si vamos a decir que sí sin razonar, sin estudiar, a todo lo que venga de un asesor, entonces no vamos a estar resolviendo a conciencia, porque todos sabemos que los temas jurídicos tienen distintas formas de interpretarse, bibliotecas. Esto no significa desacreditar el informe que se nos ha exhibido, sino tener otra interpretación.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL SIENDO LA HORA 23:38'.

En primer término, no compartimos las opiniones de la Edil Inzaurrealde, en el sentido de que acá claramente se hace referencia a una donación modal, entonces no es correcto que se diga que no se establece o no se estableció que se trataba de una donación. Todos sabemos que es una donación modal. En segundo término, el proyecto de decreto establece que el contrato modal se perfeccionará una vez que el futuro beneficiario haya acreditado ante la Intendencia Departamental de Lavalleja haber cumplido con todas sus obligaciones asumidas. Quiere decir que le toca a la cooperativa cumplir con sus obligaciones -todas ellas-, para finalmente terminar firmando el convenio; por algo el convenio no tiene fecha.

Entonces, para no complicarla más, porque veo que los ediles -tan interesados por estas cosas- se retiran uno a uno de sala, no tenemos inconvenientes, no queremos trancar. Si hay una voluntad tendiente a que lo que hay que hacer es enviar esto al Ejecutivo, no nos vamos a oponer a lo que la Comisión de Legislación y Turno está sugiriendo.

Lo que sí decimos -porque tenemos la obligación de hacerlo moralmente- es que el Edil Risso habla al igual que lo hace la Comisión de Legislación y Turno del Artículo 82° del TOCAF, el cual -nosotros interpretamos- no tiene ninguna relación con lo que estamos tratando hoy, honestamente lo digo. Así que, pensamos que hoy podríamos haber votado la autorización para que la cooperativa y la Intendencia firmen el convenio, pero hay otra interpretación que tal vez sea la mayoritaria, que dice que hay que pedir más cosas al Ejecutivo. No nos parece que sea así, me parece que son formalidades que no vienen al caso honestamente y que lo único que hace es prolongar esto.

Así que, en nuestro caso no vamos a hacer ninguna moción en este sentido, siendo que advertimos que la opinión mayoritaria es que se cumpla con algunos requerimientos, que aparentemente son necesarios para una mayor seguridad. Queríamos dejar planteado esto y, si es la voluntad que pase al Ejecutivo, que así sea, pero queremos dejar constancia de que hoy se pudo haber votado perfectamente esta autorización y esperemos que los intereses políticos no empiecen a jugar dilatando estas cuestiones, alegando formalidades. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DIAZ - Sr. Presidente, no voy a hablar mucho de temas técnicos porque no tengo formación jurídica, pero sí es doloroso cuando la suerte de unos vecinos se juega en rencillas políticas intrapartidarias, porque no le encuentro sinceramente otra explicación, ni a ciertas opiniones, ni a pedidos extravagantes, ni a que se hayan levantado de las sillas.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL AMANDA DEL PUERTO SIENDO LA HORA 23:42'.
No voy a hacer alusión a ningún partido político porque acá todos estamos viendo quiénes se levantaron y quiénes están trancando esto.

Tienen miedo a jugar con la ilusión de la gente y les están diciendo que van a ver si se puede votar, depende de lo que valga el terreno. Son los mismos que entregaron por treinta años un bien para que un privado usufructúe un bien público, que ya lo tuvo diez años y que el dinero se suponía se iba a utilizar para el techado de la piscina del parque y no se utilizó para eso.

Estamos hablando de un bien de la Intendencia Departamental que se usa para guardar camiones de basura porque no tiene otro fin, a siete u ocho cuadras de la plaza y son esas personas las que están interponiendo por el valor de un terreno para que vivan cincuenta familias. Claro, es mejor tenerlo como capital para guardar camiones de basura.

En esto sí voy a ser muy pesimista y voy a contrariar a dos compañeros míos de bancada, no veo que haya voluntad política; me parece que lo que están buscando es dilatar para que los laureles y las coronas se las lleven otros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Creo que si tienen dudas sobre la tasación, fue lo primero que averigüé con una persona de mi confianza que sabe tasar. A mí me da que, si vendiéramos ese terreno y repartiéramos la plata entre los habitantes del departamento, le tocarían ciento veinte pesos a cada uno, lo cual no cambia la vida de nadie, pero sí cambia mucho la vida de las cincuenta familias, que son trabajadores municipales que podrían tener acceso a la vivienda.

Además, cambia mucho también la situación del barrio en el cual se va a instalar. El otro día en la asamblea popular que hizo la cooperativa recordaban -algunos que estamos veteranos, yo recordaba- todavía cuando andaban los burros o las mulas con los carros de la Intendencia para recoger basura o para hacer diferentes actividades; ahí estaban las mulas, más mulas que burros eran.

Ahora la ciudad ha cambiado, la ciudad se ha extendido y ese barrio, con esta magnífica obra que se propone, va a aumentar el valor de toda la zona. Es decir que, esos ciento veinte pesos que nos podrían dar si deciden vender y repartir la plata entre los habitantes del departamento, en última instancia van a volver, probablemente no para todo el departamento, pero sí para una zona muy importante de la ciudad. Además -como se dijo acá en sala cuando se presentó- es un criterio de desarrollo urbano muy importante.

Sé que hay una diferencia, hay cooperativas que han hecho un gran esfuerzo, han comprado el terreno, pero también sé que el movimiento cooperativo se basa justamente en la cooperación y que todo el movimiento cooperativo del Uruguay se va a sentir muy bien, si una cooperativa resuelve el problema del terreno de esta manera. Porque uno de los problemas más graves que tienen los terrenos en la ciudad de Minas y que las cooperativas se han esforzado en resolver, es que no hay servicios y que el Ministerio exige que esos servicios estén; aquí está todo.

El otro día, cuando hablaban los trabajadores que integran el núcleo de viviendas, recordaban muchos de ellos que los padres habían trabajado en ese lugar. ¿De quién más que de los trabajadores? Porque acá se ha dicho muchas veces en la campaña electoral: “la Intendencia son ustedes y nosotros venimos y estamos de paso”. Yo exhorto al Cuerpo para que tome el camino más rápido para resolver esto; creo por lo que dicen mis compañeros y creo que tienen razón, esta noche no vamos a poder resolverlo, pero hay que hacerlo rápido. De la misma manera que planteamos el esfuerzo que vamos a realizar para tener el CURE, que le resuelve la situación a un núcleo de minuanos que no es tan grande, no creo que sea mayor que el de las cincuenta viviendas, de las cincuenta familias que van a vivir ahí y eso sí es importante para el Departamento de Lavalleja, creo que acá también.

Entonces, la solidaridad hay que expresarla claramente y creo que el pueblo de Lavalleja es bastante solidario y creo que van a ser muy pocos los que van a preferir alguna otra solución porque se siga preservando el carácter de bien público, frente a esta situación que a nosotros nos parece que tiene que ver con la calidad de vida de la gente que trabaja en la Intendencia. Cuanto mejor sea la calidad de vida de la gente que trabaja en la Intendencia, mejores trabajadores van a ser y en última instancia eso también vuelve para el pueblo del departamento.

La cuestión del dinero a mí me da esa cuenta, lo averigüé enseguida cuando se empezó a discutir el tema. Probablemente haya otros tasadores que den otros valores, pero además no creo que sea esencial eso -como se ha dicho aquí-, la diferencia puede ser no muy grande -supongo- porque los tasadores tienen determinados parámetros para resolver la situación.

Así que, insisto en que la voluntad debería quedar claramente expresada y creo que en esta ocasión la Intendencia -porque hemos sido muy críticos con la Intendencia Departamental de Lavalleja y particularmente con la administración de Adriana Peña- encontró una solución muy viable y muy apropiada para la situación de la Planta 1. Además, todo el mundo sabe que se van a resolver mejor las cosas que tenemos en la Planta 1, en la Planta 3; y esa planta tiene muchas más posibilidades de desarrollo para ir tomando los servicios que están ahí.

Por lo tanto, quería hacer estas reflexiones nada más y exhortar a los ediles a que analicen bien antes de levantar la mano para votar en contra de esto. Creo que claramente tenemos que apoyar esta iniciativa que, curiosamente -con tantas diferencias que hemos tenido con la Administración- en este caso tenemos plena coincidencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Simplemente una pregunta así puedo dar mi opinión o pueda verter una opinión sobre el tema.

¿La idea sería aprobar esto -pregunto- omitiendo el cumplimiento de los artículos que se deberían subsanar según el informe del abogado? ¿Mandar al Ejecutivo y que no vuelva, o que vuelva cumplidos los requisitos?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar en uso de una interrupción.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Como ya manifestamos la idea es no trancar, que no se tranque esto. Nuestra opinión es que debería de volver a la Comisión de Legislación y Turno con una iniciativa favorable a la autorización. Ese es el camino más rápido, porque de esa forma el Ejecutivo puede

comenzar a trabajar, lo habilitamos a que trabaje. Pero tampoco queremos seguir trancando esto, si no es la voluntad de la totalidad de los miembros que están acá se tendrá que hacer lugar a lo que informa la Comisión de Legislación y Turno. ¿De acuerdo?

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Continúa en uso de la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - La idea mía no es trancar, simplemente aplico el criterio jurídico que aplico en mi labor diaria.

El abogado, obviamente el informe no es vinculante, pero establece una omisión que exige un artículo del TOCAF, que es el Artículo 82°.

El Artículo 82° -a mi interpretación- entiendo que el requisito que exige debe ser previo a la anuencia dada por la Junta.

Más allá de eso, el Tribunal de Cuentas toma en cuenta que venga la iniciativa del Ejecutivo, se conforme por la Junta Departamental, se sancione conceder la anuencia y considera el Tribunal de Cuentas que estén los votos dando cumplimiento al Numeral 2 del Art. 37 de la Ley 9.515; pero aparte, que tanto desde la iniciativa del Ejecutivo como desde la anuencia de la Junta establezca lo que rige el Artículo 82°.

Es decir que, el Artículo 82° -como dijeron algunos ediles que me precedieron- tenía que haberse cumplido previamente a venir a estudio de la comisión o de la Junta.

La idea no es trancar, la idea es que si nos salteamos pasos -exigencias formales-, va a ser observable por el Tribunal de Cuentas. Entonces, en este órgano de control a veces decimos que no damos cumplimiento a las observaciones del Tribunal de Cuentas, o que el Ejecutivo no cumple con las observaciones, reitera los gastos, entonces tenemos que ser ecuanímenes y de cierta manera coincidentes con nuestro obrar diario. No es trancar simplemente -mi opinión-, es una formación jurídica que aplico día a día y de cierta manera mi obrar laboral trato de que sea aplicable a todos los ámbitos.

Entiendo que no es trancar, simplemente me parece que esa formalidad es previa porque el Artículo 82° lo establece y el Tribunal de Cuentas en las observaciones de gastos, en estos casos establece que, tanto desde la iniciativa del Ejecutivo Comunal y desde la anuencia se verifique que esté dado el cumplimiento del Artículo 82°, simplemente eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso. Le queda muy poco, seis minutos.

DIALOGADO.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Nosotros hablamos al comienzo de este tema, del Artículo 82° del TOCAF. No tenemos formación jurídica, pero lo que sí puedo saber y decir públicamente, que fui a la Escuela N° 8 y me enseñaron a leer. Pero no solamente en el Artículo 82° del TOCAF, que muy bien lo expresa el Asesor Letrado de esta Junta; el Artículo 83° -en una parte de sus párrafos- dice: "Podrán transferirse sin cargo entre dependencias u organismos del Estado o donarse a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso". Pregunto, ¿la Planta 1 está declarada fuera de uso? Me parece que no, pero aquí el Frente Amplio Sr. Presidente...

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - ¿Volvemos?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, no haga más alusiones señor edil.

DIALOGADO.

Silencio.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, aquí el Frente Amplio nos quiere tirar para el precipicio y a mí no, punto, le digo por qué. Porque -están las actas y hay testimonios- hemos denunciado el incumplimiento a la normativa por parte del Ejecutivo en forma permanente. Cuando hablamos del incumplimiento al TOCAF, muchos frenteamplistas se suben al carro diciendo “sí, tiene razón, incumple el Ejecutivo el Artículo 4°, 5°, 11°, 21°, 118° del TOCAF”. Aquí se han señalado observaciones -por parte nuestra- del Tribunal de Cuentas y muchos frenteamplistas se han subido al carro.

Ahora, cuando nosotros decimos que hay que tener la norma sobre la mesa, queremos tener la norma sobre la mesa para realmente dar un voto de opinión, de confianza o levantar la mano a favor de quien corresponda. Pero aquí no se está dando cumplimiento a toda la normativa. Si el Asesor Letrado de nuestro Cuerpo dice: “Se advierte, según lo dispone el Art. 82° del TOCAF, que no se ha resuelto la utilidad del inmueble donde funciona la Planta 1”. El Artículo 83° también dice eso.

¿Sabe qué? No pienso votar hasta que no esté la documentación que se pide por parte de este informe firmado por cuatro ediles. Si estos cuatro ediles solicitan a este Cuerpo que pase al Ejecutivo, al Ejecutivo irá con mi voto, no sé el resto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señor edil, le queda un minuto.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - También -me dice la señora edil- el Artículo 81°, es cierto, también. Sería bueno que leyera el Frente Amplio el TOCAF. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, por una alusión política.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sí, diga lo que quiera.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Estoy leyendo el TOCAF, acepto la recomendación. Ahora pregunto, en la Escuela N° 8, ¿qué quiere decir que el bien inmueble quedare sin uso? Es lo que no ha pasado.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No dialoguen por favor, no dialoguen.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Como no ha pasado, no es de aplicación el Artículo 82° del TOCAF. Yo iba a la Escuela N° 1, no quiero establecer un enfrentamiento entre diferentes escolaridades, porque creo que las escuelas de nuestro departamento todas son muy respetables, pero creo que hay que dejar de hacer alusiones políticas.

Está bien, se ve que hay ediles que piensan que el procedimiento iniciado por la Intendencia Departamental desde el punto de vista político no está bien; perfecto, eso es lo que hay que decir en todo caso y no buscarle más vueltas a la cosa. Nosotros decimos aquí que pensamos que la iniciativa de la Intendencia en acuerdo con los trabajadores que integran esta cooperativa, es la solución a un problema interesante que tiene planteado la Intendencia y que le va a abrir las posibilidades a muchos trabajadores de resolver un problema. Estoy seguro de que es un derecho

humano fundamental y nosotros tenemos la posibilidad de ayudar en ese sentido. Aceptamos que es un problema que no está resuelto en el país, que no estaba resuelto antes y que todavía no está resuelto, refiriéndome a los quince años de administración frenteamplista, pero se ha avanzado. Creo que acá hay una propuesta concreta que la Junta debería darle hacia adelante y habrá que ver cómo superar los obstáculos. El compañero Ernesto Cesar ha hecho una moción clara de que esto se devuelva a la comisión, que la comisión trabaje en contacto con el Ejecutivo para resolver estos problemas y que venga lo más rápido posible a la Junta Departamental por la siguiente razón: porque los integrantes de la cooperativa tienen que saber de una vez por todas si van a contar con ese terreno o no. Primero porque el paso del tiempo le hace perder oportunidades de participar en los sorteos que se establecen y, segundo, porque si la Junta Departamental no accede a esa solución, esa cooperativa va a tener que buscar otras formas de resolver el problema, que no me cabe duda que lo van a hacer. Es un grupo de gente que está dispuesta a resolver el problema de su vivienda propia, creo que con el mejor de los mecanismos, que es el de la ayuda mutua y el de la participación cooperativa que cambia un poco la cabeza de todos nosotros y la vida de las personas que se dedican a esa forma organizativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Le queda un minuto señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - El Frente Amplio no está poniendo a nadie frente a un precipicio, ni lo está lanzando a un precipicio, estamos tratando de plantear una solución y buscando un acuerdo político que por suerte se está dando. Porque en realidad tampoco voy a decir que el Partido Colorado está poniendo palos en la rueda a esto y está tratando de que esto en realidad transite por caminos bastantes sinuosos, sino que es un solo edil del Partido Colorado que quiere hacer eso y no se lo podemos permitir, porque hay intereses generales por encima de los intereses personales y particulares. Para terminar, creo que es necesario que desde esta Junta Departamental le demos una señal política, no solamente a los cooperativistas, sino también al Poder Ejecutivo de la voluntad de que van a contar con los votos de la Junta Departamental para el traspaso de este bien a esa cooperativa. Lo he dicho como cuatro veces esta noche, es la primer moción que tenemos sobre la mesa para plantear y comparto totalmente las palabras vertidas por los compañeros de bancada.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, me he dedicado a escuchar, me parece que es bueno, que es sano escuchar, informarse, que todo el mundo se exprese. Yo estuve en la reunión que se hizo en el Corralón, me tocaba por tres lados, edil departamental, candidato a Intendente y vecino. Salgo con una idea de ahí evidentemente; podríamos hablar sobre esto muchísimo y hay antecedentes varios. Uno se pone a pensar y dice: siendo edil departamental a todo el departamento no le puedo brindar una solución, aunque quisiera, a cincuenta personas tal vez sí y eso pesa. Uno viene acá y se encuentra con que me quieren llevar con el carro puesto y tirarme el poncho por arriba; y a los atropellos a mí jamás. ¿Por qué digo esto? Porque lo primero que me dicen es: lo político por encima de lo jurídico. No hay manera, como colorado que soy no hay forma. Si a mí me dicen que las cosas hay que estudiarlas y cuando tengamos todo detallado, todo informado y todo en regla vamos a proceder con la siguiente etapa, como no, por supuesto a eso venimos, elaboramos un informe con respecto a eso. Ahora resulta que apareció una información

privilegiada que no se manejaba, que contraviene el informe y que nos enteramos acá que sí, muchachos ahora sale y lo sacamos así. Cuando el Asesor Letrado -dicho por la misma colectividad política que hoy dice que hay diferentes bibliotecas- ha hecho interpretaciones en esta Junta, lo primero que se dice es: para algo se le paga al Asesor Letrado de la Junta Departamental de Lavalleja y es lapidario; acá saltamos y decimos que hay diferentes interpretaciones. No, es lapidario. Cuando les conviene fantástico.

A mí realmente me cuesta y me duele que me quieran meter en un brete. ¿Cuántos somos? Hay ocho o nueve frenteamplistas, creo que cinco o seis blancos y dos colorados. ¿Qué voluntad política vamos a expresar si se necesitan veintiuno? ¿De qué estamos hablando? Somos treinta y uno en total, ¿de acá qué mensaje vamos a mandar? Es nefasto el mensaje, no es ni siquiera fidedigno el mensaje que se pueda mandar. Entonces, ¿qué queremos hacer? ¿Una chicana política, meternos en un brete? No señores, a ver, lo que ganamos en el repecho lo perdemos en la bajada; yo no voy a acompañar expresar ninguna voluntad política de nada y me niego a que me quieran meter en una chicana política, en un brete, más allá de que mi voluntad haya sido expresada de una manera u otra y que como vecino me encantaría que hubiera un montón de viviendas, que mejore la calidad de vida de un montón de vecinos, el comercio, la industria, etc., etc. Pero, por el aro no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde. Le queda un minuto.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - En primer lugar, la Intendencia envió el mensaje en forma incompleta, sin información y no estamos hoy en condiciones de votar, que les quede claro a los interesados también. No está bueno que les hagan creer que hoy podíamos votar, no podíamos votar.

Segundo, si la Intendencia hubiera tanteado las voluntades, hubiera obtenido las tasaciones y hubiera enviado la información completa, hoy sí podíamos estar en condiciones de votar a favor o en contra, pero no lo estamos. Es totalmente carente de seriedad que ni una cédula catastral de donde surge un valor real mínimo, el valor de mercado es otro, que los ediles es la primera vez tomamos contacto formalmente con el tema, que pueda decirse que estamos en condiciones de votar, es falta de seriedad; eso es voluntarismo, no es voluntad política.

Mociono que para evitar perder el tiempo por parte de esta gente que está esperando una respuesta, vuelva a la Comisión de Legislación y Turno y se complemente solicitándole a la Intendencia el envío de por lo menos dos tasaciones para tener una información fidedigna. También mociono que la Junta Departamental tenga su propia tasación, eso es lo que corresponde -con seriedad- porque estamos hablando de un inmueble de mucho valor y me extraña que aquellos que son siempre defensores del bien público, hoy con tanta liviandad digan: vamos a despojarnos, sin el más mínimo recaudo. No es serio y se está utilizando a la gente, los sentimientos y los sueños. Entonces, que se ponga el acento y que se mire, porque nosotros estamos aquí dando la cara, no somos de los que tiramos la piedra y escondemos la mano. Creo que acá hay que ver quiénes estamos sentados y estamos presentes en esta Junta Departamental, dando la opinión del tema, lo hemos dicho y lo vamos a seguir haciendo como siempre, dando la cara, fundamentando nuestras posiciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Un detallecito, somos el órgano de contralor, si no tenemos nosotros toda la información para controlar...

Somos el órgano de contralor justamente, somos nosotros quienes tenemos que pedir toda la información al Ejecutivo y constatar -antes de hacer una donación- que esté todo en regla. También la tasación nos corresponde a nosotros, no a la Intendencia que nos envíe y nos remita una. Por eso, nosotros hicimos un informe que lo va a tener en breve la Comisión de Presupuesto, que en principio va a pedir tres tasaciones diferentes, justamente porque somos nosotros los que tenemos que hacerlo.

A mí entender Sr. Presidente, debemos continuar con el camino que se debe continuar y no es la Intendencia quien tiene que pedir la tasación, sino la Junta Departamental que la vote y que la solicite. Gracias.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles, lo primero que tenemos que poner a votación es el informe de la comisión.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Solicito votación nominal.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura nuevamente al informe de la Comisión de Legislación y Turno.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. 10385/2019 referido a solicitud de donación del Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, a los efectos de que sean subsanadas las formalidades que exige la normativa vigente.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Carina Soria, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 17 votos por la afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Resolución N° 034/2020.

RESOLUCIÓN N° 034/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente 10385/2019 referido a solicitud de donación del Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, a los efectos de que sean subsanadas las formalidades que exige la normativa vigente, de acuerdo al Informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, de fecha 21 de febrero de 2020.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, la bancada del Frente Amplio ha resuelto -en aras de que esto avance- ir por el camino del medio. Nosotros seguimos sosteniendo que hoy perfectamente se podría haber dado la autorización, tal como lo pretendía el Ejecutivo. Pretendíamos que volviera a la Comisión de Legislación y Turno si había coincidencia en este planteo y no solamente al no haberla, sino que además escuchamos propuestas que hablan de tasaciones, que todavía me pregunto tasación de qué, cuando lo que se está haciendo es una donación de un bien, entonces uno se pregunta de qué tasación, para qué y por qué. Pero, esos serán motivos de otras charlas. Quería manifestar esto, que elegimos este camino que es un camino conciliador, sabiendo -con total tranquilidad de conciencia- que hoy esta Junta pudo haber dado la correspondiente autorización. Gracias.

DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 1669/2020, REFERIDO A SOLICITUD
DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 12729 DE LA COOPERATIVA
DE AYUDA MUTUA COVIDEOM POR EL EJERCICIO 2020

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la devolución a la Intendencia Departamental del Expediente N° 1669/2020 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.729 de la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM por el Ejercicio 2020, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura. Una vez cumplida tal petición, vuelva a este Organismo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 1669/2020 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.729 de la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM por el Ejercicio 2020, a los efectos de que se requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dictó Resolución N° 035/2020.

RESOLUCIÓN N° 035/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente N° 1669/2020 referido a solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 12.729 de la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM por el Ejercicio 2020, a los efectos de que el Ejecutivo requiera certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura.
- Una vez cumplida tal petición, vuelva a este Organismo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 00:16’.

***** *** *****

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES

REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL PROYECTO DE
DECRETO DE LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y CARLOS CARDINAL

Se transcribe el Proyecto de Decreto presentado por los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez, el que expresa: “PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1° - Prohíbese el estacionamiento de vehículos motorizados, cualquiera sea su naturaleza, en las calles: Treinta y Tres entre Domingo Pérez y 25 de Mayo; Domingo Pérez entre Treinta y Tres y Roosevelt; Roosevelt entre Domingo Pérez y 25 de Mayo y 25 de Mayo entre Roosevelt y Treinta y Tres, así como en el Callejón Alfredo Vidal y Fuentes entre 25 de Mayo y José Enrique Rodó. Artículo 2° - Excepciones: Quedan exceptuados de esta normativa los vehículos de asistencia pública y urgencias mientras desempeñan sus funciones en el lugar: Ambulancias, Bomberos, Policía, Intendencia Departamental, remesas para y desde instituciones bancarias, o cualquier otra que revista el carácter de tal en la circunstancia. Artículo 3° - Además se precisará un lugar, determinado por Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, para estacionamientos de vehículos de Jefatura de Policía de Lavalleja sobre calles adyacentes a la Plaza Libertad. Artículo 4° - Asimismo se fijarán espacios de estacionamientos exclusivos para Motocicletas en los callejones De Luca y Vidal y Fuentes (con excepción del referido en el Art. 1°). En los mismos también se delimitarán lugares de carga y descarga de mercaderías, para lo cual se establecerá un tiempo determinado por la Dirección de Tránsito de la IDL, al igual que estacionamiento para vehículos de personas en situación de discapacidad debidamente identificados. Fdo.: Sr. Edil Carlos Cardinal, Sr. Edil Mauro Álvarez”.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Tránsito y Transporte toma conocimiento del Proyecto de Decreto presentado por los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez. Esta comisión aconseja dicho Proyecto sea elevado al Ejecutivo Departamental para su estudio. Fdo.: Edgardo García, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Gustavo Risso”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Cortito, en realidad este proyecto que está desde el año 2017 la idea era que pudiera pasar al Ejecutivo para que lo considere, porque la Junta Departamental no tendría competencias directas en legislar en esto, sino que lo que estaríamos aconsejando de alguna manera, es que por lo menos se estudie. Eso fue lo que la comisión logró, el acuerdo y el consenso. Es un tema muy complicado, bastante largo para desarrollar, pero ya a esta altura de la noche la verdad que -si bien lo amerita- no lo voy a hacer. Seguramente -en la próxima Junta Departamental- de alguna manera les haré llegar algún informe a todos y todas los ediles. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja que el Proyecto de Decreto presentado por los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez sea elevado al Ejecutivo Departamental para su estudio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EL

OFICIO N° 664/2019 DE LA SRA. EDIL ANA UGOLINI PARA SU ESTUDIO

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Tránsito y Transporte toma conocimiento del Oficio N° 664/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, referido al Digesto Municipal de Tránsito. Esta comisión aconseja pase a la Dirección de Tránsito del Ejecutivo Departamental para su estudio. Fdo.: Edgardo García, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Gustavo Riso”. Se transcribe el Oficio N° 664/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, el que expresa: “Minas, 2 de diciembre de 2019. OFICIO N° 664/2019. Señora Presidente de la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Analía BASAISTEGUI. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Media Hora Previa de la sesión de fecha 27 de noviembre del cte. celebrada por el Cuerpo de mi presidencia, la Sra. Edil Ana Ugolini presentó una nota haciendo referencia al Digesto Municipal de Tránsito. Una copia de la misma se eleva a usted para que se vean las inquietudes en ella planteadas. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Mtra. María Olmedo Soria-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar el Oficio N° 664/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini a la Dirección de Tránsito del Ejecutivo Departamental para su estudio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EL

OFICIO N° 208/2019 DEL EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA

SR. JULIO FUNGI PARA SU ESTUDIO

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Tránsito y Transporte toma conocimiento del Oficio N° 208/2019 del Edil suplente en uso de la banca Sr. Julio Fungi, referido a que se estudie el cambio de una parada de ómnibus sobre la Avenida Baltasar Brum. Esta comisión aconseja pase a la Dirección de Tránsito del Ejecutivo Departamental para su estudio. Fdo.: Edgardo García, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Gustavo Riso”.

Se transcribe el Oficio N° 208/2019 del Edil suplente en uso de la banca Sr. Julio Fungi, el que expresa: “Minas, 29 de abril de 2019. OFICIO N° 208/2019. Señor Presidente de la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Marcelo RODRÍGUEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 24 de abril del cte. por el Edil Suplente en uso de la banca Sr. Julio Fungi, concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidente, vecinos del barrio Lavallega solicitan se estudie el cambio de parada de ómnibus sobre Avenida Baltasar Brum, ya que consideran que se obstaculiza el tránsito sobre la arteria mencionada”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar el Oficio N° 208/2019 del Edil suplente en uso de la banca Sr. Julio Fungi a la Dirección de Tránsito del Ejecutivo Departamental para su estudio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES

REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL OFICIO N° 403/2019 DE LA SRA. EDIL ANA UGOLINI

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 10 de diciembre de 2019. La Comisión de Asuntos Sociales, al tratar el Oficio N° 403/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, referido a inquietudes de alumnos de la Escuela Agraria de Pirarajá, aconseja elevarlo al Ejecutivo Comunal y por su intermedio a la Dirección de Higiene, a las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo y Medio Ambiente de la Junta Departamental para su estudio, expresando su total apoyo. Fdo.: Marta Sotelo, Ana Ugolini, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

Se transcribe el Oficio N° 403/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, el que expresa: “Minas, 13 de agosto de 2019. OFICIO N° 403/2019. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. Sra. Edil Marta SOTELO. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión celebrada el día 7 de agosto del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, la Sra. Edil Ana Ugolini solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sra. Presidente, hemos recibido una carta de los alumnos de la Escuela Agraria de Pirarajá, a la cual le voy a dar lectura. «Por parte de los alumnos delegados de los grupos se sugiere realizar obras en el centro educativo como: vereda; baños de internados de hombres y mujeres; calefones -ya que los actuales no dan abasto-; el piso del baño que no se va el agua -está mal el desagüe- y la falta de ducheros; la necesidad de tener un stock de papel higiénico; aires acondicionados que no funcionan; techos de internado de mujeres que se llueve junto a la chimenea; ventanas, etc. Se propone que haya una cantina o quiosco en la misma escuela -mientras tanto que se dé la posibilidad de hacer alguna licitación a terceros-. El cambio del menú también es importante -a petición de los alumnos que demuestran su negatividad al cambio de la comida de los martes de noche-; y segundo que la sal es la que pueda agregarse cada uno si así lo apetece. Se plantea que se estudie el costo de la cuota, se sugiere por parte de los alumnos para el año que viene de mantener el mismo precio que el actual -es dos mil cuatrocientos pesos-; aprovechando los cincuenta litros de leche que se dan a los chanchos por semana y haciendo quesos, dulce de leche, por lo que además necesitarían un curso de taller para hacerlo ellos mismos. Se nota la falta de cambio de caballos y de material para su monta como recados, etc. La posibilidad de poner ovinos y bovinos en exposiciones para aprender del cuidado de un animal de cabaña; como también salidas

didácticas a otras instituciones rurales. En el internado de mujeres se necesita más iluminación; arreglo de baños -en cuanto a duchas más que nada-; recambio completo de colchones para el internado. Se plantea la necesidad de una sala de informática que funcione en su totalidad; como el control de plagas de ratones -que hoy los visitan a diario- en los galpones. Se nota la falta de profesores que hace que los alumnos que tienen notas bajas no puedan superarse; también se plantea que haya en la escuela un curso de guasquilla e inseminación. Se manifiesta por parte de los alumnos el poder venir a la escuela los domingos en la tarde ya que hay muchos que están esperando varias horas a la intemperie en la noche. Desde los vecinos del pueblo se necesita que la escuela proponga más difusión con lo que se hace para con los vecinos desde ese conocimiento y puedan apoyarlos más; y que están totalmente de acuerdo con las sugerencias de los alumnos»". Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Mtra. María Olmedo Soria-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario".

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja elevar el Oficio N° 403/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini al Ejecutivo Comunal y por su intermedio a la Dirección de Higiene; a las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo y Medio Ambiente de la Junta Departamental para su estudio, expresando su total apoyo.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Carina Soria, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 16 votos por la afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

REFERIDO A ELEVAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL PROYECTO DE
DECRETO DEL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SOBRE CURSO DE CAPACITACIÓN EN
LENGUAS O SEÑAS Y APLICACIÓN DEL ART. 7° DE LA LEY N° 17378

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: "Minas, 10 de diciembre de 2019. La Comisión de Asuntos Sociales, al tratar el Proyecto: "Cursos de capacitación de Lengua por Señas y aplicación del Art. 7° de la ley N° 17.378" presentado por el Sr. Edil Gustavo Riso en la Sesión celebrada el día 7 de marzo del año 2018, aconseja elevarlo al Ejecutivo Comunal para su estudio expresando su total apoyo al mencionado proyecto. Fdo.: Marta Sotelo, Ana Ugolini, Deisy Navarro, Hugo Recalde".

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea el proyecto.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al Proyecto de Decreto presentado por el Sr. Edil Gustavo Riso, el que expresa: "PROYECTO DE DECRETO: Artículo 1. Exhortar respetuosamente a este Cuerpo Legislativo, para que en el ámbito de sus atribuciones realice Cursos de Capacitación en Lengua de Señas al personal de este Organismo. Artículo 2. Exhortar a la Intendencia Departamental, que realice cursos de capacitación en Lenguaje de Señas a funcionarios

dependientes del área Social y Cultural a los efectos de brindar un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva. Artículo 3. Aplique en forma inmediata el Artículo 7 de la Ley 17.378”.

Seguidamente, da lectura al Artículo 7 de la Ley N° 17.378, el que expresa: “Artículo 7.- Todo establecimiento o dependencia del Estado y de los Municipios con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacúsicas”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a mocionar para que este informe vuelva a comisión. La idea es que se estudie esto, porque en realidad el informe dice: “...para su estudio expresando su total apoyo al mencionado proyecto”. Esto no es un proyecto de decreto, esto es una voluntad expresada con un articulado, pero dice: “Exhortar respetuosamente a este Cuerpo Legislativo...”, “Exhortar a la Intendencia...”. A mí que alguien me explique, creí que iba a estar Risso ahora y lo íbamos a poder discutir, porque a veces a las comisiones... -que tengo una sola falta a las comisiones en todo el período legislativo, falté el otro día-, pero ahora que justamente un proyecto que es de Risso, es increíble que en un proyecto de decreto diga: “Exhortar respetuosamente...”. Esto no es un proyecto de decreto, esto es una aspiración a que quizás en algún momento haya que hacer un proyecto de decreto y haya que votarlo. Estoy totalmente de acuerdo con que habría que legislar en esto, pero esto no es ni la base para una legislación. Nos merecemos más respeto también como legisladores al momento de elevar al Poder Ejecutivo semejante cosa y con la importancia que tiene el tema.

Reitero, lo que mociono -pueden votarlo o no lógicamente- es que esto vuelva a comisión para que se pueda elaborar -quizás sí, con Risso- un proyecto de decreto en el cual lo que diga el proyecto de decreto esté redactado como tal, porque acá dice: “Exhortar respetuosamente a este Cuerpo Legislativo...”, que no sé qué significa y después dice: “Exhortar a la Intendencia Departamental que realice cursos...”; esto son aspiraciones.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Si me permite señor edil, la que puede otra vez pedir que vuelva a la comisión es la Sra. Edil Ana Ugolini, que es la única que está presente en sala de los cuatro integrantes de la comisión que firman esto. Lo firman ella, Marta Sotelo, Deisy Navarro y Hugo Recalde, si ella pide que vuelva otra vez a la comisión vuelve, sino no podemos votar una cosa estando ella acá presente.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, que vuelva a la comisión.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Continúo, que quede claro -y va a quedar en actas- que no es que yo esté en contra de esto. La idea de Risso está buena, de hecho, hace mucho tiempo que lo presenté. Lo que hay que redactarlo mejor, para que sea un proyecto de decreto y no sea una aspiración del edil.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - O sea que usted señora edil pide que vuelva otra vez a la comisión.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Que pase a la comisión, sí Sr. Presidente.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Le hago una pregunta Sr. Edil Mauro Álvarez, ¿usted desea que sus palabras vayan también a la comisión?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, por supuesto; y le agrego a las palabras que sea a la brevedad posible.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la integrante de la Comisión de Asuntos Sociales Ana Ugolini de que el informe de la comisión referido a proyecto de decreto presentado por el Sr. Edil Gustavo Risso, vuelva a la Comisión de Asuntos Sociales, con el agregado del Sr. Edil Mauro Álvarez de que sus palabras pasen a dicha comisión y que sea a la brevedad posible.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A
DIFERENTES INSTITUCIONES EN EL CORRER DEL AÑO

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales solicita al plenario de la Junta Departamental de Lavalleja autorización para realizar visitas en el correr de este año a diferentes instituciones. En tal sentido, se requiere que por intermedio de la Comisión de Presupuesto se habiliten viáticos para las mencionadas visitas y el uso del vehículo de la Junta Departamental. En cada ocasión que ocurran las mismas se informará al Cuerpo como corresponde. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Una corrección nada más, que esta legislatura termina a mitad de año, no se puede decir en el correr del año, es hasta julio. Hay que aclararlo de alguna manera.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Votamos con esa corrección.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que solicita autorización para realizar visitas a diferentes instituciones, con la corrección propuesta por el Sr. Edil Juan Frachia de que diga: “...en lo que resta de esta legislatura”; y que pase a la Comisión de Presupuesto para la habilitación de los viáticos correspondientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 036/2020.

RESOLUCIÓN N° 036/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar a la Comisión de Asuntos Sociales a realizar visitas en lo que resta de esta Legislatura a diferentes instituciones.
- Pase a la Comisión de Presupuesto para la habilitación de viáticos a los integrantes de la mencionada comisión y el uso del vehículo de la Junta Departamental, para las visitas a realizarse.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TASACIÓN DEL
PADRÓN URBANO N° 2848 DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 2 de marzo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno solicita al plenario de la Junta Departamental de Lavalleja autorización para que tres peritos tasadores efectúen la tasación del bien incluido en el Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, el que luce en Expediente 10385/2019, referido a solicitud de donación del mencionado padrón a la Cooperativa de Vivienda “Avanzamos Juntos ADEOM”. En tal sentido, se sugiere pase a la Comisión de Presupuesto a los efectos de que se habiliten realizar los gastos correspondientes. Una vez obtenido el material requerido, esta comisión se compromete a informar de forma inmediata al Cuerpo. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que el informe vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, sé que todos estamos cansados, pero este tema teníamos que tratarlo. Justamente cuando lo firmamos, una de las cosas que dijimos, fue que le íbamos a dar un poco de forma en la Junta Departamental. ¿Por qué? Porque después trascendió que la tasación...

DIALOGADO.

El tema puntualmente es que por las tasaciones -se nos ha comentado- se cobran el uno por ciento del precio del valor del inmueble, por tanto, estamos hablando de que por tres tasaciones dieciocho, veinte, veinte y algún mil dólares. De esta manera entendemos también que es mucho dinero.

Por tanto, si bien somos el órgano de contralor y no nos tiene que pesar al momento de tomar la decisión económica, pero también son las arcas de la Junta Departamental y de la población en general. Queríamos ver si encontrábamos una forma bastante más económica, porque estamos hablando de tres tasaciones que puede llegar a ser dieciocho mil dólares, quince mil dólares o puede ser más -realmente ignoramos-, porque cobran el uno por ciento del precio, del valor del inmueble. Por eso le queríamos dar forma acá en el plenario de la Junta, a efectos de encontrar un mejor aporte o solución. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sr. Edil Mauro Álvarez, ¿usted retira el informe? ¿Lo lleva otra vez a la comisión?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - La moción que hago es...

DIALOGADO.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Si los demás integrantes de la comisión que están presentes están de acuerdo...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, también soy integrante de la comisión, pero quiero saber cuál es la razón de pasarlo de vuelta a comisión, porque no sé. Me gustaría que se expresara

acá, cuáles son las razones que se entiende por las cuales llevarlo nuevamente a comisión. Porque elaboramos un proyecto, dijimos no vamos a darle más largas, estamos en un tema que es crucial, que es fundamental, que podemos ponerlo ya en práctica cuanto antes, tener la información cuanto antes y ahora resulta que va a la comisión y no sabemos ni por qué.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Considero que esto tiene que volver a comisión porque tenemos un problema y es que no sabemos a ciencia cierta cuánto va a salir esto, sino le vamos a pasar el problema a la Comisión de Presupuesto. Entonces, podemos volverlo a comisión y quizás podamos reunirnos en conjunto con la Comisión de Presupuesto y lo hacemos más rápido, sino le estamos transfiriendo un problema en definitiva.

Lo otro, que también de la discusión política que se dio respecto a esto, quedó claro que en realidad es una donación. Entonces el saber cuánto dinero sale el inmueble no me parece vinculante a la hora de tomar una decisión política de esto. Por eso pido que vuelva a la comisión para que se pueda volver a discutir, quizás podamos encontrar los mecanismos reglamentarios para reunirnos en conjunto con la Comisión de Presupuesto -eso es un mero trámite que lo hace el presidente- y poder elaborar un informe directamente entre las dos comisiones, por lo menos con los datos más certeros. En el caso de que llegemos a la conclusión de que es necesario que se tase este inmueble, venir con algo claro, plantearle a la Junta cuál es el costo en definitiva. Si es que en realidad nos interesa saber cuál es el monto total de lo que se va a donar, cuestión que en lo personal -reitero- no me parece que es vinculante. Esas son las razones que yo doy.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Nos están dorando la píldora Sr. Presidente, están jugando al juego de la mosqueta. Están diciendo, no creemos en esto pasémoslo para darle largas, para desarticularlo, para hacer un juego político. Se acaba de manifestar acá y va a constar en actas.

Creo que esto es clarito, tiene que pasar a la Comisión de Presupuesto, como dice bien el informe, como está la firma de todos los ediles y ahí la Comisión de Presupuesto verá cuál es la forma que lo va a articular, y ya está, salimos de eso de manera final y definitiva.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - El costo que tienen los tasadores, es solo fijarse que tienen un arancel como cualquier otro profesional según el acto que vayan a realizar, tasación, remate, venta de semovientes, “aún más”. A esta altura y más con este tema que se ha tratado muchas veces por ciertos ediles con cierta ironía, entonces voy a seguir por ese camino.

Si yo tengo en mi billetera cien pesos y le dono a usted Sr. Presidente cincuenta pesos, queda en mi capital cincuenta pesos. Entonces, es para informar a la ciudadanía en cuánto se descapitaliza la Intendencia donando el bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, en primer término y esto es a cuenta de más, no me parece que las notificaciones de esta institución se tengan que hacer a los señores ediles por vía de WhatsApp, no me parece un instrumento que genere la autenticidad necesaria para poder debatir estos temas y además porque es un medio que uno puede revisar o no. En este caso, en lo que me es particular vine a esta Junta, no revisé el grupo de la Junta y no me enteré. Entonces, hago de

cuenta que más allá que es con la idea de agilizar, pero en lo que me es particular no estudié el tema porque la verdad no me fijé en el grupo de WhatsApp.

Por otra parte, considero que estamos totalmente fuera de las competencias de la Junta Departamental, no me parece que este Cuerpo tenga que salir a buscar tasador, ni tasar bienes porque no es la función de la Junta. No es la función de la Junta Departamental contratar tasador y tasar los bienes de la Intendencia, esto es un punto que la verdad que no tiene sustento constitucional. Los bienes los tiene que tasar la Intendencia, los bienes de la Intendencia los tasa la Intendencia y en su caso nosotros podemos aprobar o no esa tasación, si nos gusta o no nos gusta. Pero no me resulta que sea competencia de la Junta salir a invertir dinero -incluso- en tasar bienes que no son nuestros, que son de la comuna, eso es una competencia del Ejecutivo Departamental. Por esa razón, lo lógico es que esto vuelva a comisión para que se reconsidere, porque hay que ponerle un poco de coherencia al tratamiento de los temas. No parece que sea lo correcto salir a tasar bienes los ediles departamentales o las Juntas Departamentales, no es nuestra competencia. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse. Le quedan tres minutos.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Gracias, me sobran dos. Si de coherencia hablamos, justamente como órgano de contralor tenemos que saber -como constitucionalmente nos da el rol la Constitución- lo que vamos a donar, tenemos que saber el monto de lo que vamos a donar, tenemos que saber lo que vale ese predio y, ¿qué manera más prolija de saberlo que con los privados que nos asesoren como corresponde?

Es más, surgió mismo de la bancada del Frente Amplio decir conseguimos un tasador por cada bancada, yo no me opuse para nada, me pareció fantástico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Moción -no sé si eso es posible- que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno a los efectos de tener en cuenta o presente, solicitar una tasación al Ejecutivo Departamental y otra que procure la Junta Departamental, para la evaluación y el cotejo de ambas.

Creo que todo lo que podamos decir acá y que podamos expresar, sé perfectamente que en el resto de los compañeros ediles prima el sentido común, que sé que lo tienen, no lo están haciendo primar. Entonces, por más que abundemos en explicación todos sabemos lo que estamos queriendo decir. Acá simplemente se trata de que lamentablemente se ha prestado esto a una intención que no es la primera vez que pasa, se genera una iniciativa en el Ejecutivo y después quedamos los ediles enfrentados, la población dividida y los intereses involucrados en el medio.

Lo mismo pasó con el concurso municipal, cuando se dispone el concurso por resolución, los funcionarios comienzan a estudiar y resulta que recién después pasa el expediente a la Junta Departamental, donde la Junta tenía que modificar por excepción una norma. No era el orden, no es así que se hacen las cosas; sé que lo saben, sé que lo saben por eso digo, por más que continuemos expresándonos hasta las cuatro de la mañana, acá es realmente un objetivo político, dividir las aguas.

Estoy de acuerdo con que se busque una solución para esta gente, estoy de acuerdo en que no se termine acá el tema, en el caso que esas tasaciones no nos conformen, el monto a disponer para una propiedad privada o una cooperativa, sí buscar otras alternativas que seguramente las hay. No caer en lo que es el uso de la ilusión de las personas en un techo, que también estoy segura que ellos -si lo miran objetivamente- se dan cuenta de lo que aquí se está jugando. Lamentablemente hubo un convenio con ADEOM, hubo argumentos que algún edil manejó que evidentemente ha habido contacto entre los ediles y los interesados porque alguno de ellos también me manifestó los mismos argumentos que no vienen al caso, de situaciones que no tienen ni punto de comparación. Para no enredar más la madeja no entro en ese tema tampoco. La verdad que las cosas no se están haciendo bien, no se está actuando de buena fe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Le quedan dos minutos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Justamente hablando de buena fe, es de buena fe que estoy pidiendo que esto vuelva a la comisión; es de buena fe decir que participamos de la comisión y que proponemos cosas. Cuando vine a la comisión también es de buena fe decir, que vine a las diecinueve horas y ya -a las diecinueve horas cuando yo vine a la comisión- la secretaría estaba redactando el informe que tenemos acá sobre la mesa por este tema, porque el Partido Nacional en la comisión ya había resuelto. La comisión fue citada a las diecinueve horas, a las diecinueve horas -cuando llegué yo- ya estaban redactando el informe, entonces si vamos a hablar de buena fe, vamos a hablar en realidad de qué manera nos estamos refiriendo y a qué nos estamos refiriendo. Yo actué de muy buena fe, por eso estuve de acuerdo con ese informe y además como vi que había un problema de fondo, que después no se sabía cuánto le iba a salir a la Junta Departamental contratar a tres tasadores, o cómo íbamos a hacer, si íbamos a hacer una compra directa o no, de buena fe lo que propuse fue en su momento -que se lo propuse a Carresse justamente- que podía ser una de las salidas, que proponíamos -no que designemos-, que cada bancada proponíamos a uno.

Entonces, si vamos a hablar de buena fe, vamos a hablar de buena fe de verdad y vamos a poner las cosas como son. Yo puedo discutir esto hasta las seis de la mañana que entro a trabajar, no tengo ningún tipo de problema; pero si vamos a hablar de buena fe o a poner en tela de juicio la fe de los ediles, me parece que tenemos que medir a todos con la misma vara.

La moción que presenté al principio la sigo sosteniendo, de que esto vuelva a la comisión. Ahí a todos los ediles, incluso quienes presuntamente están cuestionando la buena fe de otros ediles, los espero en la comisión para discutir esto lisa y llanamente de la manera que sea más conveniente para los intereses de la cooperativa. Gracias.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Señores ediles lo primero que tenemos que votar es el informe de la Comisión de Legislación y Turno.

Da lectura nuevamente al informe de la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - ¿Y después pasamos a votar las mociones?

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Sí, pero lo primero que hay que votar es el informe de la comisión.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Pero si este sale negativo, ¿se votan las otras mociones?

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Hay un integrante de la comisión que pidió que se levante.

SECRETARIA INTERINA ISABEL RIJO - Pero es un solo integrante y hay dos integrantes en sala, no sé si el señor edil quiere expresar algo con respecto a eso.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Hay que ponerlo a consideración y ya está.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Yo estoy votando.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que solicita autorización para que tres peritos tasadores efectúen la tasación del bien incluido en el Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas y pase a la Comisión de Presupuesto para que se habiliten los gastos correspondientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 7 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, habiendo agotado los temas del orden del día, damos por finalizada la presente sesión. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 00:48'.

***** *****

**** *****

**